AAU

AMERICAN ANDRAGOGY UNIVERSITY



SOCIOLOGÍA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS EN MÉRIDA (1700-1833)

INDICE

PROLOGO	9
1. INTRODUCCION	13
2. LOS MEDICOS DE MERIDA DE 1700 A 1833	18
2.1. Número y dotación salarial	18
2.2. Origen geográfico y social, características familiares	35
2.3. Formación académica, científica y cultural	45
2.4. Significación social en la comunidad	54
2.5. Riqueza.Actividades económicas extraprofesionales	
2.6. Relaciones interprofesionales	
2.7. Biografía documental de los médicos con ejercicio o vinculación a Mérida entre 1700 y 1833	75
3. APENDICE DOCUMENTAL	145
4. FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	165
4.1. Fuentes documentales	165
4.2 Bibliografía y fuentes impresas	170



ABREVIATURAS

A.C.A.M. : Archivo del Colegio de Abogados de Madrid.

A.G.S. : Archivo General de Simancas.
A.H.N. : Archivo Histórico Nacional.

A.H.P.B.: Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
A.H.P.C.: Archivo Histórico Provincial de Cáceres.
A.M.G.: Archivo del Monasterio de Guadalupe.

A.M.M. : Archivo Municipal de Mérida.

A.P.S.A. : Archivo Parroquial de Santa María de Almocobar de Alcántara.

A.P.S.E.: Archivo Parroquial de Santa Eulalia de Mérida.

A.P.S.M.: Archivo Parroquial de Santa María de Mérida.

B.N. : Biblioteca Nacional.

B.R.A.H. : Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

A.H.M.V.: Acta Histórico-Médica Vallisoletana. B.A.E.: Biblioteca de Autores Españoles.

C.H.M.E. : Cuadernos de Historia de la Medicina Española.

R.E.E. : Revista de Estudios Extremeños.

J.S. : Junta de Sanidad. L.A. : Libro de Acuerdos. P.N. : Protocolos Notariales.

S.I. : Sin inventariar.

S.F. : Sin foliar. mrs. : Maravedies. rs. : Reales.

vn : Keales.

			D.				# G	
		8	s)			10		ন
					10			
							761 62	
							#II	
				Į.			2 2	
							#	
1								
	*	89 52		*				
						8	S	
1				())				198

PROLOGO

En los últimos años la historiografía europea y más concretamente la francesa se ha interesado por la investigación de la vida cotidiana de los pueblos. También entre nosotros han aparecido diversos trabajos histórico-médicos que polarizan su interés en el conocimiento del ejercicio profesional de los sanitarios y de la sanidad en general de nuestros pueblos. Cada vez va siendo mayor la atención que se presta al estudio de la demografía histórica, de las epidemias o microepidemias locales, de la formación académica de los sanitarios y su distribución geográfica y otras cuestiones de ámbito meramente parroquial. Pienso que esta "parroquialización" constituye una línea de trabajo positiva. Así cuando se tenga información bien estructurada del mayor número posible de parroquias de una determinada zona, se posibilitará la comprensión de muchos problemas que afectaron a nuestros antecesores. Nos interesa saber fundamentalmente qué dificultades tuvieron y cómo las resolvieron o en todo caso saber porqué fracasaron en su resolución. Hoy la historia no pretende solamente testimoniar la existencia de reyes, batallas, pactos,...y sí en cambio valorar las transformaciones sociales. Todo cambia, nada es estático y conocer las causas de este movimiento social, político, económico y tecnológico, no solamente es apasionante sino una tarea necesaria e ineludible. Porque los efectos de aquellas causas son a su vez motores de nuevas transformaciones. Todo es causa y efecto a la vez. El conjunto de fuerzas que gravitan en estas transformaciones incesantes actúa íntimamente entrelazado en el tejido social del pueblo llano. De ahí que exista, como apuntaba al principio, un interés creciente por saber en los siglos pasados cómo vivía este pueblo llano. Saber qué comía, cómo se divertía, cómo trabajaba, qué fiestas celebraba, las ceremonias de los familiares (nacimiento, matrimonio y muerte), cuáles fueron sus cantos y sus vestidos, etc, etc. A todo ello desde un punto de vista médico podríamos añadir muchas otras motivaciones de interés. No hay que olvidar que el factor salud ha constituido siempre un punto de referencia de primera magnitud en todos los tiempos y en todas las sociedades. Y la salud puede ser considerada tanto como un derecho del individuo como un deber de la solidaridad colectiva. Alrededor de la enfermedad y de la muerte surgieron numerosos problemas, no

siempre estrictamente médicos, que hemos de desentrañar. El conocimiento de las causas sociales de la patología histórica es un tema de extraordinario interés. La historia de la higiene nos podría clarificar las relaciones y dependencia que ha existido entre la economía y la patología. Estos problemas estudiados a pequeña escala, a nivel de parroquia, resultan más asequibles e iluminadores, porqué los hombres constituyen el potencial primario de todo proceso histórico. Detrás de cada problema social existe un problema higiénico, y por tanto, conocer las características de la patología preponderante en una determinada época es aproximarnos a un mejor conocimiento de la dialéctica histórica.

Todo ello nos permite ponderar la importancia de los registros parroquiales. Pero ésto no está al alcance del esfuerzo y la dedicación individual. Forzosamente ha de ser una obra colectiva, lo cual conlleva discrepancias metodológicas. No es suficiente, claro está, el simple recuento de actas, pero con todo ya no dudamos de su intrínseco interés y valor. El análisis sistemático por zonas (comarcas o regiones) de los archivos parroquiales, constituye una fuente de información histórica de gran valor. Pero el estudio de estos registros debe ser complementado con otras fuentes de información como pueden ser los archivos municipales y los protocolos notariales.

Dicho todo esto, ruego al amable lector de esta nota que disculpe estas disquisiciones que por sabidas pueden parecer fuera de contexto. Y entrando en materia hay que comenzar por advertir que en realidad este libro de José Manuel López Gómez forma parte complementaria de un estudio mucho más amplio y exhaustivo que ha dedicado a la historia de la medicina emeritense.

Quiero decir también que la presencia de mi firma en el prólogo de este libro se debe única y exclusivamente a la larga amistad con que me honra su autor. Fue precisamente durante su destino profesional en la capital extremeña cuando se propuso presentar su tesis doctoral. Como director de la misma tuve la satisfacción de testimoniar el incesante trabajo de investigación a que se entregó, no sólo con pasión sino con una metodología impecable. Después de varios años de dedicación a la elaboración de la tesis: "Salud Pública y Medicina en Mérida (1700-1833)", sería presentada en nuestra Universidad de Barcelona dónde obtuvo la máxima calificación. Posteriormente la misma tesis optó al premio de Ciencias Sociales "Diego Muñoz Torrero" convocado por el Avuntamiento de Mérida y la Asamblea de Extremadura, y con toda lógica lo consiguió. El premio incluía su edición la cual tuvo lugar a mediados de 1990. Pero tanto en la tesis doctoral como en el libro editado faltaba una parte dedicada a la profesión sanitaria, que ahora se publica. El período estudiado 1700-1833, pertenece a una época convulsiva. No olvidemos que sería en el siglo XIX cuando se dió en España un cambio histórico de decisiva importancia, al pasar del régimen feudal a la sociedad burguesa. Como en todo cambio histórico hubo violencia. Y la violencia arrastra pasiones, lo cual condiciona que los sanitarios se sitúen en la primera línea o en el centro del torbellino.

En el libro presente de López Gómez no solamente se hace un censo de los profesionales sanitarios, sino que gracias a su profundo estudio, -de elaboración lenta y difícil-, tenemos acceso a conocer su mentalidad. Vemos en un principio la fuerza que tenian los privilegios y la jerarquización. De la mano del autor nos internamos por los vericuetos de las ambiciones sociales de los sanitarios, de su nepotismo y de los matrimonios de conveniencia que en el Antiguo Régimen eran los más generalizados. Incluso detalles como el número de hijos por sanitario nos permiten reconstruir su mentalidad familiar. Por otra parte, el número de sanitarios y su jerarquía académica así como sus contratos salariales nos ilustran sobre la evolución de la situación asistencial. Aunque en este campo ya existen antecedentes en nuestra historiografía médica, pienso que la aportación de López Gómez es una de las más completas de que disponemos. Y esto tiene interés no solamente para Mérida y Extremadura, sino para todo el estado. Es posible por otra parte que los ingresos extrasalariales, como señala López Gómez fueran de considerable importancia y esto plantea múltiples nuevas hipótesis.

No menos interés tiene el análisis de la procedencia geográfica de los profesionales de la sanidad y su extracción social, así como el estudio e influencia de las genealogías sanitarias. También en este libro podemos asistir a conocer las aficiones o actividades extramédicas de estos sanitarios, que en algunas ocasiones alcanzaron merecida reputación, muy especialmente en el campo de la arqueología. Esto viene a demostrar la importancia de la actividad vocacional y sin ánimo de lucro tan menospreciada en los medios que se consideran profesionales, porque tienen un sueldo oficial. El sanitario tenía una especial sensibilidad cultural y científica que le impelía a la formación de bibliotecas y a la activa participación comunitaria en el tejido social y cultural. También López Gómez se hace eco del gran problema profesional y económico que en el pasado significó el intrusismo. Nos da así mismo una serie de detalles que aislados no parecen tener relevancia, pero el conjunto de ellos constituye un armazón que nos permite una visión histórica con nuevo enfoque de las profesiones sanitarias. El análisis de los testamentos, de las instancias, de la sevidumbre e incluso de los esclavos nos permiten una aproximación sociológica al estamento sanitario de gran valor.

Llegado a este punto quisiera decir que la lectura de este libro me ha sugerido una nueva observación: las perspectivas de un incommensurable trabajo de investigación que resta por hacer en nuestros pueblos y parroquias. El análisis sistemático de los archivos parroquiales y municipales, así como de los protocolos notariales exige forzosamente, -ya lo he dicho- una labor colectiva y continuada. Estoy seguro que la tesis doctoral y este libro de López Gómez, ha de significar una base y una pauta para todos aquellos que quieran participar en las tareas de investigación en esta línea de la historiografía médica. Aunque ya

existen precedentes de la investigación en los archivos parroquiales, en la mayoría de los casos se hacía para puntualizar algún aspecto concreto. También se han utilizado para análisis epidemiológicos parciales, para conocer los índices de consanguinidad, estudio de los movimientos migratorios o para obtener tasas de nacimientos gemelares. También algún autor ha utilizado los archivos parroquiales para analizar las consecuencias de la vacunación antivariólica. Pero es ahora cuando hay que considerar estos archivos como una fuente de información sanitaria múltiple, tal como ha realizado el autor de este libro. En nuestra zona universitaria fueron los doctores Camps, padre e hijo, los pioneros en esta línea de investigación que ahora López Gómez ha sabido continuar de un modo tan brillante.

Estoy seguro que muchos lectores participarán conmigo en felicitarnos por el logro presente que ha de ser un estímulo digno de emular.

José Mª Calbet Camarasa

1. INTRODUCCION

Este trabajo debe considerarse como continuación y complemento de nuestra tesis doctoral que con el título de "Salud Pública y Medicina en Mérida (1700-1833)" fue leída en 1988 (1). En ella se estudiaban en tres grandes capítulos, la enfermedad, la salud pública y la asistencia hospitalaria en la ciudad de Mérida a lo largo del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX. Sin enfermedad ninguna actividad sanitaria tendría objeto, la enfermedad omnipresente, aunque cambiante, ha sido siempre parte integrante de la historia de los pueblos, y aun en ocaciones factor decisivo de ella; por todo lo cual la investigación de las causas de la morbi-mortalidad de un pueblo, ciudad o nación y de los medios que en un tiempo y lugar determinados se aplicaron para tratar de remediar los males de la población o de prevenirlos, deviene tarea esencial de la labor histórico-médica. Pero naturalmente estas actividades curativas, paliativas o profilácticas fueron desempeñadas por hombres, los profesionales sanitarios, que con diferentes grados de formación académica y actuando sobre diferentes parcelas sanitarias, se ocuparon con mayor o menor éxito de la salud de la población. Es al análisis de un grupo de estos profesionales sanitarios, los médicos, que trabajaron en Mérida entre 1700 y 1833, a lo que se va a dedicar especialmente este trabajo.

En una sociedad fuertemente estratificada como era la española en el siglo XVIII, los profesionales sanitarios también se hallaban netamente jerarquizados. En la cúspide de la pirámide profesional se situaban los médicos, de formación universitaria, escasos en número e irregularmente repartidos entre las diferentes regiones españolas y entre los núcleos urbanos y rurales (2); eran generalmente, el grupo sanitario que gozaba de mayor prestigio entre la población, otra cosa, susceptible de mayores matizaciones, era su real significación social en sus lugares de trabajo. A los médicos seguían en este escalafón sanitario los cirujanos, su formación evolucionó grandemente en el siglo XVIII, pasando de un carácter fundamentalmente gremial en sus inicios a un alto nivel científico con la creación de los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz, Barcelona y Madrid en la segunda mitad de la centuria. En ellos sólo

estudiaron una élite de cirujanos; con lo que en las pequeñas ciudades, como Mérida, coexistieron bajo el nombre de cirujanos, profesionales de formación muy variada; en ocasiones breve y esencialmente práctica, los cirujanos romancistas y en otras más moderna y fundamentada, los cirujanos latinos. En general todos se ocupaban de la curación de heridas y úlceras, de lo que se denominaba "afectos externos"; aunque los cirujanos de los Reales Colegios tenían un marco de actuación bastante más amplio (3).

En la base de la pirámide, como peones del ajedrez sanitario, mucho más numerosos, pero menos cualificados se hallaban los barberos-sangradores y las comadres-parteras. Los primeros dedicados sobre todo a afeitar, hacer sangrías y sacar muelas; tenían una estructura gremial escasamente sometida a controles superiores, con unos conocimientos bastante reducidos y eminentemente prácticos (4). Las comadres o parteras que ayudaban a las madres a traer sus hijos al mundo, en general eran mujeres del pueblo que por tradición o necesidad se dedicaban a estas tareas y que a fuerza de años adquirían un mayor o menor grado de competencia en su actividad, estando su labor escasamente regulada.

Grupo aparte por la distinta finalidad sanitaria de su quehacer habitual; era el de los boticarios. También del mismo modo que los cirujanos, se fue transformando a lo largo del siglo XVIII, de una organización netamente gremial, con maestros, oficiales y aprendices, en una profesión científica, en la que los contenidos físico-químicos y matemáticos fueron alcanzando una significación progresivamente mayor, al mismo tiempo que la figura clásica del boticario iba dejando paso a la del farmacéutico.

Los albeítares, precursores de los actuales veterinarios, constituían otro grupo bien diferenciado de profesionales sanitarios; que desde su primitiva básica tarea de herradores fueran evolucionando hacia mayores conocimientos de la anatomía y fisiología animal y acentuando su significación social en la comunidad.

Aunque sobre el papel las actividades de las diferentes profesiones sanitarias a las que hemos hecho referencia estaban claramente delimitadas, en la práctica estos límites no eran siempre tan precisos, suscitándose en ocaciones conflictos de competencia e incluso casos de intrusismo, cuyo análisis revela aspectos muy interesantes de las interrelaciones profesionales sanitarias.

En Mérida ciudad de economía eminentemente agrícola-ganadera y sociología tradicional, existían todos los grupos de profesionales sanitarios que acabamos de comentar. Las respuestas 32 y 33 del catastro del Marqués de la Ensenada constituyen un testimonio sucinto, pero preciso de la presencia de todos ellos en la vida emeritense de la mitad del siglo XVIII:

"A la ttrijésima secunda dejeron ai en estta ciudad dos Médicos que ttienen de salario doszientos ducados cada uno, y un zirujano con el salario de zien ducados y tteniendo ttodos tres algunos gajes se les podrá regular otros zinquenta ducados más cada uno; y ai quattro Botticarios de los quales Don Joseph Antonio de Robles y Manuel Rabanales que ttenían algún mas gasto que los ottros han fallecido, y se administran las botticas por Dña. Theresa Bravo y María Leal Anttunez, viudas de los suso dichos por cuio mottivo regulan ttodas quattro Botticas con ygual utilidad que es la de mill y quinienttos rs. al año; y ttambién ai nueve barberos, de los quales Joseph de Alba, Antonio Panttoja, y Joseph Galbán podrán ganar al año mill rs. Francisco Galbán, Pedro Jordán y Francisco Román ochocientos rs.; Antonio Valenzia, Agustín Pelegue y Andrés Villarejo a quinienttos rs. cada uno y Juan García oficial de Barbero de dicho Joseph de Alba si se le considera la comida y el salario mensual de diez y ocho rs. que le paga su maestro se le debe rebajar del principal de los mill rs. que le ban considerados.

A la ttrijésima tercia (...) herradores y albeittares ai zinco a los quales rregulan de Jornal diario zinco rs. y a un ofizial que tiene Matheo Mendoza que es forastero dos rs. (...)" (5).

En los capítulos siguientes no sólo vamos a tratar de establecer un censo o catálogo de los médicos que desarrollaron su labor en Mérida entre 1700 y 1833, procurando aportar el mayor número de datos personales y laborales de la totalidad de ellos; sino lo que probablemente sea más interesante, por enriquecedor; trataremos de diseñar un perfil sociológico de este grupo sanitario con ejercicio en la Mérida del siglo XVIII y primer tercio del XIX.

La historia social de los profesionales sanitarios en España en general y más remarcablemente, por la especial dificultad del estudio de las fuentes, de los que trabajaron en el ámbito rural; está en buena medida por hacer. Las inquietudes y los interrogantes que suscitaba a este respecto en 1973 el Prof. Domínguez Ortiz, en un breve trabajo sobre los médicos rurales dieciochescos, aparecido en la revista Asclepio (6), siguen en buena medida planteados. Otros autores, antes y después, han hecho referencia a estos temas, incluso recientemente desde una perspectiva extremeña (7), recalcando la necesidad de estudios parciales en el tiempo y en el lugar (8), que vayan permitiendo configurar panorámicas más amplias de las características sociológicas de médicos, boticarios o barberos ejercientes en siglos anteriores.

El origen geográfico de los diferentes profesionales sanitarios, en nuestro caso específicamente de los médicos, la profesión paterna, el número de hermanos y las tareas que desarrollaron, sus entronques matrimoniales; el número y dedicación profesional de sus hijos. Su formación académica, sus oficios; los trabajos que escribieron o publicaron, la cuantía y características de sus

bibliotecas. Las condiciones de los contratos asistenciales que suscribieron con el municipio, su salario, las dificultades para su cobro, sus años de servicio. La riqueza que alcanzaron, las actividades extraprofesionales que desarrollaron. Su significación social dentro de la comunidad, valorable a través de parámetros muy diversos como los cargos oficiales que ocuparon, o el número de veces que fueron padrinos de bodas y bautizos o albaceas testamentarios. Las relaciones interprofesionales, entre si y con profesionales de distinto signo; son aspectos que nos permitirán conocer o al menos vislumbrar las características sociológicas de los médicos emeritenses del XVIII y primer tercio del XIX.

Para la obtención de este cúmulo de datos es preciso realizar una pormenorizada revisión de fuentes locales; tarea larga y laboriosa que se ha constituido en uno de los frenos de este tipo de estudios de historia social sanitaria. Para su análisis detenido me remito al correspondiente capítulo de la tesis doctoral inicialmente citada. Baste decir aquí la necesidad includible de revisar con detalle los libros sacramentales, en nuestro caso de las parroquias de Santa María y Santa Eulalia, las dos únicas existentes en Mérida en nuestro período de estudio, los libros de acuerdos municipales y los protocolos notariales comprendidos entre 1700 y 1833, conservados actualmente en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Estos conjuntos documentales, sin excluir otros, han constituido abundantísimos filones, de donde se han extraido los materiales para construir este estudio sobre los médicos emeritenses del siglo XVIII y primer tercio del XIX.

NOTAS

- (1) Dirigida por el Prof. Dr. Calbet y Camarasa, fue defendida el 7 de Septiembre de 1988 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona ante un tribunal presidido por el Prof. Dr. Corbella y Corbella.
- (2) El censo de la población de España de 1797, efectuado por orden de Godoy, dá para una población total de España de 10.541.221 habitantes, un número de 4.346 médicos, lo que comporta una media nacional de 2.425 habitantes por médico; que para Extremadura con 428.493 habitantes y 151 médicos, ascendía a 2.838 habitantes/médico, B.R.A.H. Sig. 14/4528.
- (3) El profesor Granjel en el capítulo IV consagrado al "Ejercicio profesional", de su libro "La medicina española del siglo XVIII", publicado en Salamanca en 1979, ofrece una visión sintética, pero global de las diferentes clases sanitarias de la España de este período y de sus interrelaciones.
- (4) <u>Carreras Panchón</u>, Antonio: "Las actividades de los barberos durante los siglos XVI al XVIII", C.H.M.E. XIII, 1974, pp. 205-218.

- (5) A.M.M. Secc. 1a. Leg. 20 Nº 1, Catastro del Marqués de la Ensenada.
- (6) <u>Domínguez Ortiz</u>, Antonio: "Algunos datos sobre médicos rurales en la España del siglo XVIII". Asclepio, XXV, 1973, pp. 317-321.
- (7) <u>Aragón Mateos</u>, Santiago: "La atención sanitaria en la Extremadura del siglo XVIII". Alcántara, Nº 12, 1987, pp. 65-76.
- (8) Entre otros cabe citar: Peset Reig, José Luis y Peset Reig, Mariano: "Salarios de médicos, cirujanos y médico-cirujanos rurales en España durante la primera mitad del siglo XIX", Asclepio XX, 1968, pp. 235-245. López Piñero, José María; García Ballester, Luis; Terrada Ferrandis, María Luz: "El número y la distribución de los médicos en la España del siglo XIX", Medicina Española, tomo 62, N° 366, 1969, pp. 239-248. López Gómez, José Manuel: "Contribución al estudio de la Sanidad rural en la provincia de Valladolid durante el siglo XVIII". Comunicación presentada al VII Congreso Nacional de Historia de la Medicina. Alicante. Abril, 1983.

2. LOS MEDICOS DE MERIDA DE 1700 A 1833

2.1. Número y dotación salarial

La ciudad de Mérida contó siempre en el período comprendido entre 1700 y 1833 como mínimo con 2 médicos titulares, entendiendo por tales los que percibían un salario del Ayuntamiento, que los obligaba contractualmente a desempeñar determinadas funciones. Pero la existencia en la ciudad de 2 médicos se halla documentada al menos, desde la mitad del siglo XVI. Concretamente el 8 de Noviembre de 1544 una Real Provisión del Consejo de Ordenes, fechada en Valladolid, autorizaba al corregidor y regimiento de la ciudad de Mérida a proveer lo más conveniente en relación a la petición formulada por el concejo sobre la necesidad de un segundo médico para la asistencia del vecindario:

"(...) que en esa dicha ciudad no ay mas de un médico que cura a los vezinos della y de su tierra e que por ser de mucha vezindad y la tierra tan enferma a causa del rrio de Guadiana y otros que pasan junto con la dicha ciudad e el dicho médico no basta para curar todos los enfermos y quel licenciado Pero Hernández médico era buen letrado y esprimentado y persona de muy buena vida y conversación y la dicha cuidad y su tierra tenyan mucha necesidad del para que bibiese en ella y curase a los enfermos de la dicha cuidad y tierra (...) (1).

A pesar de la existencia de este documento y del conocimiento que de él se tenía; en 1727, con motivo de haber despedido a finales del año anterior al médico segundo, D. José Hidalgo, tras una disputa que mantuvo con el médico primero Dr. Franco (2); un grupo de regidores encabezados por D. Fernando Manuel de la Vera; apoyándose en la escasez de fondos y en el hecho de que en las ordenanzas municipales de 1676 sólo consta dotación salarial para un médico (3), se opusieron a que se nombrase nuevo médico segundo; en contra de la opinión de la mayoría del consistorio que argumentaba por una parte "la necesidad que ay de médico por ser el pueblo grande y haverse acrecentado muchos vecinos y no poder uno sólo asistir a los enfermos que en diferentes

Tabla nº 1: Cronología de los médicos títulares de Mérida (1700-1833)

D. Juan de Sande

D. Lope Antonio Franco D. Francisco Cerezola

< 1700 - 1712 †

1700 - 1743 †

1700 - 1710

D. Gonzalo Cabañas

1712 - 1714 +

D. Silvestre Valcarcel de Valdés

1714 - 1720 †

D. José Hidalgo

1720 - 1726

D. Miguel Gatuno

1727 - 1731

D. Rodrigo A. Gómez Pereira

1731 - 1743 +

D. Manuel Canals y Fadulla

1743 - 1756

D. Francisco José Landero

1743 - 1750 †

D. José Alsinet de Cortada

1750 - 1755

1756 - 1797 †

D. Pascual Sabater y Alamán D. Francisco A. Forner y Segarra

1755 - 1761

D. Antonio Caballero Cantos

1761 - 1801 +

D. Antonio Fernández Canedo

1798 - 1807

D. Fco. Vicente García Regodón 1801 - 1803

D. Agustín Fragoso y Corvacho 1803 - 1833 >

D. Casiano Caballero de la Torre

Julio 1807 - Sept. 1807

D. Rafael Otero Saavedra

1808 - 1809 †

D. José Alegre y Galán

Agosto 1810 - Oct. 1810

D. Antonio Ponce de León

1811 - 1813

D. José Rivera y Savido

1814 - 1833 >

Fuente: A.M.M. L.A. de 1700 a 1833

tiempos ay y ser justo que todos los vecinos gocen de este alivio" (4), y por otra que si hubiese uno sólo se le debería pagar un salario mayor para a la postre estar peor asistidos. Efectuada la votación resultaron ganadores los regidores favorables a contratar nuevo médico segundo, por lo que se acordó ajustar a D. Miguel Gatuno por el tiempo de 1 año y el salario de 200 ducados y al mismo tiempo elevar consultas al Consejo de Ordenes sobre el conflicto suscitado (5). Este el 10 de Septiembre de ese mismo año de 1727, dictó una Real Provisión, en la que tras extenderse en las circunstancias asistenciales, económicas y demográficas de Mérida, haciendo suyos los argumentos de los regidores partidarios de un segundo médico; acababa concediendo se pudiesen recibir 2 médicos, como hasta entonces se había venido haciendo:

"(...) pues aunque por Ordenanzas de esa dicha Ziudad estava prevenido en el punto de salarios, que no hubiese mas de un Médico, con el que pareziese y estimase competente, también era zierto que por el capítulo final de las mismas ordenanzas estava dispuesto, que siempre, que en su inteligencia y práctica se encontrase duda o incombeniente pudiese esa misma Ziudad arbitrando, interpretar y resolver lo que tubiese por más justo a la causa pública y bien común (...) y ser inpracticable el que pudiese asistir un médico sólo a la curación de los enfermos siendo esa Ziudad tan populosa y hallándose con exceso aumentada su vecindad y que además de ser combenienzia pública el que hubiese los dos Médicos, para que todo el común estubiese bien aistido no se aumentaba el salario por que se dava a ambos, el que uno estando sólo llevaría, precisando a todos los enfermos a mal curarse con él, sin tener arbítrio y elección de hacerlo con el que les pareciese haviendo dos (...) por todo lo qual (...) damos licencia y facultad a Vos la dicha Ciudad de Mérida, para que de aquí adelante podais continuar y continueis en el recivimiento de dos médicos (...) según y en la forma que lo haveis hecho y practicado hasta ahora (...) (6).

A partir de esta Rl. Provisión, aun revoloteando el espectro de la quiebra de la hacienda municipal en varias ocasiones, los regidores se limitaron a ajustar a la baja el salario de los 2 médicos titulares, sin volver a cuestionar su número; salvo en 1820 con motivo del advenimiento del gobierno liberal, en que los nuevos concejales siguiendo las disposiciones constitucionales relativas a la promoción de la saluid, elaboraron un plan de empleados municipales, en el que figuraba un sólo médico titular "con la dotación de 600 ducados anuales, con cargo de asistir a los pobres de valde y de llebar dos rs. por cada visita" (7). Este proyecto nunca pasó de su formulación teórica y un mes más tarde un nuevo plan, fechado el 7 de julio, volvía a dejar las cosas como habían estado siempre; fijando en 2 el número de médicos titulares (8).

En el período comprendido entre 1700 y 1710 la ciudad contó excepcionalmente con 3 médicos titulares, dotados salarialmente por el

Ayuntamiento. El Dr. Sande, médico más antiguo contratado con bastante anterioridad al año 1700, y los Dres. Lope Antonio Franco y Francisco Cerezola, que empezaron a desempeñar sus funciones ese mismo año ante la negativa de los regidores a contratar a D. Martín Méndez con el salario de 600 ducados anuales (9). Ya el 17 de Enero de 1707 la ciudad acuerda, dados los cuantiosos gastos que ocasionaba la guerra de Sucesión, reducir a 2 los médicos titulares y despedir al Dr. Cerezola; pero ante las protestas de los vecinos se opta por mantener a los 3 reduciendo sus salarios (10). Debió ser definitivamente despedido a principios de 1711, pues el 22 de Diciembre de 1710, consta en los libros de acuerdos por última vez el abono de su salario (11) y a comienzos de 1712 cuando se jubila el Dr. Sande por sus achaques se hace referencia a la necesidad de buscar con rapidez otro médico, por la imposibilidad que tiene el Dr. Franco de asistir, él sólo, a toda la población (12).

No sólo en el período antedicho contó la ciudad con 3 facultativos; se puede constatar documentalmente que en algunos otros intervalos de tiempo, por lo general no muy extensos, residió en la ciudad un tercer médico, aparte de los dos titulares, que sin percibir salario municipal, si podía ejercer su profesión, visitando a los enfermos que le solicitasen y cobrando por ello. En general fueron personas naturales de Mérida o vinculadas a ella por matrimonio, con ciertos intereses económicos en la ciudad, que al principio de su carrera profesional o en ciertos tiempos entre destino y destino, residían en ella; y también médicos que habiendo sido asalariados oficialmente, dejaban de serlo; pero permanecían en la ciudad. Así por ejemplo ocurrió con el Dr. Cerezola, del que aun habiendo terminado su contrato en 1710, tenemos pruebas de que seguía en Mérida en 1716 (13); o con el Dr. Fernández Canedo que tras ser cesado por enfermedad en 1807, otorgó poder el 2 de Septiembre de 1811 a uno de los procuradores de Mérida para que le representase en el inventario y partición de los bienes de su suegro D. Diego Luceño, va difunto (14). Don Isidro Quadrado estudiante de Medicina de la Universidad de Sevilla, natural de Mérida, aparece en 1813 como "médico con Real Aprovación", en una de las relaciones de vecinos que se hicieron con motivo de la Guerra de la Independencia (15) durante toda la cual permaneció de Mérida, para al terminar pasar a ejercer a Lobón. Lo mismo ocurrió con el Dr. Rivera y Savido, nacido también en Mérida, con título de médico expedido en 1806, que dos años antes de ser nombrado titular de Mérida en 1814, se concertó con la villa de Don Alvaro para hacer en ella la visita periódicamente, residiendo en su ciudad natal (16). Incluso en 1748 "por estar los médicos y cirgianos de la ciudad enfermos en cama sin poder asistir personalmente a los muchos enfermos que av en la ciudad"; los regidores "hallándose en la ciudad Don Pedro del Castillo, médico que ha venido desde la villa de Almendralejo", decidieron contratarle por espacio de 20 6 30 días, hasta que se mejoraser, los titulares (17).

Hasta 1743, en que falleció el Dr. Lope A. Franco, los 2 médicos titulares de Mérida estuvieron jerarquizados, siendo designados con el título de primero y segundo, lo que llevaba aparejado un salario distinto; con oscilaciones entre 250 y

1.000 rs. A partir de 1743 el salario se unificó y dejó de denominarse a uno, generalmente el más antiguo, primero y al otro segundo.

Si comparamos el número de vecinos por médico existente en Mérida según el catastro del marqués de la Ensenada, con el de algunas otras villas y ciudades principales de Extremadura, podemos afirmar que Mérida ocupaba una situación intermedia con sus 2 médicos para 1.042 vecinos, equiparable a la de Montánchez -1 para 592 vecinos-, o Almendralejo -2 para 1.000 vecinos-, e incluso a la de Plasencia, que aunque figura con 1 sólo médico para sus 1.070 vecinos al redactar las respuestas catastrales, generalmente contaba con 2. Equidistante por una parte de la ciudad de Badajoz, con 9 médicos para 2.320 -con una proporción de 1/258- (18), y de la villa de Cáceres con 6 para 1.712 vecinos -1 por cada 285- (19), y por otra de la villa de Don Benito con 1 médico para 1.609 vecinos y en menor medida Montijo con 1 para 700, o de Trujillo con 2 para 1.327 vecinos (20).

La vinculación administrativa de la ciudad de Mérida con sus médicos titulares se plasmó, como en buena parte de las villas y ciudades de España, a través de los contratos salariales. Afortunadamente ha llegado hasta nosotros un número apreciable de estos contratos (21), lo que nos permite abordar su análisis comparativo. El procedimiento de contratación de los médicos emeritenses sufrió pocas variaciones en el período que estudiamos. Cuando se producía una vacante por fallecimiento, traslado o cese de alguno de los facultativos, los regidores reunidos en sesión encargaban a dos de ellos la misión de buscar nuevo médico; los comisionados daban publicidad del hecho en la ciudad y en las principales villas y ciudades extremeñas y recogían los memoriales de los solicitantes, recabando informes reservados a personas de solvencia de su ciencia y buenas costumbres; finalmente hacían su propuesta y recomendaciones al pleno del Ayuntamiento, votándose el más adecuado por el total de regidores. En los casos en que no había optantes a la plaza ofertada, los comisionados procuraban buscarlos entre médicos que trabajasen en otros pueblos; ofeciéndoles condiciones ventajosas, que les animasen al traslado. Cuando el concejo elegía a un facultativo se ocupaban de formalizar el contrato y precisar los detalles finales, a veces las negociaciones fracasaban en este punto, y había que reiniciar el proceso; siendo a la postre los que firmaban el contrato en representación de sus compañeros de Ayuntamiento, junto con el facultativo.

Las características de la asitencia que el médico debía prestar a los vecinos de Mérida venían recogidas en las condiciones del contrato, que experimentaron pocas variaciones en el período que estudiamos. Por una parte se fijaba el tiempo de duración del contrato, por lo general muy variable, y por otra el salario que debía percibirse anualmente, junto con los plazos de percepción y la parte del presupuesto municipal de donde debía extraerse; más tarde se inscribían las condiciones propiamente dichas, que guardaban notable semejanza en los diferentes contratos de que disponemos. Se prohibía al médico trasladarse durante el período de contrato a ningún otro partido "aunque sea de mucha cantidad y

combeniencia". Se le impedía ausentarse de la ciudad, aún brevemente, sin la oportuna licencia del Ayuntamiento; y se le señalaba como principal labor profesional la asistencia gratuita de todos los vecinos pobres de solemnidad a cualquier hora del día y de la noche en que fuesen llamados, pudiendo cobrar por sus servicios al resto de la población (22). Aparte de esta función básica el trascurso de los años había adscrito a los médicos titulares algunas otras labores, entre ellas destacaba la vigilancia del estado de salud de los niños expósitos que cuidaban las amas de cría; así se contempla en un acuerdo municipal de 1703:

"La ciudad dijo que aviendo entendido que las amas que crían los niños expósitos no los cuidan con aquella puntualidad y aseo que deben y para evitar este inconveniente acordó que los médicos que la ciudad tiene asalariados las visiten por meses dos veces en cada año y la que no cumpliere con su obligación o por algun accidente la criatura padeziese algún daño tenga obligación de dar quentta al Cavallero Comisario de los niños para que se dé la providenzia conveniente y se nottifique a los médicos la cumplan así con aperzivimiento de apremio" (23).

Esta función inspectora sobre los expósitos debió continuar a lo largo del siglo XVIII y primer tercio del XIX, pues más de un siglo después, en agosto de 1815, ante la representación que el regidor D. Manuel de Oliver, hizo al Ayuntamiento, exponiendo el lamentable estado en que se hallaban la mayoría de los niños expósitos, la ciudad acordó;

"(...) que se agan conqurrir a los niños expósitos existentes y a los facultativos titulares y abiéndose verificado resulta que de los ocho niños expósitos correspondientes al presente año han muerto cinco y los tres presentados a este Ayuntamiento el uno se alla en esqueleto espirando y reconocidos por dichos facultativos han expuesto que el estado en que se allan tiene su origen en la falta de alimentos (...) (24).

Se ocupaban también de la inspección de boticas: "(...) por cumplir del Dr. Don Lope Franco con su obligación, fue a reconocer la botica y sus ingredientes (...)" (25), y de la asistencia, generalmente con una alternancia mensual, de los enfermos del Hospital de San Juan de Dios, sin recibir ningún tipo de honorario complementario (26). También hay constancia documental de ocasionales reconocimientos de la calidad de algunos alimentos, por ejemplo en 1772 inspeccionaron la calidad de la carne de un buey cojo que se había degollado, sobre la que existían ciertas dudas (27). La redacción de informes, a solicitud de uno o varios regidores, sobre cuestiones de carácter médico-legal -demencias, exenciones del servicio militar- o sanitario -conveniencia de enterrar los cadáveres fuera de las iglesias, estado de la salud pública de la ciudad-, constituían otra faceta de su labor habitual. En 1722 el Ayuntamiento acordó sustituir al alcaide de la cárcel, Juan Doncel, para evitar cualquier perjuicio en la guardia y custodia de

Tabla nº 2: Número de vecinos, número de médicos y su dotación salarial de propios de los pueblos del partido de Mérida según el catastro de la Ensenada de 1753 y el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791.

100		1753	Dotación		1791	Dotación
	Nº de vecinos	Nº de médicos	de pro- pios en reales vn.	Nº de vecinos	Nº de médicos	de pro- pios en reales vn.
Pueblos						
Mérida	1.042	2	2.200 (1)	1.000	2	2.200 (1)
Torremejía	41	_	-	67	-	-
Aljucén	37	-		63	-	-
Esparragalejo	89	_	9 <u>-</u>	90		-
Calamonte	139	-	-	171	-	-
Cordobilla	92	1 		107		-
Carmonita	56	-	_	60	_	_
Carrascalejo	15	-	-	18	-	-
Mirandilla	115	-	, s -	136		-
La Nava	41	_	_	70	-	2
San Pedro	-	-	-	65		-
Trujillanos	61	-	-	80	-	_
La Garrovilla	38	-	_	97	-	_
Don Alvaro	86	-		104	0.00	- 1
Valverde	156	_	-	174	1	3.300
Villagonzalo	161	-	-	197	-	
Zarza de Alange	393	-	10.5	434	-	.
Alange	121	-	<u>-</u>	150	_	-
Villafranca	721	2	1.430 (1)	800	-	-
Aceuchal	500	1	4.400 (2)	710	1	1.600
Almendralejo	1.000	2	1.100 (1)	1.182	2	2.500 (2)
Arroyo de S.S.	280	1	1.650 (2)	274	-	_
Lobón	150	1	850	213	1	750
Puebla de la Calz	. 370	1	1.100	346	1	500
Montijo	700	1	3.100 (2)	746	1	2.000
Torremayor	79	_	_	104	-	_

⁽¹⁾ Cada uno de los dos

Fuente: A.G.S. Dirección General de Rentas, 1ª remesa. Libros 134, 135, 139, 140, 144, 145, 146, 147, 150, 151, 152, 153 y 154 y A.H.P.C. Real Audiencia Leg. ng 6

⁽²⁾ Ingresos globales anuales, no sólo de propios.

		19		
		80		
	8		*	
	幼		6 6	
	22		2 0	
			20	
190				
	8	18		
	*	30 20		
			8	
			# #	
.0.				7
		el 11	*	
	- T			
81			39	
			8 B 8 8 E	
			e ²⁷	
				70

los presos, en vista del informe del Dr. Franco en que se certificaba su demencia (28). El 1 de Marzo de 1809, con motivo de la Guerra de la Independencia, la Junta Provincial de Badajoz, ordenó que los facultativos que designasen las Juntas Locales, practicasen nuevos reconocimientos a todas las personas poseedoras de la licencia por impedimento físico (29). Pocos años después, ante la comunicación de la Jefatura Política de Extremadura, ordenando que se enviasen informes peródicos de los principales sucesos de la ciudad, el ayuntamiento acuerda mandar un oficio a los médicos titulares para que redacten partes semanales de las enfermedades reinantes en Mérida (30).

En general el grado de cumplimiento de este conjunto de funciones encomendadas a los médicos titulares fue alto; pero rastreando con cuidado en los libros de acuerdos municipales, no dejan de encontrarse algunas amonestaciones. En 1724 ante las quejas recibidas en el Ayuntamiento sobre la actuación de sus 2 médicos titulares, Dres. Franco e Hidalgo, y la representación hecha por el Dr. Franco de que en algunos meses del año le es imposible asistir en las calles más distantes "por los muchos enfermos que tiene a su ciudado, entre ellos los más principales vecinos"; la ciudad les recuerda "que una de sus principales obligaciones es velar por la asistencia de los más desvalidos y pobres de sus vecinos" y les insta a que sin distinción entre ambos curen a todos los enfermos que les llamen (31).

En 1755 el Ayuntamiento recibió nuevamente quejas de los vecinos pobres y del Hospital de San Juan de Dios por la nula asistencia de los médicos en sus enfermedades "excusándose uno por otro por diversos motivos insustanciales e impropios de su obligación por el salario que a este fin les paga esta ciudad", y acordó:

"(...) que desde hoy en adelante qualesquiera de dichos médicos asalariados asista a ttodo pobre enfermo sin excusa alguna a qualquiera ora que sea llamado y al Hospital de San Juan de Dios por meses, y así se les haga saber por uno de los escribanos de Ayuntamiento (...) y si se recibiesen más quejas se cesará su salario y se tomarán las providencias convenientes (...)" (32).

Algunos otros testimonios, abundando en motivos y respuestas semejantes, pueden encontrarse en la segunda mitad del siglo XVIII (33).

La contrapartida al desempeño de todo este conjunto de funciones radicaba en el cobro de un salario anual, claramente estipulado en todos los contratos. La cuantía de este salario sufrió diversas variaciones en los 133 años de nuestro estudio; que vienen recogidas en la Tabla nº 3. Se parte en 1700 de un salario de 300 ducados es decir 3.300 rs. vn. para el médico primero, Dr. Sande; y de 2.500 para los médicos segundo y tercero. En 1707 para evitar despedir a uno de los facultativos y ante la carencia de fondos por la Guerra de Sucesión, se

redujeron los salarios a 2.500, 2.000 y 2.000 rs. respectivamente y así siguieron al despedirse al Dr. Cerezola a principios de 1711. Al morir el médico primero Dr. Sande en 1712 y pasar a ocupar su puesto el Dr. Franco, se equipararon por breves años los salarios del médico 1º y 2º en 2.200 rs.; pero desde esa fecha hasta su muerte en 1743 - con sus 43 años de servicio, es el médico que durante mayor tiempo ejerció en el período que estudiamos, seguido a corta distancia por los Dres. Sabater y Caballero Cantos, que ya en la segunda mitad del siglo XVIII. asistieron durante 41 v 40 años ininterrumpidos respectivamente-; y apoyándose en su prestigio profesional y social fue firmando contratos con salarios progresivamente más elevados; que supusieron también sucesivos aumentos del salario de los médicos segundos, aunque manteniéndose siempre diferencias entre 500 y 1.000 rs. anuales. En 1718 el Dr. Lope firmó un contrato por 8 años y 2.700 rs. anuales, en 1726 por 3 años y 3.000 rs., en 1729 por otros 3 años y los mismo 3.000 rs., a pesar de la expresa solicitud de aumento que formuló y que consiguió en 1732 al firmar un contrato por 5 y 3.300 rs., que se mantuvieron en 1737 al firmar por otros 6 años; siendo durante estos años el salario del médico 1º equivalente al que el Dr. Sande percibía al comenzar el siglo. Pero a pesar de lo estipulado en el contrato, en 1741, ante una nueva crisis de la hacienda municipal, se redujo sin contemplaciones a 2.200 rs. quedando de nuevo igualado al del médico segundo, que gozó de 2.750 rs. durante los años anteriores -éste es un testimonio más de que a pesar del rigor y meticulosidad de los contratos cuando las circunstancias o las conveniencias lo aconsejaban eran llanamente inclumplidos-; el propio Dr. Franco en 1743, pocos meses antes de su fallecimiento, en la instancia que eleva al Ayuntamiento solicitando que se le renueve el contrato, hace mención del hecho, al mismo tiempo que solicita se le vuelva al salario de 3.300 rs.

"(...) que en el día último, de el año próximo pasado tiene cumplida su escritura de médico primero, con trescientos ducados de salario en cada un año de servicio. Y por que en el año de quarenta y uno con el motivo de urgencias y novedad que ubo de valdios V. Sría. mandó se vajasen los salarios de médicos a doscientos ducados cada uno quedando a el suplicante igual en salario a el Médico segundo(...)" (34).

Los regidores, por no desairarle, en el contrato que firmó el 20 de enero de 1743 le ponen un salario de 2.640 rs., pero al fallecer a finales de Septiembre de ese año y aprovechando que a finales de Marzo había también muerto el otro titular, el Dr. Gómez Pereira, equiparan el salario de ambos médicos titulares, suprimiendo su diferenciación en 1º y 2º y lo fijan en 2.200 rs. anuales; permaneciendo invariable hasta 1833, en que termina nuestro estudio, con lo que este hecho conlleva de pérdida real, gradual y progresiva del poder adquisitivo para los facultativos.

Tabla n^o 3: Evolución de la dotación salarial de los médicos titulares de Mérida entre 1700 y 1833

Años	1º médico	2º médico	3º médico
1700	3.300 rs.	2.500 rs.	2.500 rs.
1707	2.500	2.000	2.000
1712	2.200	2.000	
1718	2.700	2.200	
1720	2.700	1.650	
1721	2.700	2.200	
1726	3.000	2.200	
1729	3.000	2.200	
1732	3.300	2.750	
1738	3.300	2.750	
1741	2,200	2.200	
1743	2.640	2.200	
1743	2.200	2.200	
1755	2.200	2.200	
1765-1799	2.200	2.200	
1800-1833	2.200	2.200	

Fuente : A.M.M.: Libros de Acuerdos 1700-1833 y Secc. 1ª, Leg. 17, nº 32 y 34 y Leg. 23, nº 1 al 35.



A lo largo de estos años se produjeron algunos intentos de reforma al alza del salario de los profesionales sanitarios emeritenses en general y concretamente de los médicos, que no prosperaron por diferentes objeciones formales en relación con la casi siempre inestable situación económica municipal. En Marzo de 1800 el entonces Procurador Síndico Personero, Don Vicente Ortiz Otazo presentó al Ayuntamiento un plan de aumento de dotación de los dependientes municipales, entre los que se encontraban los médicos; que los regidores enviaron para consulta al Consejo de Ordenes, suplicando que para cubrir las nuevas dotaciones se les concediese permiso para la enajenación perpetua de los baldíos de San Cristóbal, Florines y Machial (35). En el mes de Octubre siguiente el Gobernador pide a los regidores que emitan un informe sobre el recurso presentado por el Síndico Personero sobre que se dote a cada médico titular con 400 ducados anuales de salario. En este informe, tras haber oido al Contador de propios y arbitrios y a la Junta de Propios, se expone que la mayoría de los propios están concursados, no existen sobrantes y sí por el contrario numerosos acreedores y que respecto a los arbitrios los únicos disponibles serían los procedentes de la venta de verbas de los baldíos comuneros; por todo lo cual y a pesar de que "la habilidad, ciencia y exactitud de los dos actuales facultativos es muy notoria y ser acreedores al aumento de dotación", se recomienda dejar las cosas como estaban (36).

En 1820 y al amparo de las disposiciones sobre defensa de la salud pública adoptadas por el gobierno liberal al poco de su advenimiento, el nuevo Ayuntamiento propuso aumentar el salario del médico titular a 6.600 rs. anuales, aunque reduciendo las 2 plazas a 1 y dotando en su lugar a un cirujano latino con 5.500 rs.; las consabidas dificultades financieras impidieron una vez más, que el proyecto siguiese adelante (37).

Otro aspecto del salario de los médicos titulares emeritenses susceptible de comentario radica en la procedencia de los fondos con que se satisfacía. A este respecto la documentación es más rica en la primera mitad del siglo XVIII. Jurídicamente aunque la dotación de los facultativos de Mérida no era muy alta, estaba consignada en la parte más saneada de la hacienda municipal, los propios, sin embargo cuando por alguna circunstancia éstos no eran suficientes, se recurría a diferentes arbitrios, por ejemplo el impuesto de 4 mrs. por cuartillo de vino consumido en la ciudad. En los acuerdos municipales de los primeros 25 años del siglo hay numerosos testimonios de pagos fraccionados del salario, ora de propios, ora de arbitrios. Precisamente en 1718 el Ayuntamiento, a través de su agente en Madrid, solicitó del rey que levantase el embargo impuesto por el Intendente general de Extremadura, sobre los propios y arbitrios de la ciudad, por la imposibilidad de pagar en estas circunstancias el salario de los médicos y de las amas que criaban a los niños expósitos (38). Durante estos primeros años los contratos salariales de que disponemos no hacen referencia a plazos de cobro, ni procedencia del dinero, pero a partir de finales de 1721 en que el Dr. Franco condonó una deuda salarial de 3.100 rs. con la expresa condición de que a partir

de entonces se le librase su salario del caudal de alimentos después de la Pascua del Espíritu Santo de cada año (39), se recoge esta cláusula en los sucesivos contratos que firmó con el Ayuntamiento. Este "caudal de alimentos", era la porción más segura de los propios, al estar dedicada a garantizar un dinero imprescindible para la subsistencia. En efecto en las cuentas de salarios de los años siguientes, el de los médicos aparece siempre consignado en alimentos y se pagaba de Pascua a Pascua del Espíritu Santo (40).

Tras la muerte del Dr. Franco en 1743, las cuentas de pagos municipales comprendidos entre 1765 y 1799 siguen acreditando el abono de los salarios médicos de los bienes de propios (41).

La percepción del salario directamente de los fondos municipales, ya fuese a través de propios, ya de arbitrios, era una forma más segura que algunas otras existentes, como básicamente el cobro a través de repartimiento vecinal según la riqueza del cabeza de familia encargándose o no el ayuntamiento de la cobranza; modalidad bastante utilizada en la antigua provincia de Extremadura. Entre ambos modelos se extendía una amplia gama de soluciones intermedias; con salarios pagados en parte de propios o de arbitrios y en parte por repartimiento, con porciones más o menos considerables a cargo de comunidades eclesiásticas seculares o regulares. Los médicos siempre preferían que al menos una parte, la mayor posible, estuviese consignada en propios, o arbitrios, por la mayor seguridad de cobro que ese hecho conllevaba y por tanto escogían contratarse con pueblos y ciudades que tuviesen ese sistema. De la misma manera los concejos procuraron obtener del Consejo de Castilla, que controlaba minuciosamente las haciendas locales, licencia para pagar los salarios de propios y para que éstos fuesen lo más elevados posibles; pues este hecho significaba garantizarse la asistencia por profesionales competentes. En 1751 Don Manuel Ramoneda y Hugo firmó escritura de contrato por 9 años con la villa de Campanario que se obligaba a pagarle 500 ducados anuales; de ellos 1.343 rs. de los bienes de propios, 375 por el estado eclesiástico, 150 por el convento de religiosas y los 3.790 rs. restantes por repartimiento vecinal (los 148 rs. que salen de más se destinaban a pagar al que repartía o cobraba de los vecinos), todo ello pagadero por tercios iguales (42).

El 16 de Junio de 1787 el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena presentó instancia al Consejo de Castilla, solicitando permiso para aumentar la dotación del médico y del cirujano, por el riesgo de quedarse sin asistencia sus 1.500 vecinos; a lo que tras diferentes consultas accedió el Consejo el 21 de Enero de 1790:

"El Consejo, señor, es de parecer que se conceda a esta Villa la facultad que solicita para repartir entre sus vecinos pudientes a proporción de sus facultades, comercios y granjerías la cantidad que falta para completar quinientos ducados al médico y 300 al cirujano;

sobre los 200 ducados que tiene asignados el primero y 30 el segundo por el Reglamento de Propios; y sobre las cantidades que perciban por iguales de comunidades, hospitales o vecinos que los hagan con separación; de modo que nunca excedan de los 500 ducados el salario y emolumentos del médico, ni de los 300 los del cirujano; practicándose las cobranzas por las respectivas justicias con arreglo a la de Reales Contribuciones y entregándolos a cada uno de ellos por tercios sus respectivos haberes, pero con la precisa obligación de asistir sin interés alguno a los pobres de solemnidad" (43).

Por las mismas fechas los Síndicos General y Personero de la villa de Azuaga expusieron al Consejo que antes del establecimiento del Reglamento de propios, su médico titular tenía 500 ducados de salario sobre ellos, que quedaron reducidos a 300; ampliados en 1.769 a otros 100 a solicitud del entonces médico titular Dr. García Moreno; por lo que tras su fallecimiento y dado que "(...) el médico en la expresada villa, no recibe ni pide estipendio alguno de visitas, ni cobra cantidad alguna de los enfermos a que asiste (...) no ha logrado el pueblo otros médicos que principiantes recien salidos del lado de sus maestros, los cuales pasado algún tiempo mejoran para sí de partido, habiendo a costa de la salud pública aprendido a corregir sus yerros en los vecinos de dicha villa (...)"; por todo lo cual los vecinos aceptarían con gusto que se les repartiese otros 300 ducados para acrecentar el salario del médico titular y conseguirlo así de mayor competencia. El Consejo tras recabar los preceptivos informes autorizó la petición en 1790 (44).

En 1815 la villa de Arroyomolinos de Montánchez inició pleito en Mérida contra varios vecinos de Montánchez que bajo el pretexto de comunidad de pastos se habían introducido con sus ganados en el monte del Castillejo durante los 3 meses de montanera; dificultando así que los Justicias de Arroyomolinos pudiesen arrendar la bellota caída y en árbol de este monte al mejor postor y con el dinero obtenido pagar los 600 ducados de salario del médico titular, evitándose así el repartimiento entre los vecinos, que no podrían sufragar por su indigencia, según Real Facultad ganada en 1804 (45). Sin embargo la vecina villa de Alcuescar en un informe presentado en 1824 declara que "no ha habido nunca médico alguno dotado sobre sus propios y sí por repartimientos vecinales según la posibilidad de cada uno" (46).

A pesar de que el sueldo oficial de los médicos titulares de Mérida nunca fue especialmente elevado, en muchas ocasiones estuvo sometido a pagos fraccionados y atrasos. Los libros de acuerdos municipales ofrecen numerosas noticias a este respecto, algunas de ellas muy reveladoras; aunque el Ayuntamiento en general, con mayor o menor diligencia siempre cumplió sus compromisos contractuales, no produciéndose en los 133 años de nuestro estudio ningún caso de abandono de algún médico titular por falta de pago, ni de pleitos al concejo, locales, ni centrales, reclamando salarios impagados. Hechos que como

más adelante veremos fueron bastante frecuentes en algunos pueblos del partido de Mérida y de Extremadura en su conjunto; en donde se puede comprobar la actitud marcadamente renuente de muchos Ayuntamientos, en lo referente a satisfacer los salarios de los médicos con quien se habían contratado, aún después de dictarse sentencias claramente conminatorias; amparándose en la teórica escasez de fondos.

En fecha tan temprana para nuestro período de estudio como 1702, el Ayuntamiento de Mérida reconoce que está debiendo el salario de sus 3 médicos y propone el pago de ciertas cantidades a cuenta:

"La ciudad dijo que respecto a los médicos de ella que lo son Don Juan de Sande, Don Lope Franco y Don Francisco Cerezola se les están debiendo diferentes cantidades de sus salarios y lo han representado a la ciudad la necesidad de lo que se les debe, se acuerda se libre por el depositario de arbitrios 600 rs. a cada uno a cuenta de lo que se les debe y se les despache en forma, y se haga constar que el Dr. Cerezola asiste como médico desde el 29 de Agosto de 1700, para que se le abone desde esa fecha" (47).

A primeros de Enero de 1718 el Dr. Franco solicitó que la ciudad le pagase los 13.690 rs. que se le debían de diferentes salarios desde que comenzó su asistencia en 1700, a lo que se accedió, firmándose escritura notarial de pago:

"(...) por quanto haviendo pedido a esta M.N. y M.L. Ciudad que fuese servida de mandar se le liquidase y ajustase sus salarios y restos que se le estaban debiendo y mandándolo se liquidaron por su contador de la qual resultó estarsele deviendo a el otorgante trece mil seiszientos y nobenta rs. de vellón de sus dichos salarios como tal médico primero y segundo que havía sido de esta dicha Ciudad de diez y siete años que cumplieron veinte nuebe de nobiembre del año próximo pasado de septezientos y diez y siete, ciua cantidad se le satisfizo entera y cumplidamente de la que otorga carta de pago y finiquito en forma (...)" (48).

Aún valorando esta puesta a punto salarial, 3 años más tarde el Dr. Franco, volvió a reclamar los 8.100 rs. del salario completo de los mismos, que no se había pagado en ninguna fracción y se avino a perdonar 3.100 rs., con tal de que en adelante se consignase su salario en alimentos y se pagase siempre por Pascua del Espíritu Santo; como anteriormente hemos señalado (49).

Por las misas fechas al redactar el segundo médico titular de Mérida, Dr. Valcárcel de Valdés, su testamento en 1720, hace constar en una de las cláusulas la cantidad que por su salario le está debiendo el Ayuntamiento:

"Declaro que de el salario que esta Mui Noble y leal Ziudad me a señalado por rrazón de tal médico, me está deviendo a mi entender hastta el día onze de Junio próximo pasado de este año quattrozientos ducados, mando se liquide y cobre la cantidad que fuere" (50).

El 2 de Octubre de 1733, trece años después de la muerte del Dr. Valcárcel, su viuda dió poder a uno de sus hijos, clérigo, para que reclamase de la Justicia y Regimiento de la villa de Burguillos del Cerro, 1.400 rs. vn. que se le debían a su difunto marido como parte del salario de médico titular de dicha villa; trabajo que desempeñó de Febrero de 1711 a Junio de 1712 -más de 20 años antes- y que le eran precisos para su manutención y la de sus hijos (51).

Una instancia dirigida por el Dr. Rivera y Savido en 1818 al Ayuntamiento suplicando se le abonen 100 ducados correspondientes a la mitad de su salario anual, revela que la situación no había cambiado en el primer tercio de siglo XIX:

"Sres. de la Junta de Propios

Don Josef Rivera y Savido, médico titular de esta ciudad a V.S. con el debido respeto dice que no habiendo percibido en el presente año, del onorario que por reglamento está señalado de los fondos de propios de esta ciudad, cosa alguna y necesitando atender a las urgencias de su casa y siega de sus mieses, a V.S.

Supplica que tengan la bondad de mandar que el Mayordomo de Propios de sus fondos me entregue cien ducados como pago del medio año que ba a finalizar en lo que con justicia recibirá favor de la notoria justificación de V.S. Mérida y Mayo 25 de 1818. Fdo. Josef Rivera y Savido" (52).

Los litigios promovidos ante diferentes instancias -Gobernador de Mérida, Intendente de Extremadura, Real Chancillería de Granada, Consejo de Ordenes, Consejo de Castilla- por médicos titulares de diversos pueblos del partido de Mérida o de toda Extremadura, reclamando el pago de parte o de la totalidad de sus salarios fueron numerosos. Vamos a continuación a hacer mención de algunos de ellos a título esencialmente ilustrativo. En 1765, Don José Rierola médico de Arroyo de San Serván "con ánimo de hacer ausencia de dicha villa y colocarme con mi empleo de tal médico en otra de mayores emolumentos"; da poder a un vecino de Arroyo para que cobre en su nombre tanto deudas particulares, como lo que le debe oficialmente el Ayuntamiento (53). Quince años después, en 1780, Don Vicente Arias, médico titular de Montánchez, dió poder a su suegro; para que reclamase a los Justicias de la villa de Zarza de Alange 856 rs. que se le debían de parte del salario de medio año del tiempo en que allí prestó su asistencia (54). En 1815, Don Vicente Corchero, médico titular de Montijo se dirigió al Consejo de Castilla exponiendo la reiterada negativa de las autoridades locales a pagarle los salarios devengados, apoyados por el Juzgado de la misma villa, amparándose en la ausencia de fondos, que el facultativo refutó documentalmente, pues los ingresos por el arriendo del aprovechamiento de varias dehesas y la venta de algunas propiedades comunales habían producido ingresos sustanciosos (55). Dos años más tarde el Dr. José María Daza por entonces médico titular de la Puebla de la Calzada, pero en 1813 y 1814 de Montijo, dirigió al Intendente de Extremadura una reclamación en términos muy semejantes a la anterior (56). A lo que parece la villa de Montijo no fue en ese período un ejemplo de solvencia financiera.

Don Melchor Alvarez titular de la Puebla de la Calzada en 1814, reclamó ante la Intendencia de Extremadura 1.000 rs. correspondientes a los dos tercios de su salario consignados en propios (57), y Don Francisco Cardenal con ejercicio en Jerez de los Caballeros en 1825 se dirigió a igual instancia solicitando el abono de sus salarios de 1820 y 1821 en Villalba de los Barros, que no logró cobrar " a pesar de las muchas reclamaciones que al intento practiqué" (58).

Algunos de estos pleitos fueron especialmente enconados; por ejemplo el que sostuvo en 1754 el ya mencionado Dr. Ramoneda con la villa de Campanario. En 1751 la citada villa firmó escritura con Don Manuel Ramoneda por 9 años y 500 ducados anuales. Tres años después el médico titular recurrió a la Real Chancillería de Granada reclamando considerables cantidades no abonadas de su salario, a pesar de obtener sentencia favorable, la villa se hizo la remolona. El Dr. Ramoneda, aprovechando que había quedado vacante la titular de Don Benito, firmó contrato nuevo con esta villa; al enterarse las autoridades de Campanario procedieron al embargo de sus bienes; detuvieron a su esposa y la pusieron guardia y reclamaron al Consejo de Ordenes. Este prudentemente mandó que se abonasen los salarios de inmediato y que regresase el médico a Campanario, bajo pena de multa. El Dr. Ramoneda recurrió al Consejo de Castilla quien se inhibió a favor de la Chancillería de Granada, la qual suspendió las decisiones del Consejo de Ordenes, ante lo que éste protestó airadamente. Al final de este conflicto de jurisdicciones el Dr. Ramoneda siguió en Don Benito (59).

Evolución si cabe más tensa siguió el pleito sobre cancelación de contrato y pago de salarios mantenido por el médico Don Juan Nabal contra la villa de Casatejada en la jurisdicción de Plasencia. En 1782 el Dr. Nabal se escrituró por 7.000 rs. vn. anuales con la villa de Casatejada, pero la epidemia palúdica de la zona le hizo enfermar en varias ocasiones, teniendo que marchar a restablecerse a Plasencia; al tratar de suspender el contrato en 1786 por motivos de salud y pretender cobrar los atrasos, el Ayuntamiento se opuso; por lo que el Dr. Nabal se dirigió al Consejo de Castilla mediante una instancia que a pesar de sus ribetes melodramáticos, ofrece gran interés documental:

"Para retirarse obtuvo licencia del Ayuntamiento de Casatejada haciendo ánimo de volver si mejoraba de sus achaques. Pero como otros médicos le hayan aconsejado que si regresa a dicha villa pone su vida en el más notorio riesgo, y esto mismo lo conozca el suplicante por las observaciones que tiene hechas de la infección que padece el pueblo por varias causas físicas, se ha retraido de volver usando en esta parte de aquella natural libertad y derecho que le inspira su conservación y la de su familia. Esta resolución tan prudente infundió en el Ayuntamiento de Casatejada tal resentimiento contra el suplicante, que en despique proyectaron y han conseguido hacerle las más crueles vejaciones, pues en primer lugar interceptaron la salida de su mujer, que se quedó en dicho pueblo embarazada, y aunque logró escapar una noche lo hizo con tal sobresalto, desconsuelo y arrastro que abiendo abortado después, se discurre en graves fundamentos que haya dimanado de aquel principio; en segundo lugar le han retenido más de 3.000 reales que tenía devengados de sueldo, cuya falta le ha hecho padecer algunas necesidades; y en tercero no le han permitido sacar su ropa, ni la de su mujer y familia, reduciéndoles por este torpe medio a la desnudez que es consiguiente en una estación tan cruda, porque no sacaron más que los vestidos del cuerpo que eran de verano, en cuarto lugar le embargaron los libros de su facultad, privándole de su manejo y del estudio y meditación a que debe estar dedicado todo facultativo. Y por último han formado el empeño más grande en que ha de volver a dicha villa aunque sacrifique su vida (...) (60).

La villa refutó punto por punto los argumentos del facultativo y finalmente en 1789 el Fiscal del Consejo de Castilla ordenó sobreseer el expediente (61).

Si el salario de los médicos titulares de Mérida nunca fue grande y además se cobró en muchas ocasiones con dificultad, cómo podemos explicar que la ciudad nunca quedase desasistida sanitariamente, contando siempre con facultativos de valía superior a la media, e incluso con algunos de méritos relevantes; como el Dr. Alsinet correspondiente de las Reales Academias de Medicina y de la Historia; médico de la Real Familia y uno de los principales propagadores a nivel nacional del uso de la quina como tratamiento de las fiebres palúdicas; o el Dr. Forner, también corresponsal de la Historia y médico de la Real Familia, titular posteriormente del Real Sitio del Pardo y del monasterio de Guadalupe y arqueólogo e historiador de gran nivel; y cómo podemos explicar que buena parte de los médicos titulares de Mérida, una vez contratados continuasen durante muchos años -varios más de 40- en su ejercicio asistencial en la ciudad hasta fallecer o jubilarse por enfermedad, y que cuando se producía uno vacante fuesen muchos y procedentes de pueblos y ciudades importantes los que la solicitaban (62), llegando a pedir uno de los regidores en 1801 al fallecer el Dr. Caballero Cantos "que para la maior noticia de facultativos se ponga en la Gaceta la vacante respecto que de más de un siglo ha havido en esta Ciudad los mejores médicos que ha tenido la Provincia" (63). La explicación a todos estos hechos radica en que los ingresos profesionales de los médicos titulares de Mérida eran

muy superiores al salario oficial que tenían asignado por el Ayuntamiento, pues a diferencia de los contratos establecidos por otros municipios, con salarios altos, pero con prohibición de cobrar cantidad alguna a ningún vecino por su asistencia, los firmados con el Ayuntamiento de Mérida, como ya hemos visto; sólo obligaban al facultativo a la asistencia gratuita de los pobres de solemnidad -entre los que se encontraban los enfermos del Hospital de San Juan de Dios-, pero dejaban vía libre para cobrar sus servicios al resto de vecinos y comunidades. Lo cual en una ciudad con una media de 4.000 habitantes en el período que estudiamos, con 7 conventos, numerosos eclesiásticos, y una cantidad apreciable de nobles, hidalgos y profesionales liberales y sólo 2 médicos; permitía a éstos obtener ingresos substanciosos. Si consideramos que los honorarios facultativos oscilaban entre 1 y 2 rs. por visita según la economía del enfermo (64), y que un médico podía hacer una media de 10 a 12 visitas diarias; resultaban unos ingresos anuales por este concepto próximos a los 7.000 rs. lo que unido a las igualas con los conventos -no tenemos testimonios de igualas establecidas con particuales aunque muy probablemente existieron- y al salario oficial, nos da unos ingresos globales anuales en torno a los 10.000 rs. e incluso a los 1.000 ducados, muy atractivos para cualquier facultativo.

Las mismas respuestas generales del catastro del marqués de la Ensenada constatan que los 2 médicos titulares tenían algunos ingresos más que su salario oficial y los evalúan en 50 ducados; quedándose evidentemente muy cortas (65). Otros documentos sin la connotación fiscal del catastro se acercan más a la realidad y confirman todo lo expuesto en los párrafos anteriores.

En el testamento del Dr. Valcárcel, redactado en 1720 se declaran varias deudas que tienen contraidas con él los conventos de dominicos y de concepcionistas, por motivo de su asistencia:

"Declaro que la comunidad del combento de Ntro. Padre Santo Domingo me es en deber doszientos reales de vellón de la asistencia de un año que cumplió San Juan de Junio próximo pasado de el presente. Mando se cobre".

"Declaro que el Combento de Religiosas de Ntra. Señora de la Concepción me está deviendo diferentes porciones de mrs. de la asistencia que e tenido a su curatiba en el discurso de ocho años a corta diferencia, y e percibido a cuenta algunas cantidades de mrs., mando se líquide y cobre lo que se me estubiere debiendo" (66).

En el inventario de los bienes del Dr. Landero que con motivo de su fallecimiento se hizo en 1750, en el capítulo de deudas a su favor figuran 130 reales debidos por el Convento de la Piedad por la asistencia recibida, otros 130 del de la Concepción por la misma razón y 154 del Convento de Santa Olalla (67).

Casi cincuenta años después en 1797, el Dr. Sabater en una de sus cláusulas testamentarias deja constancia de su asistencia al convento de franciscanos de la observancia:

"Declaro que por lo vien que e asistido a todos los religiosos del Combento de Nro. Padre San Francisco de la Observancia de esta Ciudad se haya combenida la comunidad de asistir precisamente a mi entierro y facilitarme un ábito que me sirva de mortaja" 868).

También se conservan algunos testimonios documentales sobre cobro por asistencia a particulares. En 1706 los regidores acordaron librar 50 rs. de ayuda de costa al portero de la ciudad para pagar al médico, botica y cirujano que le asistieron en las heridas que le hicieron varios soldados (69). Diferentes inventarios y testamentarías contienen noticias reveladoras a este respecto. En la relación de gastos efectuada en 1748 por los albaceas de Don Gabriel de Bustamante, administrador de la Renta de Salinas, figura el siguiente recibo:

Digo yo Don Francisco José Alvarez Landero que recibí por mano de el Sr. Don Joachim Antonio Zevallos, treinta rs. vellón por la asistenzía que hice a Don Gabriel Busttamantte en su enfermedad y por ser verdad lo firmé. Mérida y Agosto 9 de 1748. Son 30 rs. vn. Fdo. Don Fco. José Alvarez Landero (70).

En 1751 los herederos del escribano Juan López de Molina reconocen la deuda asistencial pendiente con el facultativo: "También confesamos se le debe (...) a el médico su asistenzia" (71); y 20 años después en 1773, al hacerse recuento de los gastos efectuados por Don Diego Rodríguez Varo, menor, huérfano, bajo la tutela de su tío, se especifica "cuenta del médico del tiempo que estubo malo veintte rs." (72).

Incluso, especialmente en la primera mitad del siglo XVIII, en las relaciones de regidores y personal municipal, a los que con motivo de algunas fiestas cívico-religiosas, sobre todo la de la mártir Santa Eulalia, se daban "propinas"; consistentes generalmente en cantidades variables de dulces o confituras, figuran reseñados los médicos titulares; así ocurrió en Diciembre de 1704:

"A los médicos, procurador, mayordomo depositario de arbitrios y a los porteros que ofician en la función tres libras (...)" (73).

Otro capítulo importante de los ingresos profesionales extrasalariales de los médicos titulares de Mérida procedía de la asistencia al vecindario de los pueblos comarcanos. Mérida era cabecera de un partido integrado por más de 25

villas y aldeas, cuya población duplicaba prácticamente a la de la capital comarcal, sólo los principales y más poblados de estos núcleos de población -Villafranca de los Barros, Aceuchal, Almendralejo, Montijo, La Puebla de la Calzada- contaban con asistencia facultativa propia. A parte de estos 5 pueblos que nunca dejaron de tener médico en los 133 años que abarca nuestro estudio; se ha podido constatar presencia facultativa discontinua en algunos otros. El catastro del marqués de la Ensenada en 1753 y el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791 reseña existencia de médico en Lobón. En Arroyo de San Serván había médico en 1753 y en 1765 (74), pero ya no lo había en 1791 y volvía a haberlo en 1812 (75). En Valverde de Mérida no lo había en 1753, pero ya consta su existencia en 1791 y en los años posteriores (76), y en la Zarza de Alange solo existe testimonio ducumental de su presencia en 1779 (77). Cabe suponer que la demanda asistencial de buena parte de los enfermos de las villas y aldeas de la comarca emeritense -incluso de las que más próximas a Mérida como Arroyo de San Serván o Valverde contaron con médico en ocasiones, siempre de menos experiencia y prestigio profesional- fuese canalizada a través de los facultativos titulares de Mérida.

No existen pruebas documentales de la vinculación contractual de ningún médico titular de Mérida con ningún pueblo o aldea de la jurisdicción de la ciudad; quizá la prohibición formal que tenían de salir de ella sin licencia del Ayuntamiento, dificultase la redacción de ese tipo de contratos, quizá no han llegado hasta nosotros, o quizá no se redactaron, limitándose a prestar una asistencia puntual a las personas que iban a su consulta de Mérida o a acudir con el debido permiso, cuando eran requeridos de otros lugares. De lo que no cabe duda es de que esa asistencia se prestaba y constituía uno de los motivos por los que la titular de Mérida fue siempre muy solicitada.

En 1812 Don José Ribera y Sabido, médico desde 1806, natural de Mérida, residente en la ciudad, pero no su médico titular hasta 1814, acordó con las autoridades de Don Alvaro asistir a los vecinos de dicho pueblo bajo determinadas condiciones:

"Que en el año de mil ochocientos doce y por el mes de Septiembre contrató con el Ayuntamiento pleno de la villa de Don Alvaro asistir a su vecindario cada tercer día de Medicina cuya facultad profesa vajo la estrecha obligación que los individuos de dicho Ayuntamiento (...) hicieron de pagarle ciento veinte fanegas de trigo y quinientos reales por el año (...)" (78).

En un pleito por reclamación de cantidades promovido en 1806 por D. Rafael Otero por entonces médico de Valverde, consta su compromiso con las autoridades de San Pedro de Mérida para prestar su asistencia a los vecinos a cambio de 720 rs. anuales (79). Son estos dos los únicos testimonios documentales de la relación laboral de un médico con un núcleo poblacional distinto del de su

lugar habitual de residencia y ninguno de los dos corresponde a un médico titular de la ciudad de Mérida.

Después de todo lo expuesto se puede afirmar con bastante seguridad que los ingresos profesionales anuales -con algunas oscilaciones derivadas de la coyuntura económica y de la solvencia profesional- entre 1700 y 1833 de los médicos titulares de Mérida se situaron en torno a los 1.000 ducados -11.000 rs vn-.

Si comparamos esta cantidad con las percepciones globales de médicos de otros pueblos y ciudades de Extremadura, comprobaremos que los facultativos emeritenses se hallan en las primeras posiciones; con ingresos equiparables a los obtenidos por los 2 médicos de Trujillo - que el catastro de la Ensenada, siempre restrictivo, fija en 11.500 y 10.000 rs. vn. -(80); o al de Plasencia con 9.900 rs. (81); y ligeramente superiores a los 800 ducados que ganaba como sueldo el médico del monasterio y hospitales de Guadalupe - siempre muy generosamente retribuido-(82); o a los 7.700 rs. que fija el catastro de la Ensenada para Don Alonso Moreno, el médico mejor pagado de la ciudad de Badajoz (83). Los médicos de otras localidades extremeñas de importancia tenían ingresos menores; 500 ducados el de Campanario (84); 600 el de Villanueva de la Serena, tras solicitar aumento de dotación al Consejo de Castilla (85); 700 el de Azuaga tras idéntica solicitud (86); 4.672 rs. el de Siruela (87); 4.000 el de Montánchez (88) y cantidades menores los de Montijo; la Puebla de la Calzada, Lobón o incluso Villafranca de los Barros.

José Luis y Mariano Peset en su estudio sobre salarios de médicos y cirujanos rurales españoles durante la primera mitad del siglo XIX basado en el análisis de la demanda de profesionales en la Gaceta de Madrid, registran unas ofertas salariales medias para el primer tercio del siglo XIX en torno a los 8.000 rs. vn. anuales; quedando pues los ingresos de los médicos titulares de Mérida en este período claramente por encima de la media nacional (89).

2.2. Origen geográfico y social, características familiares

Conocemos el lugar de nacimiento de 18 de los 20 médicos titulares de Mérida que ejercieron su labor por tiempo mayor de un año en el período comprendido entre 1700 y 1833. De ellos 13, es decir el 65%, eran naturales de Extremadura -5 de la propia ciudad de Mérida, 3 del resto de la provincia de Badajoz (2 de Badajoz capital) y los 5 restantes de la provincia de Cáceres (1 de la capital provincial)-; 2 más de la provincia de Lérida -los Dres. Alsinet y Canalsnacidos en Vilanova de Meiá y Tremp respetivamente; otros 2 de Castellón, concretamente el Dr. Forner de Vinaroz y el Dr. Sabater de Morella; y el que resta, el Dr. Franco, nacido en Andalucia aunque a ciencia cierta no se puede

asegurar si era de Sevilla o del Puerto de Santa María; desde donde llegó a Mérida a los 21 años de edad.

El hecho de que buena parte de los facultativos que ejercieron en Mérida, no fueran naturales de la ciudad dificulta aún más la ya de por si laboriosa tarea de establecer las características sociológicas de las familias en las que nacieron, a pesar de ello algunos documentos del tiempo en que desarrollaron su trabajo en Mérida los nacidos en otros pueblos y ciudades -puesto que su seguimiento genealógico por la geografía nacional es prácticamente imposible- unidos a los testimonios, más exhaustivos, que se han podido recoger de los naturales de la ciudad, si alcanzan para trazar con cierta precisión su perfil sociológico y el de sus familias de procedencia.

Un primer aspecto que llama la atención es el no haberse encontrado ninguna prueba de la existencia de antecedentes sanitarios en sus familias, no sólo de médicos, si no tan siquiera de cirujanos o boticarios, al menos de sus familiares más directos; a diferencia de lo que sucedía con otras profesiones, como por ejemplo la de los boticarios, que tenían un elevadísimo índice de transmisión de padres a hijos y a diferencia también de lo que sucedería en épocas posteriores. Quizá el no excesivo prestigio social de los médicos y sus no grandes beneficios económicos, son explicaciones, al menos en parte, de este hecho.

La mayor parte de los padres de los médicos titulares emeritenses de que tenemos noticia eran agricultores medianamente acomodados, de origen rural y en menor medida profesionales de la "pluma", como escribanos.

Cuando en 1783 el hijo del Dr. Forner, el célebre erudito y literato Juan Pablo Forner, pretende entrar a formar parte del Colegio de Abogados de Madrid, diferentes testigos afirman que sus abuelos -los padres del Dr. Forner-eran "labradores honrrados" (90). La composición de la herencia dejada por los padres del Dr. Landero -naturales y vecinos de Mérida-, básicamente constituida por colmenas, viñas, bodegas, tierras de labor y casa con útiles agrícolas; hace suponer el carácter de labradores de sus padres (91). Por contra en un protocolo notarial firmado en 1751 por el Dr. Canals, por el que al hallarse "con ejercizio de tal médico arraigado en esta ciudad sin ánimo por lo que así toca de volver a residir a dicha villa" (se refiere a Tremp su pueblo natal); cede algunos bienes radicados en su lugar de origen a un tío, consta que su padre Don José Canals y Castells era escribano real de la villa de Tremp (92).

El patrimonio de sus familias en general nunca de gran magnitud, debió ser incluso limitado en algunas ocasiones. Así por ejemplo cuando el 3 Noviembre de 1749 se enterró en la parroquia de Santa Eulalia a la madre del Dr. Canals, la partida de defunción señala que no testó por ser pobre y que su "hijo Don Manuel Canals la había traido para mantenerla a esta ciudad y a su costa la enterró" (93). El mismo adjetivo de pobre califica la partida de María Pereira, madre del Dr.

Tabla nº 4: Origen geográfico, estado civil y características familiares de los médicos titulares de Mérida (1700 - 1833)

Médicos	Lugar de nacimiento	Estado Civil	Nombre esposa	No Hijos (1)	1
1 - Alsinet, José	Vilanova de Meiá (Lérida)	o	- María Vilanova - Josefa M. Comendador y Becerra	<u>4</u>	
2 - Caballero Cantos, Antonio	Casar de Cáceres	υ	- Juana M. Cordón - M. Diaz-Guerra Durán	O 4	
3 - Cabañas, Gonzalo	Malpartida de Cáceres	. ບ	- Ana Ma. de Cotrina	-	
4 - Canals, Manuel	Tremp (Lérida)	υ	- Josefa Ribera	9	
5 - Cerezola, Francisco	1	υ	- Francisca de Torres	-	
6 - Fdez. Canedo, Antonio	Villanueva de la Serena	υ	- Ma. Carmen Luceño	-	
7 - Forner, Francisco	Vinaroz (Castellón)	U	y Zaragoza - Leonor de Sevilla y Salgado	1 7	
8 - Fragoso, Agustín	Cáceres	Ü	- Juana Atlenza y Risco	, rv	
9 - Franco, Lope A.	Andalucía	s			
10 - García Regodón, F.Vicente	J	ı	•	1	
11 - Gatuno, Miguel	Badajoz	ľ	6	1	
12 - Gómez Pereira, Rodrigo A.	Mérida	υ	- Ana de la Rosa	2	

	The state of the s	TATA CIPATE	NOMBLE ESPOSA	NO HIJOS
13 - Hidalgo, José	Badajoz	υ	- Ma. Josefa de Toro	1
14 - Landero, Fco. José	Mérida	U	- Juana Martín Doncel - Josefa Rincón Meléndez	. 3 J
15 - Otero, Rafael	Guadalupe (Cáceres)	to	g.	ı
16 - Ponce de León, Antonio	Mérida	I.		í
17 - Ribera y Savido, José	Mérida	υ	- Fca. Quadrado López - Francisca Flores	0
18 - Sabater, Pascual	Morella (Castellón)	υ	- Micaela Varona y Campuzano	, 2
19 - Sande y Pizarro, Juan	Trujillo (Cáceres)	υ	- Marfa Salado	2
20 - Valcarcel y Valdes, S.	Mérida	U .	- Inés Alvarez de Santana 5	a 5

(1) Se consideran sólo los hijos que superaron la infancia.

Fuentes: A.P.S.H. y A.P.S.E.: Libros de bautismos, matrimonios y defunciones de 1700 - 1833 y A.H.P.B. Secc.

P.N.: Protocolos de Mérida (1700 - 1833).

Gómez Pereira, enterrada en Santa María el 28 de Septiembre de 1738, también a expensas de su hijo (94). Otros documentos, generalmente notariales, señalan bienes paternos de cierta consideración. El reparto de la herencia de los padres del Dr. Landero entre sus 3 hijos, efectuado en 1717, la evalúa en 30.502 rs. vn. situados básicamente sobre bienes raíces (95). En 1756 el Dr. Forner dá poder a uno de sus hermanos para que le represente en el inventario, tasación y partición de los bienes dejados por su padre que se hallaban todavía indivisos por la imposibilidad del otorgante de presentarse en su tierra de origen (96). De igual modo Don Antonio Caballero Cantos otorgó poder a un primo suyo sacerdote, residente en el Casar de Cáceres, para que concurriese en su nombre a la división de los bienes que habían quedado por fin y muerte de su madre Dña. María Jiménez Escallón y para que se posesionase de un vínculo fundado en el mismo lugar por don Francisco Escallón Blasco, presbítero (97).

En una sociedad fuertemente clasista como la española en el siglo XVIII, en la que poseer una ejecutoria de hidalguía o un título de nobleza era altamente apreciado por los que lo tenían y deseado por muchos otros; no podemos dejar de hacer referencia a este aspecto de las familias de los médicos titulares emeritenses. Aunque los médicos tenían consagrado el fuero de nobleza a través de varias reales pragmáticas, es decir que por el hecho de serlo gozaban de una serie de privilegios y exenciones equiparables a los que poseían los nobles de sangre, no por eso debían proceder necesariamente de familias hidalgas. Lo que si seguía siendo preceptivo es que fueran "limpios de sangre"; es decir que sus antepasados estuviesen exentos de mezcla con judíos, moriscos o penitenciados por la inquisición, circunstancia que con mayor o menor rigor debía demostrarse para acceder a estudiar en las facultades de Medicina y posteriormente al revalidar sus estudios ante el tribunal del Protomedicato, sin cuyo requisito no se les extendía el título de médico. Además de limpios de sangre varios de los facultativos de Mérida eran originarios de familias nobles. En el padrón vecindario de 1719 se reseña al Dr. Valcárcel como médico, de 50 años, residente en la calle de San Salvador, "recibido por noble" (98). Este carácter queda confirmado en un poder otorgado por el propio Dr. Valcárcel y por la viuda de su hermano Francisco; para que reclamen en su nombre una sepultura de la parroquia de Valencia de Alcántara "que está con su lossa, armas y apellido de Balcárcel" (99). En 1783 al deponer como testigo en el expediente, ya citado, que se abrió para recibir a un hijo del Dr. Forner en el Colegio de Abogados de Madrid; Antonio Zaragoza, vecino de la villa y corte afirma que "le consta que toda esta familia de los Forneres y de los Segarras están en posesión de hidalguía" (100). La compra y posterior posesión de un título de regidor perpetuo de Mérida que hizo en 1706 el Dr. Sande a la marquesa viuda de Espinardo; a la que dió su visto bueno el Consejo de Ordenes, es una prueba indirecta pero firme de la nobleza personal del Dr. Sande, requisito imprescindible para ocupar una regiduría en el Ayuntamiento de Mérida (101). Conclusión semejante se puede sacar de la compra de otra regiduría perpetua efectuada en 1795 por un hijo del Dr. Caballero Cantos a Don Fernando Pantoja de la Rocha, vecino de Alburquerque (102). También son testimonios indirectos, pero fehacientes del carácter hidalgo de los padres de algunos médicos emeritenses el uso de la partícula don o doña precediéndolos en inscripciones parroquiales, municipales o notariales; con ella figuran siempre los padres del Dr. Sabater; Don Tomás Sabater y Aguilar y Doña Francisca Alamán y Guara (103). Por el contrario los padres de otros facultativos nunca aparecen reseñados con esa partícula, afirmando así su carácter de cristianos viejos, pero no de hidalgos, como se puede comprobar en diferentes documentos que hacen referencia a los padres de los Dres. Gómez Pereira, Landero o Rivera y Sabido entre otros.

Si laborioso resulta aportar datos sobre los perfiles sociológicos de los padres de los médicos titulares de Mérida, más lo es todavía respecto de sus hermanos; aunque no estamos absolutamente carentes de noticias sobre ellos. Por la documentación que ha llegado hasta nosotros podemos afirmar que los hermanos varones cursaron diferentes estudios y tras ellos desarrollaron una vida profesional -abogados, sacerdotes, boticarios-, curiosamente tampoco se puede constatar que ningún hermano ejerciese la medicina; las hermanas o bien se casaron con profesionales de status social equivalente al de la familia de origen, o bien ingresaron en conventos o se quedaron solteras. El ya comentado padrón de 1719 nos dice que el Dr. Franco vivía con su madre viuda y un hermano soltero como él. Don Andrés Franco, abogado de los Reales Consejos, que a pesar de ser 6 años más joven, murió 7 años antes que el Dr. Franco dejándole por heredero (104). El Dr. Landero tuvo 2 hermanos, hembra y varón. Este, Don Juan Bta. Landero, fue presbítero, teniente de cura de Santa María y colector de la parroquia; y la hermana, Rosa, se casó con Juan Bta. Centeno, escribano de S. M.; nombrándose a su hijo D. Vicente Centeno y Landero, también presbítero, tutor de sus primos al morir casi simultáneamente el Dr. Landero y su esposa en 1750 (105). El Dr. Valcárcel tenía dos hermanos, Francisco fue boticario y José escribano del Avuntamiento y Gobernación de la ciudad, su relación con ellos fue siempre muy buena; a su muerte en 1715 y 1710 respectivamente (106), actuó como albacea testamentario; aceptó ser nombrado tutor de la única hija y heredera de su hermano José, Inés Valcárcel, revirtiéndo en él a la muerte de su sobrina un vínculo bastante substancioso establecido sobre una huerta y diferentes tierras del término de Mérida (107), y también intervino en el inventario y tasación de los bienes, en especial la botica, de su hermano Francisco, herencia compleja pues se había casado 2 veces, teniendo 2 hijos de cada matrimonio, y a su vez la viuda Francisca Bermúdez se había casado con otro boticario, Félix Herrera y Cervantes (108), resolviéndose a pesar de todo, favorablemente el proceso. Tuvo también, al menos, una hermana, Isabel Valcárcel y Valdés, casada con Juan Bta. de Castro; boticario, uno de cuyos hijos D. José de Castro Valcárcel, abogado y alcalde mayor del crimen de la ciudad de Córdoba, permaneció algunas temporadas en Mérida, interviniendo en algunos asuntos familiares (109).

El Dr. Alsinet tenía como mínimo un hermano, probablemente no más, D. Manuel Alsinet, presbítero, rector de la iglesia parroquial de Castellot, obispado de Lérida, que en su testamento redactado en Mérida en 1752 deja como herederos de varias tierras en Torrejón de Velasco y de una tahona, a los 3 hijos varones de su hermano; con la condición de que si alguno marcha a remotas tierras se le den por una vez 300 ducados y quede excluido de la herencia (110).

Contrariamente el Dr. Forner tuvo varios hermanos y hermanas; sólo de uno Don Diego Forner, sabemos que fue presbítero, Doctor en Sagrada Teología y comisario del Santo Oficio de la Inquisición en el partido de Vinaroz, a él es a quien dió poder para representarle en el inventario y tasación de los bienes de su padre (111).

Sólo de 3 de los 20 médicos titulares que estamos sometiendo a análisis sociológico desconocemos su estado civil; de los 17 restantes dos: fueron solteros -los Drs. Franco y Otero- y 15 estuvieron casados, varios en 2 ocasiones - los Drs. Landero, Forner y Ribera- y el Dr. Alsinet en 3.

El comentario sociológico de las familias con las que emparentaron los médicos titulares de Mérida a través de matrimonio tampoco resulta fácil. El contestar a preguntas como cuál era el origen geográfico de sus esposas, cuál era el rango social o el status económico de sus padres o hermanos, qué dote aportaron al matrimonio, o qué relaciones hubo entre las familias, entraña dificultades documentales remarcables, a pesar de lo cual los fondos disponibles permiten entresacar algunas conclusiones.

Un primer grupo de médicos se casó en su propio pueblo o ciudad de nacimiento, incluso antes de terminar sus estudios, con hijas de naturales o residentes en el mismo pueblo. Así ocurrió con el Dr. Caballero que se casó con Dña, Maria Díaz-Guerra y Durán natural como él del Casar de Cáceres; y también con las primeras nupcias de 2 médicos nacidos en Mérida, los Dres. Landero y Rivera. El Dr. Landero se desposó en virtud de poder concedido el 16 de Septiembre de 1715 a D. Pedro Cavañas de la Cruz, capitán y comisario de artillería de la plaza de Badajoz (112), posteriormente revocado y concedido de nuevo a favor de Gonzalo Rodríguez de la Vera "por causa de serle preciso el pasar a la ciudad de Salamanca a estudiar y proseguir los estudios de la facultad que profesa en su Universidad por cuio motivo no puede asistir al desposorio" (113); con Doña Juana Martín Doncel que aunque natural de Badajoz residía en Mérida con un hermano, oficial mayor de la pagaduría del ejército de Extremadura; que en el padrón de 1719 figura viviendo con ellos, una hija de 1 año, que pronto falleció y 2 criados, en una casa de la calle de Santa Olalla. El 22 de Diciembre de 1800, 6 años antes de obtener su título de médico, Don José

Rivera se casó en Santa María de Mérida, con Francisca Quadrado López, natural de Guareña, pero residente en Mérida (114).

Otro grupo más numeroso de médicos se casó con mujeres nacidas en villas o ciudades diferentes a las suyas propias, en muchos casos en las que ejercieron como tales médicos antes de su destino en Mérida, plaza a la que generalmente se accedía tras años de trabajo en pueblos de inferior categoría y a una edad alejada de la juventud, a pesar de lo cual algunos facultativos no nacidos en Mérida se casaron en ella. El Dr. Alsinet, que como ya hemos dicho se casó 3 veces; lo hizo en primer lugar con Doña María Vilanova, catalana como él, probablemente antes de iniciar su periplo extremeño, con quien tuvo 2 hijos; después con Dña. Josefa M. Comendador y Becerra, natural del Puerto de Bejar y al enviudar en Mérida en 1751 (115) casó por poderes al año siguiente con Doña Juana Cordón, nacida en la villa de Jarque (Zaragoza), residente en Villanueva de la Serena y viuda a su vez del cirujano mayor del regimiento de caballería del Príncipe Don Juan García (116). El Dr. Cabañas natural de Malpartida de Cáceres se casó con Dña. Ana Mª Cotrina, vecina de Alcántara, estando ejerciendo como médico titular de dicha villa. El Dr. Valcárcel nacido en Mérida, contratado una temporada como titular de Burguillos del Cerro, se casó allí con Dña. Inés Alvarez de Santana natural de Burguillos. Por contra el Dr. Fernández Canedo natural de Villanueva de la Serena, se casó en 1808, diez años después de llegar a Mérida como médico titular y cuando realmente había sido ya separado del servicio por enfermedad, con Dña. María del Carmen Luceño, soltera como él y aunque nacida en Alcuescar, vecina de Mérida (117), que falleció en 1810 de sobreparto (118). Igual ocurrió con el Dr. Fragoso natural de Cáceres que casó con Dña. Juana de Atienza y Risco, originaria de Mérida.

En una época en que los matrimonios eran generalmente de conveniencia; los de los médicos no se escapaban de esta regla general. Los facultativos deseaban casarse con mujeres que aportasen una dote lo más substanciosa posible y que familiar y socialmente no desdijesen de su propio status, barajando entre estos factores básicos se solía llegar a la solución más conveniente - el amor quedaba muy en segundo plano salvo raras excepciones-, una fortuna familiar muy importante podía hacer olvidar un origen poco distinguido y viceversa una nobleza muy esclarecida podía permitir contraer matrimonios ventajosos, aún con escasa dote. Desde el punto de vista de la familia de la novia, la profesión médica, en una época en que este ejercicio asistencial no era demasiado considerado socialmente, no lo era todo, ni mucho menos. Es decir un pretendiente por el mero hecho de ser médico no era aceptado incondicionalmente, al menos en una familia de consideración, si ésta era hidalga se buscaba que la del solicitante médico también lo fuera y si era posible que tuviese un moderado acomodo y un general respeto social. Teniendo en cuenta todos estos aspectos los resultados era variados, pero no muy dispares entre sí.

Así por ejemplo el Dr. Forner casó en primeras nupcias en Madrid con Dña. Mª Manuela Piquer y Zaragoza, que no aportó dote alguna al matrimonio, pero que era sobrina del Dr. Piquer, catedrático de la Facultad de Medicina de Valencia, médico de cámara de Fernando VI y una de las figuras más importantes de la medicina española del siglo XVIII; en cuya casa se crió y donde la conoció el Dr. Forner, ayudante de su tío (119). Cuando falleció su esposa en 1762, ejerciendo ya como médico titular de Alcántara, se volvió a casar al poco con Dña. Leonor de Sevilla y Salgado; de escasa relevancia social, pero poseedora de bienes raíces de cierta entidad (120).

Significativo es también el importe de las dotes de las 3 esposas del Dr. Alsinet. De la dote aportada por la primera, pagados sus funerales y misas, quedaron 3.300 rs., lo que permite situárla en torno a los 500 ducados. Su segunda esposa llevó al matrimonio 17.000 rs. vn., y la tercera 40.700 rs. A medida que el prestigio profesional y la riqueza personal del Dr. Alsinet fue aumentando pudo contraer matrimonios más ventajosos (121).

Boda favorable por todos los conceptos fue la que realizó el 7 de diciembre de 1760 el Dr. Sabater con Dña. Micaela Varona y Campuzano (122). De familia hidalga, su padre Don Pedro Fco. Varona Muñoz-Vargas y Gadea era natural de Granada, donde estaba emparentado con muchas familias relevantes y su madre Dña. Inés Campuzano y Cevallos era de Mérida. Al fallecer de repente un tío suyo D. Alonso Campuzano y Cevallos, presbítero y comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Mérida y su partido en 1759 (123), se vió dueña junto con su hermano D. Alonso, también presbítero, de una herencia muy substanciosa. El Dr. Sabater soltero y joven, aprovechó la circunstancia, logrando tras algunos pleitos que defendió con su cuñado, en nombre de su esposa, hacerse un patrimonio rústico considerable (124) que le convirtió en uno de los principales agricultores de la ciudad durante las décadas siguientes.

Hechos totalmente contrarios se dieron en la boda del Dr. Canals con Josefa Ribera, hija de Domingo, ya difunto, natural del vecino reino de Portugal; en la que no concurrieron los factores de riqueza, ni de nobleza, que orientaban los matrimonios de sus colegas (125).

Nos consta documentalmente que los 15 médicos titulares de Mérida tuvieron al menos en conjunto 58 hijos, y decimos al menos porque esta informacion se ha obtenido casi exclusivamente de los libros sacramentales de las 2 únicas parroquias existentes en Mérida en el período que estudiamos; pero sabemos que la mayor parte ejercieron en otros pueblos en cuyas respectivas parroquias puede haber otras inscripciones bautismales. Estos 58 nacimientos registrados nos dan una media de 3,86 hijos por facultativo que probablemente podríamos elevar a 4,5 o incluso 5 si dispusiésemos de datos completos de cada

uno de ellos. Esto en lo referente a hijos nacidos, pues la elevada mortalidad infantil, no por ser hijos de padres dedicados a combatirla, dejó de cebarse sobre ellos; llegando a sobrepasar la etapa de párvulos, que en la época se entendía más o menos hasta los 7 años, sólamente 40 (algunos más fallecieron antes de superar los 21 años), quedando pues una media de hijos supervivientes por facultativo de 2,66 que quizá podría situarse en la realidad en torno a 3.

Individualmente la casuística es muy variada. Así por ejemplo el Dr. Forner, recien casado a su llegada a Mérida, tuvo 5 hijos en los 7 años de estancia en la ciudad y de ellos sólo el primero, Juan Pablo, con el tiempo famoso erudito e intelectual sobrevivió, muriendo los 2 siguientes en Mérida y los 2 últimos ya en Alcántara, su siguiente destino (126). Por contra de los 6 hijos que tuvo el Dr. Alsinet en sus 2 primeros matrimonios sobrevivieron los 6 -2 y 4-, incluso el último Francisco Santiago que fue bautizado el mismo día que se enterró a su madre (127). De los 7 hijos que le nacieron al Dr. Canals sólo hay pruebas de que falleciese uno, del mismo modo que no se ha podido ver partida de defunción en edad infantil, de ninguno de los 5 hijos que tuvo el Dr. Fragoso.

Nuevamente llama la atención el hecho de que ninguno de los hijos varones de los médicos titulares de Mérida fuesen médicos como sus padres, ni desarrollasen a lo largo de su vida ninguna profesión de carácter sanitario, las hijas hembras no tenían en el período que estudiamos ninguna posibilidad de acceder a estudios superiores, y como veremos un poco más adelante sólo tenían 3 alternativas vitales, el matrimonio, el claustro o la soltería al amparo de sus familias.

Si no fueron médicos, cabe preguntarse a qué se dedicaron los hijos de los facultativos emerintenses. La documentación demuestra que con un marcado predominio se consagraron a 2 actividades: la abogacía y la iglesia, y los que no se emplearon en ninguna de las dos, vivieron de sus rentas patrimoniales. Esta preferencia tan decantada debía estar forzosamente ligada, dejando aparte las posibles vocaciones; con la consideración social que ambas tenían en la comunidad emeritense, sin duda superior a la de otras actividades profesionales, y con las expectativas de futuro rendimiento económico. A través de la documentación manejada se intuye que la opción concreta en cada caso por los estudios de derecho o por los eclesiásticos dependía de las circunstancias familiares y económicas. Los estudios judiciales eran más costosos, obligaban a desplazarse fuera de Mérida con lo que ésto conllevaba, mientras que los eclesiásticos podían efectuarse en Mérida sin ningún problema, por eso los facultativos de escaso poder económico, y más si tenían hijos -y sobre todo hijasmás pequeños, optaban por la carrera eclesiástica, que por una parte podía seguirse con menores gastos y por otra aseguraba más el cuidado y subsistencia de sus otros hijos e incluso de su viuda, en el hipotético, pero no infrecuente caso de su muerte prematura.

Los ejemplos de ambos casos son variados e indicativos. El único hijo que llegó a la edad adulta del Dr. Cabañas -Don Gonzalo Cabañas y Cotrina- se licenció en Derecho y aunque no era natural de Mérida y su padre murió a los 2 años escasos de ejercer como médico titular de la ciudad; desarrolló su profesión en ella hasta su muerte (128). El va mencionado hijo del Dr. Forner -Juan Pablo- además de sus actividades literarias y críticas; estudió derecho en la universidad de Salamanca, ingresó en el Colegio de Abogados de Madrid, siendo nombrado fiscal de la Real Audiencia de Sevilla y falleciendo en 1797 como fiscal del Supremo Consejo de Castilla (129). El único hijo varón del Dr. Caballero Cantos fue inicialmente destinado a la iglesia para poder detentar algunas pingües capellanías fundadas en la ciudad de Cáceres por varios antepasados maternos. Para alcanzar este objetivo su padre, como su legítimo representante, dió poder en 1767 a Don Juan Santos, notario mayor de la Audiencia Eclesiástica de Coria, para que en su nombre solicitase de ese tribunal la concesión de las órdenes menores para su hijo (130). Sin duda se consiguió lo descado, puesto que en el padrón de 1771 figura el Dr. Caballero Cantos como casado "con un hijo de 12 años, ordenado de menores" (131). Cuando creció debió expresar con claridad su oposición a entrar en el sacerdocio, ya que el padrón de 1775 se refiere a él como cursante de derecho en Sevilla -cuando la voluntad filial se mostró contraria a un sacerdocio con abundantes rentas, la familia le encarriló de inmediato hacia la abogacía-, ciudad en la que se licenció posteriormente (132). Al acabar sus estudios regresó a Mérida y desarrolló diversas tareas profesionales, casándose casi con 40 años, en 1788, con Dña, Manuela Rodríguez Guerra y Salinas, pariente suya algo lejana -dentro de una política familiar de matrimonios destinados a consolidar un patrimonio rústico considerable- hija del administrador general del conde de la Roca, que actuó como testigo en la boda (133). Ese mismo año fue nombrado por el cabildo catedralicio de Badajoz, subcolector de rentas del excusado del partido de Mérida (134) y algunos años después, para poder desarrollar con mayor libertad y éxito una política municipal reformista, iniciada con anterioridad, adquirió el título de regidor perpetuo de Mérida (135) en vida todavía de su padre.

Menos brillantes fueron los destinos de algunos otros hijos de los médicos titulares de Mérida. El también único hijo varón del Dr. Fragoso, Eustaquio, nacido en 1813 (136), fue encaminado hacia el sacerdocio, probablemente para que no quedasen desamparadas sus 4 hermanas, carentes de dote suficiente para hacer buenas bodas; pero con la diferencia de que sólo disponía para su futuro sustento de una capellanía servidera en la iglesia parroquial de Mirandilla, de tan cortas rentas que impedían su ordenación; fue preciso que su madrina Doña Josefa de Mendoza y Rocha, al fallecer en 1825, le legase un coto con arbolado de encinas y alcornoques situado en el Puerto de San Pablo, por los días de su vida, que le sirviese de congrua sustentación, para que pudiese entrar en el estado eclesiástico (137). Los 2 hijos varones del Dr. Valcárcel -Miguel y Pedro-,

de corta edad al fallecer su padre en 1720, fueron así mismo dedicados a la iglesia. Pero Pedro, nacido en 1713, (138) al fallecer en 1735 figura reseñado en la partida de defunción como clérigo de menores (139), y 2 años antes en un poder notarial otorgado por su madre, aparece su hermano Miguel como "clérigo de orden sacro" (140). Ninguno de los 2 figura como presbítero, probablemente porque todavía no habían obtenido la renta necesaria para ser ordenados como tales.

Los dos únicos hijos varones supervivientes de los Dres. de Sande y Sabater, probablemente los de mayor patrimonio personal de entre los médicos emeritenses del siglo XVIII y primer tércio del XIX, no cursaron estudios superiores de ningún tipo. A Don José de Sande le fue cedido por su padre el título de regidor perpetuo de Mérida en 1708 (141); tras resolverse algunos conflictos generados por este hecho, fue reconocido como regidor en 1711 (142). Al año siguiente, pocos meses antes de fallecer su padre, se casó en Barcarrota con Doña Beatriz Mexía Alor y Alvarado, de rica y noble familia, que acrecentó aun más su considerable bienestar material (143). Desde entonces residió en Mérida hasta su muerte dedicado al gobierno municipal y a la administración de sus propiedades. Vicente el hijo del Dr. Sabater tampoco cursó estudios especiales; permaneció siempre en Mérida, viviendo en la casa paterna con su hermana Inés, suponemos que colaborando con su padre en el gobierno de su cuantiosa labranza y de su cabaña ganadera, de la se haría cargo a la muerte del Dr. Sabater en 1797, al que sólo sobrevivió 14 años escasos (144).

Las hijas de los médicos titulares de Mérida, como las de otros sectores profesionales de lo que hoy llamaríamos clase media, tenían en el período que estudiamos una triple opción vital: contraer matrimonio, entrar en religión o permanecer solteras. La elección de una u otra alternativa dependía más que de sus preferencias de las características sociales y económicas de la familia a la que pertenecían. Las familias de sus posibles maridos, si eran de cierto nivel, no tenían en especial consideración la profesión paterna, lo que valoraban era la dote que podían aportar al matrimonio y la calidad social de los padres; si una o las dos premisas no se cumplía la posibilidad de contraer una boda ventajosa, según los criterios del momento, eran escasas -se repiten aquí algunos de los argumentos explicitados al hablar con anterioridad de los matrimonios de los propios facultativos emeritenses-, quedando definitivamente solteras; pues a su vez tampoco se avenían por lo general a casarse con personas de clases consideradas inferiores. La profesión religiosa, para la que también se requería dote, a veces considerable, tenía algunas otras connotaciones. En la escritura de capitulaciones del Dr. Alsinet con su tercera esposa se hace referencia a los gastos ocasionados por la entrada en un convento de las 2 hijas habidas en su segundo matrimonio: Inés Antonia y Lucía Cecilia:

"(...) y se pagaron las propinas de la entrada de religiosas, en el convento de Santa Clara de la Ciudad de Llerena en donde al presente

están en el nobiciado y otros gastos concernientes a dicha entrada que todo importa tres mil rs. de vellón (...)" (145).

La única hija del Dr. de Sande, Ana, realizó 2 ventajosos matrimonios. El primero con D. Alonso Calderón y Loaysa de linajuda familia de Trujillo, como ella; y al quedarse viuda al cabo de pocos años con D. Juan Esteban Nieto, capitán de caballería, natural de Talavera la Real, a cuya boda, celebrada en 1708 (146), llevó una dote, entre ropas, enseres domésticos, plata, alhajas, dinero efectivo, granos y ganado -100 reses vacunas-, de más de 55.000 rs. vn. (147). Tampoco se quedaron solteras las 3 hijas del Dr. Caballero Cantos, que desde el fallecimiento de su madre en 1774 disponían de una dote apreciable (148). La primera en casarse fue Antonia, lo hizo en 1777 con D. Pedro M. Gómez Díaz, de familia hidalga, que al poco tiempo se licenció en derecho (149). Andrea se casó en 1784 con su primo hermano Don Sabino Caballero Cantos, para redondear algunos patrimonios (150), y finalmente Joaquina se casó en 1789 con D. Antonio Hernán Martínez también hidalgo de origen norteño (151). Por contra Doña Angela Gómez de la Rosa, hija del Dr. Gómez Pereira, sin fortuna familiar alguna y sin pertenecer a una familia hidalga, tuvo que casarse con un agricultor de escaso acomodo, Francisco Peinado, muriendo en 1769 pobre y siendo enterrada a expensas de su hermano D. Antonio Gómez presbítero (152).

Las hijas del Dr. Valcárcel que a la muerte de su padre quedaron con una bien asentada reputación de nobleza, pero con escasos medios económicos, se vieron obligadas a permanecer solteras, falleciendo jóvenes casi a la par que su madre (153). Igual ocurrió con la única hija superviviente del Dr. Cerezola, Doña Mª Antonia Cerezola Torres; en cuya partida de defunción, redactada por el colector de Santa María en 1731, figura como moza soltera (154).

La única excepción a todo lo anterior es la de Dña. Inés Sabater y Varona, hija del Dr. Sabater, quien poseyendo su padre una hacienda importante, dejándola mejorada en el testamento, incluso heredando 153 fanegas de tierra en el término de Arroyo de San Servan, procedentes de un vínculo fundado en 1600; permaneció soltera hasta su muerte (155).

2.3. Formación académica, científica y cultural

En la España del siglo XVIII las universidades concedían títulos de bachiller, licenciado y doctor en Medicina. Para acceder a los estudios médicos era condición necesaria la obtención previa del título de bachiller en Artes, que por lo general tardaba 2 años en alcanzarse. Una vez en su posesión se pasaba a realizar los estudios de bachiller en medicina, que duraban otros 4 años, a su término se realizaba un examen no demasiado complejo, en el que, como refiere Granjel "se argüía sobre conclusiones elegidas de antemano", (156) que una vez

superado facultaba para la obtención del grado de bachiller en medicina, suficiente para el ejercicio profesional. Si se quería poseer el título de licenciado, era necesario realizar más cursos y someterse a exámenes de mayor complejidad. El grado de doctor era más que nada honorífico e implicaba una serie de ceremonias bastante costosas, que dificultaban su consecución a todos aquellos que no pudiesen o no estuviesen dispuestos a gastar unos cuantos miles de reales.

A lo largo del siglo XVIII fue acentuándose una progresiva degradación de los estudios y exámenes de bachiller en medicina, más marcada en unas universidades que en otras, pero generalmente en toda España. Las autoridades percatadas de estos hechos promulgaron en el último tercio de la centuria, ya dentro del reinado de Carlos III, diversas disposiciones y planes de estudios tendentes a actualizar y dotar de mayor vigor académico a las enseñanzas de bachillerato médico, por ejemplo en 1771 se incluyó la física experimental en los estudios de Artes de los futuros médicos.

Estos una vez obtenido su título, sea cual fuese el grado alcanzado, debían para poder ejercer libremente su facultad pasar un examen de revalidación ante el Real Protomedicato, que exigía no sólo la presentación de sus certificaciones de estudios, sino también las de haber desarrollado un período variable de práctica profesional en hospitales o junto con médicos de prestigio reconocido, período que en algunas universidades, al menos parcialmente, se hacía coincidir con el último año de estudios académicos. Superados todos estos requisitos los facultativos podían ejercer su profesión sin más trabas.

El distinto origen geográfico de los médicos titulares en Mérida en el período que estudiamos explica que cursasen sus estudios profesionales en universidades diversas. Los nacidos en Extremadura, en cuyo ámbito territorial no existía ningun centro de estudios superiores, optaban generalmente entre acudir a la universidad de Salamanca o a la de Sevilla. Afortunadamente conservamos testimonio de la asistencia a ambas. Por un poder para desposarse otorgado en 1715 por el futuro Dr. Landero "(...) por causa de serle preciso el pasar a la Ziudad de Salamanca a estudiar y proseguir sus estudios en su Universidad (...)" (157) sabemos donde alcanzó su grado en medicina; del mismo modo en la revalidación alcanzada en 1806 por el Dr. Rivera y Savido, ante el Protomedicato, se hace precisa mención de que obtuvo su título de bachiller en Medicina en la Universidad de Sevilla (158). El Dr. Alsinet nacido en la actual provincia de Lérida, estudió en la Universidad de Cervera. Aunque no poseemos confirmación documental probablemente también en Cervera consiguó su grado el Dr. Canals, o si no en la no muy lejana universidad de Huesca, una de las ... consideradas "universidades menores", que a pesar de ello siguió confiriendo títulos durante todo el siglo XVIII. En la universidad de Valencia una de las españolas de mayor alumnado y prestigo en lo referente a estudios médicos, de

toda la centuria, obtuvieron sus títulos los Drs. Forner y Sabater en época casi simultánea.

En lo referente al grado académico alcanzado por los facultativos emeritenses podemos afirmar gracias al encabezamiento de diferentes documentos públicos y privados, que un número apreciable de ellos eran doctores: "(...) parezió Don Joseph de Alsinet y Cortada Doctor en medizina por la Real Unibersidad de la Ciudad de Cervera (...)" (159), "(...) parezió Don Francisco Forner y Segarra, Doctor en Medizina (...)" (160); "(...) yo el Doctor de Medicina graduado por la capilla de Nra. Sra. de la Sabiduría de la Universidad de Balencia Don Pascual Sabater médico titular de esta Ciudad de Mérida (...)" (161). Don Juan de Sande, Don Gonzalo Cabañas, Don Silvestre Valcárcel y Don Lope Antonio Franco aparecen también consignados documentalmente como doctores. En cambio don José Ribera ejerció su profesión sólo en el grado de bachiller.

Como hemos avanzado los médicos, independientemente del grado alcanzado, debían someterse preceptivamente a un período de práctica, antes de presentarse a examen ante el Real Protomedicato. Disponemos de algunos datos acerca del lugar en que desarrollaron sus prácticas algunos médicos de Mérida y de las circunstancias de su revalidación. En 1778 Don Casiano Caballero de la Torre, natural de la Granja de Torrehermosa en el polo sur de la actual provincia de Badajoz, que casi 30 años después, el 31 de Julio de 1807 fue elegido por el Ayuntamiento de Mérida por 4 votos contra 2 para ocupar la plaza vacante por la enfermedad del Dr. Fdez. Canedo, que sirvió fugazmente (162), dirigió una instancia al tribunal del Protomedicato en la que tras exponer que había sido nombrado "practicante de Medicina" en la expedición naval a Buenos Aires dirigida en 1776 por Don Pedro Ceballos, que era pobre, con madre viuda y 2 hermanas mudas, solicitaba se le eximiese del pago del depósito previo al examen de revalidación ante el Protomedicato. Acompañando en su abono una certificación firmada por el practicante mayor José Santos Rodríguez de su embarque el 1 de Noviembre de 1776 en el buque Ntra. Sra. de los Dolores, sirviendo la enfermería con celo hasta su vuelta a España en Marzo de 1777, y otra del médico de Cádiz Don Pedro Ardila y Sayago de que a su regreso padeció escorbuto por lo dilatado de la navegación. El 9 de Enero de 1779 el protomedicato le concedió la gracia solicitada (163).

En 1797 Don Antonio Ponce de León, natural y vecino de Mérida que en los años finales de la Guerra de la Independencia actuaría como médico titular de la ciudad (164), otorgó poder a un vecino de Madrid para que en su nombre solicitase del Real Protomedicato permiso para que su examen de reválida se celebrase en Mérida u otra ciudad de Extremadura por hallarse haciendo las prácticas en uno de los hospitales militares habilitados en Mérida con motivo de la guerra con Portugal, lo que le impedía su desplazamiento a la Corte:

"Don Antonio Ponce de León, natural y vecino de esta Ciudad de Mérida digo que habiéndome conducido a llebar con la aplicación que se requiere la facultad de Medizina y ganado todos los cursos prevenidos por las disposiciones de las Unibersidades competentes, y por que me hallo de Platicante en uno de los Hospitales del Acantonamiento actual de citada dicha Ciudad, determiné exponerme a examen y pasar por ello a la Corte de Madrid y como no hubiese conseguido licencia, por dicho motivo y otros desde luego (...) otorgo mi poder cumplido (...) a Don Isidro Mariano Sánchez (...) para que solicite que dispensándome pasar a dicha Corte por el insinuado motivo y otros se libre el combeniente Rl. Despacho a fin de que se me examine en esta Ciudad o Provincia (...)" (165).

Incluso disponemos de la certificación expedida en 1806 por la Real Junta superior Gubernativa de Medicina, que en esa fecha substituía al Real Protomedicato, acreditando que el bachiller Don José Ribera, tras 2 años de prácticas; había superado satisfactoriamente su examen de reválida y podía ejercer libremente su profesión:

"(...) e qual aviendo presentado testimonio del Grado de Vachiller en la facultad de Medizina, que octuvo en la Universidad de Sevilla y la Justificación correspondiente, que califica de práctica, exercida por espacio de dos años, admitieron a examen y examinaron en las materias teóricas y prácticas pertenecientes a la citada Facultad de Medicina, y por aver satisfecho a ellas con puntualidad le aprobaron. En cuya consecuencia damos licencia y facultad cumplida al expresado vachiller Don Josef Rivera y Sabido para que livremente sin pena, ni calumnia pueda usar y ejerzer la citada Facultad de Medizina (...)" (166).

Ya hemos dicho en algunos otros puntos de este estudio que la categoría profesional media de los médicos titulares de Mérida en el período que estudiamos, fue bastante alta, en buena medida gracias a algunas figuras que la elevaron. Cabe preguntarse ahora en que nos basamos para hacer tal afirmación. Disponemos, gracias a varios documentos llegados hasta nosotros, de algunos parámetros para objetivar el prestigio y el nivel profesional de los facultativos emeritenses, como la pertenencia a sociedades científicas de importancia nacional; la escritura y publicación de trabajos y libros médicos, la obtención de empleos honoríficos o el volumen y calidad de sus bibliotecas particulares.

Don Lope Antonio Franco fue socio de la Regia Sociedad Médica de Sevilla, la más antigua y una de las de mayor relieve en la España de su tiempo (167), también fue el iniciador de la valoración de las propiedades terapéuticas de las aguas del vecino balneario de Alange, prácticamente olvidado desde tiempo de los romanos, camino profundizado por varios colegas que le siguieron en la titular emeritense, como el Dr. Canals, de quien dice Bedoya en el primer tomo de su

clásica obra "Historia Universal de las Fuentes minerales de España", "que enbió una exacta relación con bastantes observaciones" (168). El mismo Don Manuel Canals, nos lo dice Villalba en su no menos clásica "Epidemiología española", publicó en Llerena en 1748 un libro con el título "Idea pleurítica provincial: carta responsoria sobre el mismo asunto al Doctor Don Esteban Vidal, médico titular de la villa de Valencia del Ventoso", fruto de la correspondencia científica entablada por ambos facultativos desde 1736 (169).

El Dr. Alsinet fue "Académico Rl. de la Academia Médica Matritense" y médico de la Real Familia de S.M. Profundizó los estudios sobre las aguas termales de Alange, enviando al Dr. Bedoya una amplia disertación sobre las características de las mismas que le sirvió de base para la redacción del artículo sobre Alange en su obra ya citada, en la que califica al Dr. Alsinet de "sugeto de los más hábiles de aquella Provincia" (170). Se especializó en el estudio y tratamiento de las fiebres palúdicas, una de las enfermedades de mayor prevalencia en la España dieciochesca, especialmente mediante la quina, de cuyas virtudes terapéuticas para combatir las tercianas y cuartanas fue uno de los principales y más eficaces propagadores; alcanzando notable fama en toda Extremadura, como él mismo reconoce en sus escritos: "Era conocido en la Provincia (Extremadura), y proclamado por el Médico de las Tercianas. Mi remedio, o mi método fue buscado muchas veces de tierras bien distantes" (171). Precisamente por estos motivos fue nombrado en 1757 médico del Real Sitio de Aranjuez donde consiguió sanear el término y reducir considerablemente la endemia tercianaria existente. Publicó varios libros, el más significativo y de mayor repercusión fue uno consagrado a su especialidad: la quina; que con el título "Nuevas utilidades de la quina" se editó por primera vez en Madrid en 1763, apareciendo una segunda edición más extensa y profunda en 1774 (172).

Pareja travectoria profesional siguió el Dr. Forner. Fue "Socio de la Rexia Sociedad Médica Matritense" y médico honorario de la Real Familia desde 1768 (173). Aparte de su relevante faceta de historiador y arqueólogo que más adelante comentaremos, realizó minuciosos estudios sobre diferentes fuentes termales españolas. Antes de su llegada a Mérida, en 1753, se asoció a la amplia empresa científica patrocinada por el marqués de la Ensenada y coordinada por el Dr. Bedoya, consistente en catalogar todos los manantiales de aguas con capacidades terapéuticas existentes en el reino, y analizarlos, acompañando esta información con noticias geográficas e históricas de las comarcas visitadas. Al Dr. Forner le correspondió estudiar toda la provincia de Cuenca; fruto de sus trabajos en este período fue una minuciosa disertación sobre las aguas minerales de la fuente de Solán de Cabras (174). Su interés por este tipo de investigaciones no declinó con los años y el 12 de Mayo de 1780, siendo médico del monasterio y hospitales de Guadalupe, otorgó poder a favor del procurador de Madrid Don Manuel González para que solicitase en su nombre al Consejo de Castilla, la concesión de las licencias necesarias para publicar un estudio sobre una fuente próxima a Guadalupe (175), que ese mismo año editó en Madrid Don Antonio Sancha con el título de "Disertación de las virtudes medicinales de la fuente de Loro nuevamente descubierta en las sierras de Guadalupe", dedicado a la duquesa de Arcos.

El conocimiento pormenorizado del número y composoción de las bibliotecas de los médicos titulares de Mérida, nos sería extremadamente útil para evaluar sus intereses científicos y culturales, pero lamentablemente nos han llegado escasas noticias documentales a este respecto. Aunque se han encontrado los testamentos de un buen número de facultativos emeritenses, en ellos, en general, no se hace mención ninguna de sus libros o bibliotecas, quizá sea éste un primer dato revelador; sólo en los casos en que tras el fallecimiento se realizaba inventario y tasación de los bienes que quedaban; hecho que solía ocurrir cuando no existían hijos o éstos eran menores y debían protegerse sus intereses, se han encontrado algunas referencias sobre sus bibliotecas, concretamente 2, curiosamente fechadas el mismo año, 1743. En ese año murieron los 2 médicos titulares de Mérida, el Dr. Franco y el Dr. Gómez Pereira. El Dr. Franco era soltero y dejó toda su hacienda para fines benéficos, por lo que sus albaceas decidieron convertir todos los bienes en dinero; por este motivo se inventariaron y tasaron para venderse después en pública almoneda. Entre los diferentes grupos de muebles, se reseña la biblioteca, compuesta de 89 libros de medicina y de política, que fue tasada por un librero de la ciudad en 442 rs. vn., a un promedio de 5 rs. por libro, lamentablemente no se incluye, en los por demás exhaustivos autos testamentarios, una relación detallada de cada uno de los libros, privándonos así de una información de gran valor:

"(..) hizo parezer ante si a Juan Palacios de oficio librero vezino de esta ciudad para efecto de que tasara la librería que dejó dicho Don Lope Franco, quien en presencia de todos y en virtud del nombramiento en el echo cuio cargo tiene aceptado y jurado (...) dijo habiendo visto con reflexión los ochenta y nueve libros entre grandes y pequeños de que se compone, tocantes a medicina y algunos políticos de diferentes autores en quatrocientos y quarenta y dos reales vn. y que esto es la verdad, firmado con su merced y dijo ser de edad de trenta y siete años poco más o menos" (176).

El legajo notarial que contiene el inventario de los bienes del Dr. Gómez Pereira se halla muy deteriorado, lo que dificulta considerablemente su lectura, a pesar de ello en uno de sus apartados figura "una librería compuesta de 226 libros entre grandes y pequeños", no se hace referencia ni al tipo de libros, ni al precio en que fueron tasados (177). Pero más que conocer el número absoluto de libros que constituían las bibliotecas de estos 2 facultativos emeritenses, lo que resultaría interesante es poder compararlas en cantidad y calidad con las de otros particulares -las bibliotecas de conventos e instituciones eclesiásticas tenían siempre por lo general mayor entidad- como abogados, militares, escribanos, boticarios o clérigos; esta tarea no es nada fácil, aunque nosotros contamos con el inventario y tasación de una biblioteca particular, contemporánea a las de los

Dres. Franco y Gómez Pereira; la de Don Jorge de Silbeira y Guzmán, marqués de la Vega, caballero de Santiago, que falleció en Mérida en 1747. Esta biblioteca estaba compuesta por 65 títulos -2 de ellos de medicina y cirugía- que fueron evaluados por el librero Andrés Bernaldez en 735 rs., es decir a una media de 11,3 rs. el volumen (178). Vemos pues que las bibliotecas de nuestros dos médicos, muy especialmente la del Dr. Gómez Pereira, eran más extensas que la del marqués de la Vega, miembro de la nobleza rural que poseía una fortuna considerable, y que en cualquiera de los 3 casos, representaban monetariamente una parte muy pequeña del conjunto de sus bienes.

Los Dres. Alsinet y Forner aparte de su faceta profesional y científica, nada desdeñable, tuvieron otra vertiente histórica y arqueológica, que les valió ser nombrados académicos corresponsales de la Real de la Historia, y en la que también alcanzaron logros remarcables.

Mérida ofrecía para el desarrollo de investigaciones sobre arqueología e historia antigua un campo ilimitado, que no fue desaprovechado por ninguno de los dos. El propio Dr. Alsinet lo referiere en una carta dirigida el 10 de Junio de 1752 a Don Agustín de Montiano y Luyando, director de la Real Academia de la Historia:

"Todo el tiempo que ha que resido en esta Ciudad por su Médico Titular, en los ratos que permite mi cotidiana tarea, me dedico en recoger algunas medallas del Imperio alto, y bajo de los Romanos (...) al mismo tiempo averiguo los Monumentos Antiguos que hay en esta Ciudad, (...), conceptuándome mi razón diestro en su inteligencia acuden a mi quantos extranjeros curiosos pasan por esta Ciudad" (179).

Su interés por el pasado emeritense debió de ser grande y verdadero pues más adelante, en esta misma carta, manifiesta estar dispuesto a abandonar su bien asentada carrera profesional, para consagrarse al rescate e investigación de los restos romanos de Mérida: "Y si V.S. me conceptuase con talento para desempeñar este cargo (conservador de los monumentos de Mérida) desde luego abandonaría gustoso mi empleo por serbir a S.M. y por saciar mi gusto en ver y manejar tanto como hay sepultado en estas ruinas" (180).

No sólo investigó el Dr. Alsinet, sino que se preocupó de dar a conocer sus hallazgos, manteniendo una amplia correspondencia con los principales eruditos de la nación en un período de marcado interés por la historia antigua de España. Así lo refiere el P. Florez a quien envió datos para la redacción de su "España Sagrada": "(...) una inscripción que copió y me remitió el Dr. Alsinet, médico titular de la ciudad de Mérida (...)" (181). Campomanes en el comentario crítico-histórico del contenido de una inscripción arábiga remitida por el Dr. Alsinet, hecho por orden de la Real Academia de la Historia, fechado en Madrid el 22 de Septiembre de 1752, afirma "(...) que su hallazgo fue en Mérida por el

interés del Dr. Alsinet, médico titular de aquella ciudad, hombre de aplicación a estas antigüedades, a quien en gratitud ha asociado la Academia para lograr por su conducto la investigación exacta de las antigüedades de aquella famosa ciudad" (182).

También sostuvo intercambio epistolar con Don Gregorio Mayans y Siscar de quien solicitó ayuda para la formación de un Diccionario Histórico-Geográfico de la España Antigua y Moderna, para el que tenía hechas "(...) varias colecciones, assí de Diccionarios y Viajeros como de algunas Historias Particulares de Ciudades y Reynos, y sobre todo lo que de amigos he solicitado concerniente al asumpto" (183).

Durante su estancia en Aranjuez no abandonó sus intereses arqueológicos, excavando las ruinas de Cabeza del Griego, en la provincia de Cuenca, entre Uclés y Sahelices, de cuyos resultados envió cumplidas noticias al bibliotecario de la Real Academia de la Historia en 1765 (184).

La trayectoria del Dr. Forner, también en el terreno arqueológico y cultural, es semejante a la seguida por el Dr. Alsinet. Estos intereses debieron iniciarse en su juventud, así parece desprenderse de la oración fúnebre del hijo del Dr. Forner, Juan Pablo, pronunciada por Sotelo en 1798: "Fue Don Francisco Forner discípulo de Piquer en la Universidad de Valencia y este sabio le inspiró los principios de buen gusto y la afición al estudio de la medicina, filosofía, humanidades y bellas letras" (185). Durante su estancia en Madrid profundizó en las bibliotecas, academias y tertulias cultas de la Corte todos estos conocimientos, por lo que a su llegada a Mérida en 1755 comenzó casi inmediatamente sus investigaciones, como él mismo nos cuenta:

"(...) hallándome médico titular suyo (...) procuré dedicar al recogido de los monumentos (...) aquellos ratos que las tareas de mi facultad lo permitían sin faltar al debido cumplimiento de mi obligación (...)" (186).

Pasados varios años de intenso trabajo pensó en publicar el resultado de sus ya amplias investigaciones, pero en este empeño que nunca abandonó, no le acompañó la fortuna. En carta dirigida a Mayans en 1769 le expone la magnitud de sus estudios y las esperanzas frustradas, de su pronta publicación:

"En los ocho años que estuve en Mérida, me tomé el trabajo de juntar todas sus antigüedades, que muchas de ellas entresaqué de las caballerizas y otros lugares más inmundos. La colección que hice fue mucho más de lo que pensava. Esto me animó a trabajar una Obra Completa de todas las Antigüedades Romanas, Góticas y Arabes que son muchas, como tengo dicho, y primorosas. Al mismo tiempo hize sacar dibujos del

Theatro, Naumachia, Puente, Arco, Estátuas, Medallas e Inscripciones y de otros monumentos dignos de conservarse en la memoria de los venideros. Estoy para darlos a la estampa, si una persona de la mayor grandeza no me falta a la palabra que me tiene ofrecida, porque mis caudales no alcanzan para su publicación. El P.M. Flórez ha visto mi trabajo y me instimula a que se publique" (187).

Su paso profesional por diferentes pueblos y ciudades de Extremadura -Alcántara, Guadalupe- le permitió ampliar el ámbito de sus investigaciones a toda Extremadura y buena parte de la antigua provincia de la Lusitania, como refiere a Campomanes en carta fechada el 31 de Diciembre de 1773:

"Además de esta obra (Las antigüedades de Extremadura) tengo empezada otra, perteneciente a las antigüedades de las otras colonias, municipios y pueblos antiguos de la Lusitania, que actualmente pertenecen a la Corona de España. Esta me será muy difícil conducirla al fin que me he propuesto, por cuanto el ejercicio de mi facultad no a lugar para reconocer los rincones de esta Provincia (...) (188).

La trayectoria del manuscrito de sus investigaciones es lamentablemente compleja y desalentadora; un ejemplar fue enviado a la Academia de la Historia, quien en 1793, ya fallecido su autor, lo remitió a Don José Cornide y Saavedra para informe. El juicio emitido fue muy favorable: "En la obra del Sr. Forner están tratados los asuntos no sólo con mucho conocimiento del terreno y de las antigüedades, geógrafos e historiadores, sino de los que modernamente escribieron de antigüedades. Está escrito este trabajo con juicio sólido y fina crítica (...)" (189). A pesar de ello la obra no se publicó y acabó por extraviarse. Otra copia manuscrita pasó a su hijo y de este a sus herederos, quienes la donaron junto con otros papeles a Don Luis de Villanueva en 1842. Este ejemplar, al parecer un borrador incompleto y algo confuso, fue el que sirvió a Pedro María Plano, tras su depuración, para su publicación en 1893, en la parte referente a las antigüedades de Mérida.

Aunque los Drs. Forner y Alsinet destacan culturalmente por encima de sus colegas emeritenses, con gran diferencia, no por ésto los demás carecieron absolutamente de conocimiento y gusto por la historia antigua de Mérida. Así se desprende de la anotación hecha por el canónigo Pérez Bayer en su diario de viaje el 11 de Diciembre de 1782:

"Havia yo luego que llegué a Mérida hecho avisar de mi llegada a Don Pascual Sabater, médico de aquella ciudad, natural de la villa de Morella en el Reyno de Valencia. Poco después de anochecido vino a visitarme, venimos al fin a la conversación de las antiguallas de Mérida, díxome que las savía todas y me conduciría a los sitios donde se hallan que era lo que yo deseava" (190).

2.4. Significación social en la comunidad

Entendiendo por significación el prestigio y la repercusión que la vida, las actitudes, las opiniones y los comportamientos de los médicos titulares de Mérida tuvieron entre los vecinos de la ciudad, podemos afirmar que su objetivación es una tarea compleja, más teniendo en cuenta que en muchas ocasiones estaban imbrincados factores económicos y de clase social extraprofesionales; pero no carecemos de algunos parámetros capaces de cuantificar en mayor o menos grado la significación de los facultativos en la comunidad. El número y calidad de los cargos de gobierno municipal que desempeñaron, las veces que actuaron como padrinos y testigos de bodas y bautizos y albaceas testamentarios, las personas que a su vez hicieron de padrinos o testigos en sus bodas, o en las de sus hijos y en el bautizo de sus hijos, son hechos indicativos de su relevancia social.

Como ya hemos dicho anteriormente los médicos, independientemente de que fuesen o no hidalgos por su origen familiar, gozaban como tales del privilegio de nobleza y por consiguiente estaban eximidos de lo que se denominaban cargas concejiles, es decir no estaban obligados a ejercer periódicamente algunos empleos de administración y control fiscal, como depositarios de propios, interventores, mayordomos del pósito, que se repartían obligatoriamente entre todos los vecinos no hidalgos, que cumpliesen unos requisitos mínimos de aptitud. El que no ocupasen estos empleos secundarios, generalmente erizados de dificultades financieras y abocados en ocasiones al embargo y a la cárcel, no significa que no pudiesen ejercer los cargos superiores del gobierno municipal, esencialmente los de regidores perpetuos.

El Dr. Sande, uno de los titulares de Mérida con mayor relieve social, tanto por su origen noble y poder económico, como por su competencia profesional; compró en 1706 a la marquesa viuda de Espinardo un título de regidor perpetuo de Mérida, por la mejor postura de 22.000 rs. de vn., según escritura otorgada ante Juan Flores Picón (191). No desempeñó el cargo personalmente, muy probablemente al comprobar que sus tareas profesionales eran incompatibles con la asistencia a las sesiones municipales, a las votaciones y con la buena marcha de las comisiones y trabajos que reglamentariamente y por turno le corresponderían; obtuvo Real Cédula para que sirviese la plaza en su nombre Don Gaspar Canero y Ahedo, caballero de Santiago, que por su cuna y calidad personal, no desdecía de la categoría del cargo. En 1708 dirigió el Dr. Sande un memorial al Ayuntamiento renunciando a su plaza de regidor a favor de su hijo D. José de Sande, pero al cabo de pocas semanas al surgir algunas discrepancias entre ambos, quiso revocar la renuncia. El Ayuntamiento sometió la cuestión al abogado de la ciudad, Don Rodrigo Berrocal, quien dictaminó que la renuncia se había hecho en toda regla y que no podía revocarse, a lo que

Tabla nº 5: Número de veces que los rédicos titulares de Mérida fueron padrinos y testigos de bautismo, testigos de boda y albaceas testamentarios en el período 1700 - 1833.

Médico	03	Padrir	SOL	de b	Padrinos de bautismo	Testig	80	de b	Testigos de bautismo	Tes	tigos	de	Testigos de boda	41	Albaceas	898		Total
		ı.i	100	01	F-!	₽ I	w.l	01	e۱	₽-1	ωl	01	ы	14	w)	01	H	
1 - 1	1 - Alsinet	0	0	0	0	0	-	0	-	0	0	0	0	-	0	0	-	2
2 - 5	2 - Caballero Cantos	e	0	0	8	0	-	=	2	0	0	-	-	-	0	0	-	7
3 - (3 - Cabañas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 - 0	4 - Canals	0	0	٣	E	0	0	6	6	0	0	-		0	0	0	0	13
5 - 5	5 - Cerezola	0	0	0	0	0	-	-	2	0	0	8	8	0	0	0	0	4
- 9	6 - Fdez. Canedo	0	0	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
7 - 1	7 - Forner	0	0	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
8 - 1	8 - Fragoso	0	0	0	0	0	0	0	. 0	0	7	-	ъ	0	0	0	0	m
9 - 1	9 - Franco	0	0	9	9	0	-	9	7	0	0	9	9	7	-	0	8	22
0 - 0	10 - García Regodón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 - 0	11 - Gatuno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12 - 5	12 - Gómez Pereira	0	0	2	2	0	0	♥	4	0	0	7	7	0	0	0	0	80
3 - 1	13 - Hidalgo	0	0	-	-	0	-	7	3	0	o	۳	۳	0	0	0	0	1

14 - Landero 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Padrinos de bautismo	Testigos de bautismo	bautismo	Testigos de boda	pode	Alb	Albaceas		Total
14 - Landero 0 0 1 1 15 - Otero 0 0 0 0 16 - Ponce de León 0 0 0 0 17 - Ribera 0 0 2 2 18 - Sabater 0 1 9 10 20 - Valcárcel 0 0 2 2 20 - Valcárcel 0 0 2 2	E 0 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	so i	el ol	10 S1	ы	e I	01	ы	
15 - Otero 0 0 0 0 16 - Ponce de León 0 0 0 0 17 - Ribera 0 0 2 2 18 - Sabater 0 1 9 10 19 - Sande 0 0 2 2 20 - Valcárcel 0 0 2 2	0 0 1 1	0	6 6	0 0 2	7	-	0	-	13
16 - Ponce de León 0 0 0 17 - Ribera 0 0 2 2 18 - Sabater 0 1 9 10 19 - Sande 0 0 2 2 20 - Valcárcel 0 0 2 2	0 0 0 0	0	0 0	0 0 0	0	0	0	0	0
17 - Ribera 0 0 2 2 18 - Sabater 0 1 9 10 19 - Sande 0 0 2 2 20 - Valcárcel 0 0 2 2	0 0 0 0	0 0	0 0	0 0 0	0	0	0	0	0
18 - Sabater 0 1 9 10 19 - Sande 0 0 2 2 20 - Valcárcel 0 0 2 2	0 0 2 2	0	,0 0	0 0	4	-	0	-	7
19 - Sande 0 0 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	0 1 9 10	0 2 1	0 12	0 1 8	6	0	۳.	e	34
20 - Valcárcel 0 0 2 2	0 0 2 2	2 1 3	8 41	1 0 33	34	1 0	0	-	78
	0 0 2 2	1 2	1 4	0 1 1	2	2 0	0	2	10
3 1 30 34	3 1 30 34	3 10 81	1 94	1 4 64	69	9	9 1 3 13	5	210

S : Sanitarios O : Otros T : Total

F : Familiares

Fuente: A.P.S.M. y A.P.S.E.: Libros sacramentales (1700 - 1833).

accedieron los regidores (192). A pesar de ello tardó más de 3 años en llegar el título de regidor a favor de Don José de Sande; permaneciendo en su familia por línea directa hasta bien entrado el siglo XIX.

En la obtención del título de regidor por Don Juan Caballero Cantos, abogado e hijo del Dr. Caballero Cantos, en 1795, por compra a Don Fernando Pantoja de la Rocha, vecino de Alburquerque, hay que ver también la mano de su padre; gracias a cuyo dinero y a cuya influencia social conseguida con una política de matrimonios que le emparentaron con familias decisivas en el gobierno muncipal, pudo conseguir sin trabas importantes el oficio de regidor (193).

También el Dr. Fragoso fue nombrado el 22 de Diciembre de 1825 regidor quinto del Ayuntamiento de Mérida, y en esta ocasión no por compra, el prestigio de las regidurías perpetuas había decaído notablemente, sino por designación directa de la Audiencia de Extremadura; y el 1 de Enero de 1826, en virtud del anterior nombramiento fue promovido a Padre General de Menores (194). En 1830, volvió a ser elegido regidor tercero, aceptó el nombramiento, pero protestó solicitando se le exonerase del cargo por ser médico titular y subdelegado de medicina del partido, funciones que a su juicio, le imposibilitaban para ejercer "tan delicado cometido". Esta protesta da idea del escaso interés que suscitaba el desempeño de una regiduría en este período, perdida ya su importancia honorífica, especialmente para personas que no quisiesen seguir una vida política (195).

En 1773 el Ayuntamiento nombró al Dr. Sabater, comisario para el cuidado del caballo padre, nombramiento altamente honorífico, por la importancia que daban los regidores a la cría caballar, en la llamada dehesa de las Yeguas, cría que obligaba a un atento cuidado del o de los sementales existentes (196).

También ese mismo año de 1773 el municipio tuvo con el Dr. Sabater otro signo de consideración al regalarle un solar de casa en la calle Nueva (197).

Otro índice de la significación social de los facultativos emeritenses fue su participación en bodas y bautizos como testigos y padrinos y como albaceas testamentarios. De los 20 médicos con ejercicio en Mérida a lo largo del siglo XVIII y primer tercio del XIX que se analizan en la tabla 5, sólo 15 actuaron como padrinos, testigos o albaceas, los 5 restantes -los Dres. Cabañas, García Regodón, Gatuno, Otero y Ponce de León-, quizá por ser los que desarrollaron su tarea asistencial en tiempos más breves, calando por consiguiente menos en la comunidad, no desempeñaron en ninguna ocasión estos cometidos. En conjunto actuaron como testigos, padrinos o albaceas un total de 210 veces, con grandes variaciones interpersonales. El que más veces actuó fue el Dr. Sande, lo hizo en 78 ocasiones - un 37'14% del total- número más remarcable todavía si se considera que sólo se analiza durante 12 años, sin contabilizar las veces que participó en

bodas o bautizos en los últimos años del siglo XVII en que también ejerció como médico titular en Mérida. A considerable distancia le siguen el Dr. Sabater y el Dr. Franco, ambos con más de 40 años de servicio actuaron como padrinos, testigos o albaceas 34 y 22 veces respectivamente. El resto de los facultativos, excepción hecha de los Drs. Canals, Landero y Valcárcel, participaron en menos de 10 ocasiones en bodas, bautizos y testamentarías.

El cometido que desempeñaron mayor número de veces fue el de testigos de bautismo: 94, un 44,76% del total; seguido del de testigos de boda en 69 ocasiones, padrinos de bautismo en 34 y ya a muy considerable distancia el de albaceas en 13.

Se ha dividido el conjunto de 210 actuaciones en 3 grandes subgrupos. El primero incluye las veces que fueron testigos, padrinos o albaceas de familiares; el segundo de otros profesionales sanitarios y el tercero del resto de la población. El primer grupo es muy reducido, 16 actuaciones -un 761 % del total-; y no es en absoluto indicativo de la significación social de los médicos, pues se circunscribe exclusivamente a una esfera privada. El que sea tan breve nos indica que los médicos, siguiendo la tónica social general, preferían a ser ellos mismos padrinos de bautismo de sus nietos o testigos de boda de sus hijos que lo fueran personas socialmente relevantes, como regidores, nobles o sacerdotes; aún así el Dr. Caballero Cantos fue padrino de 3 de sus nietos -uno de cada hijo- (198) y el Dr. Sande fue testigo del segundo matrimonio de su hija (199). Las actuaciones que más realizaron en este primer grupo fueron en el campo del albaceazgo; pues para cuestiones económicas se optaba porque todo quedase dentro de la familia; por ejemplo el Dr. Valcárcel fue albacea de sus 2 hermanos Francisco y José, boticario y escribano respectivamente (200).

El segundo grupo, aunque también muy reducido, tiene un interés particular y será comentado en capítulo aparte al referirnos a las relaciones interprofesionales de los médicos con otros sanitarios.

Es el tercer grupo el que verdaderamenmte nos interesa para valorar la significación social de los facultativos emeritenses. Para comenzar hemos de decir que es el más numeroso, 178 actuaciones -el 84'76% del total- y que en él se mantienen los porcentajes de cometidos, predominando las actuaciones como testigos de boda y como padrinos de bautismo.

Si analizamos pormenorizadamente los grupos sociales sobre los que ejercieron estas actividades testimoniales, comprobaremos que mayoritariamente eran gente humilde, del pueblo llano: braceros, peones, pequeños agricultores, artesanos, que en algunas ocasiones habían sido mozos o aparceros de las propiedades agrícolas de algunos facultativos, o cuyas esposas habían sido criadas o niñeras en sus casas; que con el tradicional afán de ascenso social - el mismo que hacía desear a los médicos que los padrinos o testigos de los bautizos de sus hijos,

fuesen hidalgos, curas párrocos o personas influyentes en la ciudad- consideraban un honor que alguno de los titulares accediese a apadrinar a alguno de sus hijos -los nacimientos eran muchos- o al menos a ser testigo de bautismo o de su boda. Los ejemplos son muy numerosos, pues en general estas demandas satisfacían la vanidad personal de muchos de ellos: "El 13 de junio de 1716 se bautizó a Silvestre hijo legítimo de Domingo Martín Papagayo y de Catalina Josefa, fue su padrino Don Silvestre Valcárcel de Valdés" (201); o bien "el 6 de Febrero de 1708 fueron desposados y velados Diego Lorenzo Calderón y María de Toros, testigo Don Juan de Sande y Pizarro" (202); otras muchas partidas de igual o semejante redacción podrían sacarse a colación. Por otra parte hemos de decir que los facultativos no encontraban deshonroso, sino por el contrario digno de la caridad cristiana, el apadrinar a hijos de padres desconocidos, de lo que también tenemos varios ejemplos: el 17 de Octubre de 1758, Don Benito Santos de Aro, de la orden de Santiago, párroco de Santa María "bautizó a Manuela hija de padres incógnitos, fue su padrino Don Francisco Forner, médico titular de esta ciudad" (203).

Un segundo grupo, más reducido, pero igualmente significativo, sobre el que los médicos titulares de Mérida ejercieron sus actividades de padrinazgo y testimonio, estaba constituido por familias de nivel social y económico equiparables a los suyos propios -escribanos, oficiales militares de mediana graduación, abogados, procuradores-, con las que tenían lazos de amistad, vecindad, parentescos colaterales e incluso intereses mutuos. El Dr. Franco fue en 1711 testigo de la boda del escribano Francisco Rabaz Ortiz (204) y en 1727 de la del escribano Diego Martín Navas (205). En 1763 el Dr. Sabater junto con el regidor D. Manuel de Oliver y el boticario Don Antonio Montero, fueron testigos del bautismo de una hija de Don Julián Montenegro y Rivadeneira, abogado de los Reales Consejos y bien relacionado con la oligarquía de Mérida y de algunos otros pueblos extremeños (206).

Escasísima, por no decir nula, fue la participación de los médicos de Mérida en las bodas y bautizos de la clase social más elevada, integrada por la nobleza titulada, los caballeros de órdenes e incluso los regidores perpetuos de la ciudad. En general, todos ellos consideraban a los facultativos carentes de la entidad, tanto profesional, como social, suficiente para ejercer como padrinos o testigos, aunque no dejaron de existir algunas excepciones. El Dr. Franco actuó en 1728 como testigo de bautismo de Baltasara Juana hija legítima de Don Pedro del Barco y Vera y de Dña. Isabel de la Cerda; ambos emparentados con miembros de la más antigua nobleza provincial (207).

Sólo un facultativo, el Dr. Sabater, actuó como albacea de personas ajenas a su propia familia, aunque en las 3 ocasiones en que lo hizo mantenía estrechas relaciones con los fallecidos. El 18 de Septiembre de 1781 se enterró en Santa Eulalia, Doña Josefa Zornoza, quien en su testamento otorgado el año anterior, aparte de nombrar albacea al Dr. Sabater, dejaba a su hija Inés como

heredera de un vínculo de 153 fanegas de tierra a la muerte del presbítero Don Manuel Encinas (208).

En lo que a sus propias familias se refiere los médicos de Mérida no se substrajeron a la tendencia social dominante de procurar para padrinos y testigos de sus hijos a las personas más relevantes posibles; no habiéndose encontrado en ninguna ocasión jornaleros, artesanos o pequeños agricultores en las partidas sacramentales de hijos o familiares de los facultativos emeritenses actuando como testigos o padrinos. Se constata documentalmente que éstos eran predominantemente presbíteros, nobles y abogados, y en ocasiones 2 ó 3 de estos casos al mismo tiempo. Dentro de estas actividades se prefería a los que habían alcanzado un mayor nivel en cada una de ellas. Si era un sacerdote se trataba de conseguir a los párrocos de Santa María y Santa Eulalia, al provisor Juez eclesiástico -todos de la orden de Santiago- o en su defecto a un consultor o miembro del Santo Oficio. Si el elegido era un noble o caballero, nada podía igualarse al conde de la Roca, y si éste no era posible se buscaba a alguno de sus allegados, o a algún caballero de hábito, generalmente de la orden de Santiago, o al menos a algún regidor perpetuo de la ciudad. Este planteamiento era especialmente constante en lo que respecta a padrinos y testigos de bautismo; como si se procurase que los recien nacidos contasen desde el principio con avaladores lo más importantes posibles, para afrontar con el mayor éxito los años venideros; pero era algo menos marcado en lo que se refiere a los testigos de matrimonio.

Aunque se procuraba alcanzar personas relevantes socialmente, en un porcentaje significativo ejercieron las tareas de padrinazgo familiares directos del neonato -abuelos, tíos, hermanos, primos-, y algunas otras personas que sin pertenecer a la nobleza, ni a las clases más menesterosas, tenían con la familia buenas relaciones de amistad y trato.

No sólo los hijos, sino algunos de los propios médicos titulares de Mérida - los Drs. Canals, Fdez. Canedo, Fragoso, Ribera, Sabater- contrajeron matrimonio durante su ejercicio profesional en la ciudad, en la mayoría de estos casos los testigos fueron familiares directos o sacerdotes amigos. En la boda del Dr. Canals en 1734 firmaron como testigos D. Alonso Félix de Figueroa, presbítero, D. Salvador Martínez y Miguel Mendoza, vecinos de Mérida (209); y en la del Dr. Sabater, que se celebró con gran discreción en la casa de los contrayentes, actuaron como testigos los presbíteros D. Cayetano Ruiz y Don Matías Lozano (210). Por el contrario la boda del único hijo varón del Dr. Caballero Cantos, fue de gran aparatosidad social. La celebró D. Alonso Carrasco y Carvajal, cura propio de Santa María, del hábito de Santiago -la categoría del cura celebrante era también índice del nivel social de la ceremonia- y fue el primer testigo Don Vicente de Vera y Aragón, conde de la Roca y grande de España, que actuó junto con Don Manuel de Vargas Carvajal y D. Antonio Blanco Topete, ambos regidores perpetuos de Mérida (211).

Vamos a transcribir a continuación algunos ejemplos especialmente significativos de los numerosos casos en que personas de elevada condición social actuaron como padrinos o testigos de bautismo de los hijos de los titulares de Mérida Don Alonso Leal de Cáceres, consejero del Real de Hacienda, fue padrino de Agustín Nicolás hijo del Dr. Cabañas (212). Don Pedro Silverio de Vera Ladrón de Guevara y Zapata, conde de la Roca, marqués de Espeja y señor de Torremayor, fue padrino en 1709 de una hija del Dr. Cerczola (213) y Don Rodrigo Berrocal, consultor del Santo Oficio lo fue de otra 3 años antes (214). Rafael Rodrigo, uno de los hijos del Dr. Forner, tuvo como padrino a Don Rodrigo de Vargas, regidor perpetuo (215) y otra hija a Don Antonio Vallejo, abogado de los Reales Consejos (216).

Don Antonio de Mendoza, general de brigada y caballero de Santiago fue padrino en 1807 de una hija del Dr. Fragoso (217), su hermana Josefa lo había sido de otros 2 hijos -Eustaquio y Carmen-, constituyendo un ejemplo claro de vinculación de un facultativo a una casa aristocrática, vinculación que se traducía entre otras cosas en estos padrinazgos (218). Este tipo de relación preferencial también existió entre la familia del Dr. Landero y la casa condal de la Roca. Don Vicente Mª de la Vera, vizconde de Sierra-Brava e hijo del conde de la Roca apadrinó en 1745 a una hija de Don Francisco Landero (219); lo que no fue óbice para que al año siguiente al discutirse en el Ayuntamiento la continuación del contrato del Dr. Canals o del Dr. Landero, la opinión del conde de la Roca fuese decisiva para decantar la votación a favor del Dr. Canals, haciendo uso de argumentaciones poco honrosas para la competencia profesional del Dr. Landero; hecho que demuestra que las relaciones con las casas nobles guardaban casi siempre un equilibrio inestable, cuya pérdida perjudicaba siempre al facultativo (220).

Los testigos de bautismo de los hijos de los médicos emeritenses fueron en un número muy considerable de casos sacerdotes de diferentes categorías eclesiásticas. En el bautizo del único hijo del Dr. Alsinet que nació en Mérida, Francisco Santiago, actuaron como testigos Don Bartolomé de Córdoba presbítero y Don Matías Lozano, clérigo de menores (221); en el de una hija del Dr. Canals que se bautizó al año siguiente fueron testigos 2 religiosos dominicos del convento de San Andrés de Mérida Fray José Sicilia y Fray Alonso Rodríguez (222). Diversos regidores y sacerdotes fueron testigos en los bautizos de los diversos hijos del Dr. Forner que nacieron en Mérida. Por ejemplo en el de Manuel Narciso Mª actuaron D. Isidro Leal de Cáceres, regidor perpetuo, D. Francisco Cándido de la Hoya y Don Juan Vicente de Chaves, presbíteros y abogados de los Reales Consejos (223).

Especialmente relevantes fueron los testigos de los diversos nietos del Dr. Caballero Cantos. Al nacer en 1788 el primer hijo de Don Juan Caballero Cantos, fue madrina la condesa de la Roca y testigos los curas de Santa María y Santa Eulalia, y el gobernador de la ciudad, Don Miguel Maldonado; todos de la orden

de Santiago (224). No fue el único familiar del Dr. Caballero Cantos, cristianado con el concurso de manos ilustres; 25 años antes actuaron Don Antonio del Barco y Topete como padrino de Joaquina Antonia y Don Isidro Leal de Cáceres y Don Fernando Manuel de la Vera como testigos, todos ellos regidores perpetuos y miembros de las más linajudas familias emeritenses (225).

Digamos finalmente que en lo que a albaceas se refiere los médicos de Mérida, como la población en general, prefirieron nombrar para velar por el cumplimiento de sus últimas voluntades a personas de su familia, junto, en el mejor de los casos, a algún sacerdote. Valga como ejemplo el testamento del Dr. Gómez Pereira, quien dió poder para testar a su esposa, nombrándola a ella como albacea, en unión del presbítero Don José Franco (226).

2.5. Riqueza. Actividades económicas extraprofesionales

Un número significativo de los médicos que desarrollaron su labor asistencial en la Mérida del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX complementaron los ingresos derivados de su salario oficial y de los honorarios cobrados por la vigilancia clínica de particulares y comunidades, con la práctica de otras actividades completamente ajenas a sus tareas profesionales, realizadas con una finalidad básicamente lucrativa. Estas actividades se pueden englobar en dos grandes esferas las de carácter agrícola-ganadero y las de administración y gestión de patrimonios ajenos, a veces coincidentes en las mismas personas. Prototipo de facultativo con amplia y continuada dedicación a la agricultura y a la ganadería, fue el Dr. Sabater. Aunque natural de Morella y por consiguiente absolutamente carente de propiedades y relaciones en la tradicional Mérida al llegar a ella en 1756 auspiciado por el Dr. Forner paisano y condiscípulo en la Universidad de Valencia, su boda a finales de 1760 con Dña. Micaela Varona, sobrina y única heredera junto con su hermano Alonso, de su tío el presbítero Don Alonso Campuzano y Ceballos, fallecido hacía casi 2 años y poseedor de una substanciosa hacienda; le puso en sus manos un patrimonio, cuya potencialidad no sólo no desaprovechó, sino que supo desarrollar y consolidar a lo largo de su dilatada estancia emeritense. Los testimonios que han llegado hasta nosotros confirman inequívocamente la tenacidad con la que a lo largo de los años se consagró a estas actividades. En 1761, un vecino de Mérida, Manuel Martín, le puso pleito "sobre tres borregas que dice son suias por haberlas parido las obejas que tiene y mediante no ser cierto lo susodicho" (227). Dos años más tarde, no contento con la cuantía de su propio patrimonio firmó con el convento de religiosos dominicos de San Andrés de Mérida, escritura de arrendamiento de las tierras de la obra pía del Carpio, situadas en la Cortezona, por espacio de 6 años contados a partir del 15 de Agosto de 1763 y al precio de 60 fanegas anuales de trigo pagaderas los 5 de Agosto de cada año (228). En 1766 otros dos vecinos de Mérida otorgaron escritura de obligación de pagar al

Dr. Sabater, 2 vacas de 4 y 3 años para el 22 de Enero de 1767, bajo pena de embargo (229). En 1776 logra por primera vez que su ganado pueda beneficiarse de los pastos del agostadero de la dehesa del Albarregas, dehesa comunal cuyo usufructo, al igual que el de algunos otros de idéntico carácter, venía siendo monopolizado, a cambio de muy bajos arriendos, por un reducido número de familias de regidores, hidalgos y burócratas con ellos emparentados; lo que nos indica la categoría social alcanzada ya en esas fechas por el Dr. Sabater, quien los años siguientes siguió aprovechando las hierbas de verano e invierno de las dehesas de Albarregas y Cornalvo (230). Cuando el Ayuntamiento consulta en 1782 a los principales labradores de la ciudad si dan su consentimiento para la venta de los pastos de la dehesa del Prado como medio de pagar el impuesto extraordinario de 38.486 rs., evitando así su reparto entre un vecindario escaso de recursos, el Dr. Sabater aparte de acceder a la solicitud, aparece como uno de los principales agricultores del término, con 9 yuntas de bueyes (231).

No fue el Dr. Sabater el único que dedicó una parte considerable de su tiempo y de su esfuerzo a la ganadería y a la agricultura; ya en el siglo XIX, los Dres. Fragoso y Ribera también, aunque en menor escala, se dedicaron a esas actividades. Un interesante documento bajo el título "Libro de Contribución General del Reino, año 1819: Cuaderno dividido en 3 partes de los productos que han tenido en el año pasado de 1818 los 3 ramos de riqueza territorial, industrial y comercial" (232), nos ofrece datos precisos sobre estos aspectos. Por él sabemos que en 1818 el Dr. Fragoso, criaba 36 cabezas de ganado de cerda, valoradas en 5.760 rs. que le produjeron 1.152 rs., reducidos a 360 al descontar los costos de alimentación y mano de obra (233). Las labores extra-profesionales de su compañero el Dr. Ribera, eran por las mismas fechas de mayor envergadura, no olvidemos que el ser natural de Mérida le facilitaba unas estructuras y unos medios, que el Dr. Fragoso, nacido en Cáceres, no tenía a su alcance. En 1818 poseía 103 cabezas de ganado de cerda, con un valor de 16.480 rs. y una rentabilidad neta, descontadas las cargas de 1.030 rs., a los que había que sumar los 252 rs. producidos por 8 fanegas de tierra arrendadas a particulares por el Dr. Ribera, en las que había cosechado 54 fanegas de trigo y 18 de cebada (234), en conjunto 1.282 rs., cantidad superior a la mitad del salario anual que percibía como médico titular de Mérida. En 1833, al finalizar nuestro período de estudio, las actividades ganaderas del Dr. Ribera, no sólo continuaban, sino que se incrementaron al comprar una considerable partida de ganado vacuno y de cerda a los herederos del escribano Don Manuel Gassó Alvarez (235). Aparte de estas tareas los Dres. Fragoso y Ribera completaron sus ingresos con la administración de diferentes propiedades. El Dr. Ribera era apoderado de Dña. Inés de Bargas Carvajal, vecina de Plasencia y poseedora en Mérida del vínculo que fundó D. Francisco Ortiz Caballero (236), apoderamiento que producía 600 rs. anuales (237). En 1825 Don Manuel de Oliver y Crespo, regidor decano, D. Fernando Picón, como Síndico Personero, D. Francisco de Plasencia y Robles, familiar del fundador y el Prior de los dominicos, los 4 patronos de la obra pía fundada con la totalidad de sus bienes

en 1788 por Don Francisco Robles Amaya, regidor -sobrino y nieto de boticarios- y su esposa Doña Leonor Fernández Nieto, dedicada a realizar obras de beneficencia, otorgaron escritura nombrando al Dr. Fragoso administrador del patronato con un sueldo anual de 100 ducados (238), labor que desempeñó en los años sucesivos (239).

Sin duda otros médicos como los Dres. Sande o Caballero Cantos poseedores de considerables propiedades agrarias, no descuidaron su explotación y procuraron obtener el máximo rendimiento agrícola-ganadero de ellas; lo que sucede es que al radicar en términos distintos del de Mérida -Trujillo, el Casar de Cáceres- se hace más difícil el hallazgo de testimonios demostrativos explícitos.

El Dr. Alsinet, a pesar del relativamente corto período que ejerció como titular de Mérida, encontró un medio original, lucrativo y entroncado con sus actividades profesionales como propagador del uso de la quina para el tratamiento de las tercianas y cuartanas, de complementar sus ingresos. Consistió éste en fundar un almacen de "diferentes géneros de botica", del que se surtían los propios boticarios de la región y los particulares. Hoy esta duplicidad profesional no estaría permitida; pero en su tiempo le debió de dar buenos resultados a juzgar por algunos documentos llegados hasta nosotros. En 1754 el Dr. Alsinet otorgó poder a favor de su sobrino Don Domingo Domenech y Alsinet, médico titular de Burguillos del Cerro, para cobrar de Don Mateo Mayor y Dña. Mariana del Castillo, boticarios que habían sido de Trujillo y residentes por entonces en la villa de Higuera la Real, 658 rs. "que son en deverle prozecidos de diferentes géneros de Botica que sacaron a su satisfazión del Almazén que tiene en esta Ziudad el otorgante ajustados por sus legítimos precios" (240). Cuando al año siguiente se marcha a Aranjuez como médico del Real Sitio, dá un nuevo poder para que Don Francisco Cándido de la Hoya, sacerdote y abogado, pueda en su nombre "liquidar la quenta de las cantidades que le son en deber diferentes vezinos de esta ciudad y otros forasteros de ella de géneros de botica que les a suministrado del Almagazen que tenía en esta Ciudad" (241).

Después de haber analizado en sucesivos capítulos los salarios oficiales de los médicos titulares de Mérida, los honorarios que percibían por la asistencia de particulares y comunidades y los ingresos por actividades económicas extraprofesionales, estamos ya en condiciones de pronunciarnos sobre la riqueza de los facultativos emeritenses. Eran o no eran ricos los médicos que ejercieron en Mérida a lo largo del siglo XVIII y primer tercio del XIX, entendiendo por riqueza la posesión de un conjunto de bienes muebles y raíces que permitiesen llevar una vida económicamente desahogada a los facultativos y sus familiares. Para dar una respuesta lo más objetiva posible a esta pregunta es preciso recurrir a 2 conjuntos documentales básicos; los testamentos, inventarios y tasaciones y las escrituras de compra-venta de tierras; y tener en cuenta

primeramente que los médicos no naturales de Mérida, ni emparentados con la ciudad a través de matrimonio tenían una situación económica de partida desventajosa; tanto más, cuanto más lejano fuese su origen geográfico, y en segundo lugar que hay que saber diferenciar el bienestar generado por el trabajo del derivado de la posesión de patrimonios en ocasiones productores de beneficios mucho mayores que los laborales.

Algunos de los testamentos de que disponemos (242) ilustran poco sobre la riqueza de los testadores, limitándose a establecer las disposiciones piadosas y a nombrar los herederos, pero sin entrar para nada en la cuantía de los bienes heredables. Así sucede con los testamentos del Dr. Sabater (243) y del Dr. Otero; otros especialmente si se acompañan de inventarios o tasaciones, ofrecen una información más abundante. Por el que otorgó el Dr. Valcárcel en 1720 sabemos que a su muerte poseía unas casas en la Plaza que le producían 24 ducados anuales de renta; otras en la calle del Puente, donde residía, y un vínculo heredado de su hermano José, constituido por una gran huerta y algunas viñas que le rentaban 43 ducados anuales; así como deudas a su favor por varios miles de reales. En el inventario hecho por el Padre General de Menores, para preservar los bienes de los 2 hijos del difunto Dr. Gómez Pereira, en 1743, consta una casa de morada en la calle de San Andrés "una mula vieja y un jumento pardo", una biblioteca de 226 libros, aparte de los enseres y ropas de casa y vestir. En el inventario que con idéntica finalidad se hizo en 1750 a la muerte del Dr. Landero aparecen además de muebles, vestidos y aparejos de mediana calidad, algunas cortas partidas de dinero efectivo, así como algunos objetos de plata y joyas; por contra la casa donde residía no era de su propiedad, sino de Don Baltasar de Vargas a quien debía los 360 rs. de alquiler anual. También figuraban como suyos algunas viñas y olivares de no gran extensión. Recordemos aquí que el Dr. Landero había heredado de sus padres en 1717. 10.167 rs., "recividos en biñas, colmenas, tierra, casa, bodega y otros bienes muebles" (244). Una parte de los cuales vendió casi inmediatamente por 2.400 rs. a Francisco Jaime Barato, mercader avecindado en Mérida (245). Posteriomente a su regreso a Mérida como su médico titular compró diversas viñas (246), que unidas a las que le quedaron de la herencia paterna, y a alguna otra que arrendó (247), configuraron un pequeño núcleo agrario que explotó a través de criados como consta en el inventario citado: "A Christobal Zeballos mozo de labor hasta fin de la temporada de último de Mayo de este presente año de cinquenta según consta de su libro de asiento, ciento y catorce rs. y así mismo se le deve toda la temporada de cosecha". Las escrituras de compra de viñas -3 concretamente- que firmó el Dr. Landero, son casi las únicas (248) otorgadas por médicos emeritenses que han llegado hasta nosotros, a diferencia, por ejemplo de las numerosísimas compras y ventas de tierras que efectuaron, los boticarios ejercientes en Mérida, hecho claramente indicativo de que buena parte de ellos no disponían de sobrantes monetarios suficientes como para tener acceso a la adquisición de tierras.

Los bienes reseñados en el inventario que el Dr. Alsinet mandó redactar en 1753 con motivo de su tercer matrimonio, nos dan idea del caudal que podía reunir un médico exclusivamente con su trabajo, sin poseer tierras, ni ganados, ni patrimonio personal significativo. El inventario tras desglosar pormenorizadamente las dotes aportadas por las 2 anteriores esposas y la herencia correspondiente a los hijos de cada una de ellas, evalúa los bienes del Dr. Alsinet en ese momento en 25.781 rs. Configurados aparte del valor de ropas, muebles y utensilios, por 7.000 rs. en dinero efectivo, 2.400 en plata y 4.000 por sus libros (sin duda a juzgar por la tasación muy numerosos y de valor). La fortuna personal del Dr. Alsinet no es absolutamente desdeñable, aunque no contiene ningún bien inmueble, pero es casi la mitad de la dote de 40.700 rs. que recibió de su tercera esposa, viuda de un cirujano militar (249). Ese mismo año de 1753 el libro de Hacendados seglares del Catastro de la Ensenada señala que tanto los Dres. Alsinet, como Canals sólo poseen un jumento cada uno (250).

Desde el punto de vista contributivo, considerando la carga impositiva como un índice indirecto de la riqueza personal, se comprueba como en general en los diversos repartimientos de que disponemos se les cargaron cantidades de dinero y granos relativamente pequeñas, considerablemente menores a las que se adjudicaron a bastantes vecinos y concretamente mucho más reducidas que las que se repartieron a los boticarios, profesionales sanitarios como ellos. Valga como ejemplo de lo antedicho que en la distribución de 134.139 rs. que le correspondió pagar a la ciudad de Mérida como contribución a los gastos del ejército imperial y del rey José Bonaparte conforme a la orden del general en jefe conde de Erlón y del Comisario Regio de Extremadura Don Francisco de Terán, dada en Zafra el 10 de Octubre de 1811, se cargaron 40 rs. al Dr. Fragoso y otros tantos al Dr. Fernández Canedo, mientras que a los boticarios Don Diego Nevado y Don José García Cervantes se les repartió 160 rs. (251), diferencia que se mantuvo cuando a los pocos días se gravó al vecindario con un nuevo repartimiento de 120 fanegas de trigo (252).

A pesar de esta desporporción distributiva favorable a los facultativos, alguno de ellos -el Dr. Fragoso- se sintió agraviado por el impuesto que se le había repartido, por considerar que sus bienes eran muy inferiores a los de otras personas a las que se había cargado cantidades idénticas a la suya. A continuación vamos a transcribir la instancia que por estos motivos dirigió a la Junta de Desagravios del Repartimiento de la Contribución del Reino en 1817, por ser altamente ilustrativa de la situación patrimonial de un médico que no contaba con bienes raíces en la ciudad:

"Don Agustín Fragoso médico titular de esta ciudad a V.S.S. con el devido respeto digo: que sin tener yo otras utilidades que doscientos ducados y cinquenta cerdos de granjería de los que ya se han muerto siete y algunas obenciones accidentales por ser la mayor parte de pobres a quienes asisto, se me han cargado más de doscientos rs. de contribución, advirtiéndose en el dislocado repartimiento personas ricas y hacendadas que ni aún llegan a la dicha cantidad y otras que no guardan proporción con ella; este es un agravio que yo no puedo llevar en sufrimiento sin producir la quexa a V.S.S. como previene la Rl. Instrucción para mi desagravio.

Suplico a V.S.S. se sirva tenerme en consideración y desagraviarme de el que con equivocación me han causado los Repartidores y será Justicia. Mérida, 27 de Octubre de 1817. Fdo. Agustín Fragoso.

(Al margen). Mérida, 13 de Mayo de 1818. Esta Junta conceptúa no haver agravio. Fdo. ilegible" (253).

Aunque el agravio comparativo existía, el Dr. Fragoso se mostró excesivamente restrictivo en la declaración de sus ingresos; porque el ya citado Libro de la Contribución general del Reino de 1819 le señala unas percepciones por dotación y utilidades de 4.400 reales, a los que había que unir los 360 rs. de beneficio que le reportaron las cabezas de ganado de cerda que poseía, obteniendo unos ingresos totales de 4.760 rs. anuales, algo menores a los del Dr. Ribera, que aunque solo percibía 3.300 rs. por dotación y utilidades, ingresó 1.282 rs. por sus actividades agrícola-ganaderas y otros 600 como administrador de Dña. Inés de Vargas (254). Eso si los 3 boticarios existentes por entonces en la ciudad, tenían ingresos dobles, cuando no quíntuples, como sucedía con el Sr. Risco, a los de los facultativos, derivados no de su labor profesional, sino de sus amplias actividades agrícolas, ganaderas, comerciales y administrativas (255).

Otro parámetro indicativo de la riqueza que pudieron alcanzar los médicos de Mérida, se encuentra en la servidumbre, es decir en el número de criados, lavanderas o mozos de labor de que disponían. Bien es cierto que en épocas de pobreza, e incluso de miseria, con un número considerable de pobres y de viudas, necesitados de abrigo y sustento, el tener criados no era muy difícil, pero de todos modos exigía disponer de un dinero efectivo sobrante, y por otra parte el número y la calidad de ese servicio eran también reveladores. En el padrón vecindario de 1719 se señala que en la casa del Dr. Franco había una criada de 30 años y un criado montañés de 19; y en la de Don Francisco Landero. había otros 2, uno montañés, llamado Pedro, de 12 años y una criada de 12 años llamada María (256). Entre las deudas que recoge el inventario realizado a la muerte del mismo Dr. Landero en 1750, figuran 55 rs. a "Santiago criado de casa hasta veinte y siete de el presente mes de jullio por su salario; y otros 46 a la lavandera por su trabajo de labar la ropa hasta nuebe de Jullio de este presente año". El Dr. Sande, y esto revela una potencialidad económica mucho más considerable, disponía de varios esclavos para su servicio. Los libros de Bautismo reflejan la existencia, al menos, de 2 esclavas -María y Francisca- propiedad del Dr. Sande, que tuvieron a su vez varios hijos que heredaron desde su nacimiento su misma condición (257). Poco sabemos de la vida de estos esclavos, únicos propiedad de médicos emeritenses; pero compañeros de bastantes otros, que

especialmente en la primera mitad del siglo XVIII, poseían un número apreciable de familias acomodadas de Mérida. A pesar de esta ignorancia sobre sus condiciones vitales, que en principio hemos de suponer duras, algunos debieron ser considerados, incluso queridos por sus amos, como lo atestigua el propio Dr. Sande quien pocos meses antes de morir decidió conceder la libertad a una de sus esclavas mediante escritura pública:

"(...) que por el mucho cariño y voluntad que tiene a Francisca su esclava y aberle nacido y criado en su casa la dejava y dejó por libre a la susodicha y a un niño que tiene de tres años con poca diferencia que llaman Juan para que ella y dicho hijo usen a su voluntad y dicha libertad la doy después que yo fallezca (...)" (258).

La cuantiosa dote, a la que ya hemos hecho referencia, con anterioridad, que llevó a su segundo matrimonio la única hija del Dr. Sande o las numerosas misas de colecturía - misas en sufragio por el alma- que dejó consignadas en su testamento o en el de su esposa, son otros testimonios de la riqueza de este médico de Mérida.

El número de misas que dejaban establecidas en sus testamentos los facultativos emeritenses, dejando aparte algunas variaciones numéricas más relacionadas con la moda o las costumbres sociales, que con el dinero, son también un indicio de la disponibilidad económica existente. Así por ejemplo el poderoso Dr. Sande dejó pagadas en su testamento 1.000 misas por su alma y la de sus ascendientes (259), y como albacea de su esposa mandó que se le dijeran 600 misas (260). Treinta años después el Dr. Franco dejó ya sólo 500 misas, teniendo también cuantiosos bienes; en 1797, los tiempos y las mentalidades habían cambiado, el Dr. Sabater sólo dejó consignadas testamentariamente 40 misas: Lógicamente otros médicos con menores bienes ofrecieron menos misas en sufragio de su alma: 100 el Dr. Valcárcel en 1720, 20 el Dr. Gómez Pereira en 1743 y tan sólo 3 el Dr. Otero en 1809.

Deliberadamente hemos dejado para el final el análisis del testamento, inventario y tasación de los bienes del Dr. Franco, cuyo voluminoso expediente ha llegado afortunadamente hasta nosotros (261), porque contiene una serie de peculiaridades de especial interés. Don Lope Antonio Franco, el médico que durante más tiempo asistió a la ciudad como titular, no estuvo casado, no tuvo hijos, no se conoce que desarrollase actividades económicas extraprofesionales, no poseía tierras, ni ganados en Mérida, ni tan siquiera tenía casa propia; pero dejó al morir una fortuna considerable en oro, plata y joyas, que atesoraba cuidadosamente en su casa. Viviendo solo, ya viejo, al cuidado de algunos criados, creció en él un miedo cerval a ser robado y asaltado y una notable desconfianza hacia sus vecinos. Lo que explica que un mes antes de su fallecimiento, sintiéndose ya enfermo, enviase una carta al P. Guardián de los franciscanos, en la que invocando sus muchos años de servicio a la comunidad,

rogaba le enviase 2 religiosos de confianza para vigilar sus bienes. El texto de esa misiva no tiene deperdicio:

(...) y para la segura y piadosa distribución de mi caudal con arreglamiento a mi testamento y por no tener persona propia, ni heredero preciso, necesito de que Vuesa Paternidad Veneranda luego que se sepa estoy enfermo de cuidado, confesado y comulgado se sirva sin perder tiempo de enviar dos religiosos de su maior satisfacción, viveza e integridad (y que no tengan amistad ni parentesco con mis asistentes), para que asistiendo de noche y de día dentro en mi casa, eviten qualquiera extracción de ella (...)".

El 22 de Septiembre de 1743 estando ya enfermo de gravedad, pidió a Don Benito Santos de Aro, cura de Santa María y su albacea, que entregase al Alcalde Mayor las llaves de 2 cofres en que guardaba la parte más valiosa de su hacienda. En los días sucesivos los partes, que a petición de la autoridad, emitía el Dr. Canals, que asistía la enfermedad de su colega, confirmaban el agravamiento progresivo del Dr. Franco, por lo que el Alcalde Mayor ordenó poner guardias en la casa y concentrar todos los baules, cofres y escritorios en el despacho del Dr. Franco. El 25 de Septiembre, sólo conocerse la muerte del Dr. Franco, Don Vicente Paino y Hurtado, a la sazón Alcalde Mayor, hombre de excelente formación jurídica y riguroso comportamiento profesional, se personificó en la casa del difunto y en presencia de los albaceas, que lo eran además de Don Benito Santos, Don Alonso Campuzano y Ceballos, comisario del Santo Oficio y Don Gonzalo Barrera; de los 2 religiosos franciscanos que habían vigilado la casa los últimos días y de algunos vecinos relevantes; ordenó que se procediese de inmediato al inventario de todos los bienes existentes. El confesor del Dr.Franco comunicó que en uno de los cofres, dentro de un libro se encontraba un sobre con un papel, en el que se decía donde se escondía la relación de lugares en que se había ocultado el oro y la plata acuñados. En efecto el papel decía:

"Al Sr. Juez que prebiniese mi testamento pido que acompañado de mis testamentarios y escrivano pase a la sala del estudio y en la alazena que en ella está en el astial donde encajan sus puertas en el madero alto, por la parte de adentro, entre el madero y la cal, se hallará una cabida y en ella una memoria con relación indibidual de el dinero y sujetos donde lo tengo y buelbo a suplicar a dicho Sr. se sirva de que se saque y ponga en la parte que pareziese más cómoda y segura (...)".

La memoria a la que hace referencia el Dr. Franco, fue encontrada sin dificultad, y en ella se describen minuciosamente los lugares en donde estaba escondido el dinero; en buena parte enterrado y oculto en arcas y cofres, en conjunto 3.542 doblones de a 5 pesos, 155 doblones de a 8 pesos y 4.000 rs. de plata, una verdadera fortuna (262).

Posteriormente se procedió a inventariar la plata existente en los diversos cofres y arcas. Las numerosísimas piezas de vajilla, cubertería, escritorio y adorno fueron pesadas una a una por un maestro platero comisionado al efecto. A continuación se hizo lo mismo con las joyas -perlas, diamantes, esmeraldas-, guardadas en varias cajitas; y se prosiguió inventariando la ropa blanca, la de vestir, los muebles, los libros, la ropa de cama, los útiles de cocina.

El día 29, tan sólo 4 días después de la muerte del Dr. Franco, el inventario estaba terminado y el Alcalde Mayor ordenó se entregasen a sus destinatarios las mandas establecidas en el testamento del Dr. Franco y más tarde se tasasen los bienes y objetos existentes para venderlos en pública subasta y convertida toda la herencia en dinero, cumplir con lo fijado en el testamento; quedando mientras tanto depositados los valores "en el Convento de Jesús, orden de Santa Clara de esta Ziudad, la parte más segura que se considera en ella para la custodia de caudales".

Don Antonio Lope Franco había otorgado testamento cerrado ante el escribano Manuel E. Fdez. de Reinoso, el 6 de Marzo de 1736. En este testamento se reseñaban diferentes legados, que debían cumplirse antes de dar al grueso de los bienes el destino que se señalará. Debían distribuirse 100 ducados entre los pobres inmediatamente después del óbito. A sus 2 ahijadas, 1.000 ducados a cada una, las joyas contenidas en la "caja larguita de concha", la ropa de vestir de su madre y la ropa blanca existente en los cofres. Al escribano Manuel Fdez. de Reinoso con cuya familia tuvo siempre estrechos lazos, toda su ropa de vestir, su espadín de plata, una sortija de diamantes y 20 doblones de oro; a su hijo 300 ducados. A su criada más antigua, María Hernández, dejó 400 ducados y todos sus muebles, ropas y enseres necesarios para alhajar una casa mediana; otras cantidades más pequeñas se fijaban para diversos servidores y ayudantes presentes y pasados. Se instituyó también, una capellanía, con un principal de 2.000 ducados y la carga de decir misas por el fundador y sus familiares. Del resto de su caudal nombraba por herederos universales a los pobres, dividiéndolo en 3 partes iguales. La primera destinada para dotes religiosas, la segunda para convertirse en dotes de 100 ducados y la tercera en dotes de 50 ducados "y todas las referidas dotes se habían de repartir por mis testamentarios según regla de buena conciencia y méritos de pretendientes, en mozas naturales de esta Ciudad, doncellas pobres y de buenas familias, para ayudarlas a tomar estado".

Diversos artesanos peritos en la valoración de los diferentes muebles y objetos de la testamentaría del Dr. Franco, efectuaron la tasación y el mismo día 30 se comenzó la subasta pública con varios objetos de plata, muchos de los cuales se remataron por amigos y deudos del difunto (263).

El 18 de Noviembre los albaceas firmaron la liquidación definitiva de la herencia. El oro acuñado suponía 319.612 rs. de los que se rebajaron en un principio algunas cantidades, quedando en 300.993 rs., que sumados al valor de la

plata y muebles subastados daba un cuerpo de caudal de 329.575 rs., de los que había que descontar 53.598 rs. valor de las honras fúnebres, mandas y legados; por lo que quedaba un líquido para dotes de 275.977 rs., o lo que es lo mismo 3 partes de 91.992 rs. cada una. Cantidad sin duda alguna respetable.

Al menos en los años inmediatamente posteriores a su muerte, la voluntad del Dr. Franco, se cumplió. Nos consta que el 10 de Abril de 1747 se casaron Francisco García y María la Roma "a quien se dio una de las dotes de 50 ducados establecidas en el testamento del Dr. Lope Franco" (264).

En 1750 los regidores, ante la escasez de trigo reinante y la penuria de recursos disponibles, decidieron utilizar los fondos de la herencia del Dr. Franco, comprometiéndose mancomunadamente a restituir el dinero que se usase en cuanto fuese posible:

"(...) en attenzión a la escasez de trigo experimentada en la cosecha del presente año y ser preciso hazer acopio del necesario para la manutención común hasta la siguiente cosecha (..) y no encontrandose otro medio ni facultad para acudir a tan urgente y precisa necesidad que algunos depósitos de capellanías y obras pías que se hallaron en personas eclesiásticas y combentos de religiosas y con especialidad el de la testamentaría de Don Lope Antonio Franco señalado para dotes de casamientos y religiosas (...)" (265).

En conjunto podemos concluir afirmando que los médicos titulares de Mérida no podían con los ingresos derivados de su actividad profesional, disfrutar de una riqueza considerable, y que cuando ésta existía estaba generalmente fundada en buenos patrimonios y rendimientos laborales extraprofesionales.

2.6. Relaciones interprofesionales

Pretender responder con rotundidad a la pregunta de si fueron buenas o malas las relaciones profesionales de los médicos emeritenses entre si y con los cirujanos, boticarios y barberos coetáneos, es sin duda difícil y probablemente erróneo, pues aunque en general podemos anticipar que no fueron especialmente conflictivas, la casuística fue variada y por consiguiente cualquier generalización sería equívoca. Afortunadamente el análisis de algunos testimonios documentales nos permite aportar una razonada luz sobre esta cuestión.

Los libros de acuerdos municipales contienen algunas noticias de las tensiones y rivalidades, en ocasiones graves, existentes entre profesionales sanitarios determinados en el período que abarca de 1700 a 1833 y en la esfera que podríamos llamar institucional. En Septiembre de 1724 el Ayuntamiento tuvo conocimiento de las disputas existentes entre los 2 médicos titulares que en ese

momento ejercían en la ciudad -los Drs. Franco e Hidalgo- ocasionadas por la negativa del Dr. Franco -el más antiguo de los dos- a asistir a los enfermos que residían en las calles más lejanas; la controversia se resolvió con un llamamiento a ambos para que sin distinciones atendiesen a todos los vecinos que les solicitasen (266). Pero las diferencias de criterio asistencial entre ambos facultativos debieron proseguir a lo largo de los meses siguientes a juzgar por el memorial presentado por el Dr. Franco a los regidores a finales de 1726 solicitando "que se le permita poder salir a buscar su conveniencia a causa de la desazón que a tenido con Dn. Joseph Gonz. Hidalgo así mismo médico" (267). Con su escrito el Dr. Franco, sabedor de su prestigio profesional, trató y consiguió forzar la situación, pues a los pocos días los regidores aduciendo la falta de medios despidieron al Dr. Hidalgo; para a las pocas semanas contratar un nuevo segundo médico titular.

En 1747 se volvió a plantear una situación semejante entre los entonces 2 médicos titulares -Canals y Landero- que obligó nuevamente a intervenir al Ayuntamiento por "la controversia que se experimenta entre los 2 médicos de la ciudad por la oposición que entre sí tienen"; conminando a ambos facultativos a que "asistan a todos y cada uno de los vecinos de todas clases y a toda ora sin la menor demora y que lo hagan sin poner reparos por haber avisado antes a uno que a otro", en este caso no consta que las desavenencias se reprodujesen (268).

Un matiz ligeramente diferente centró el desacuerdo que surgió en 1781 entre los 2 médicos titulares de Mérida al negarse el Dr. Sabater a seguir la alternancia mensual establecida para asistir a los enfermos del hospital de San Juan de Dios, lo que suscitó la inmediata queja de su compañero, el Dr. Caballero Cantos, y la amonestación de los regidores (269).

Si la distinta manera de entender el ejercicio profesional produjo disputas entre los médicos titulares, éstas no dejaron tampoco de suscitarse entre los médicos y cirujanos contratados por la ciudad. Una de las más virulentas a juzgar por los textos municipales fue la que sostuvieron en 1757 los Dres. Forner y Sabater y el cirujano Julián de Morales, que acabó con la renuncia de éste a su plaza ese mismo año (270).

"La ciudad enterada de la discordia que tienen los médicos y cirujano de ella, de que procede grave escándalo y perjuicio a los enfermos y deseando poner el devido remedio a semejante desorden acuerda nombrar dos regidores para que concurran ante el Sr. Governador y pretendan que su Sría. Les mande llamar y juntos en presencia de su Sría. se amonesten y reprendan sus desórdenes y discordias aperciviéndoles que de no corregirse y dando algún nuevo motivo serán despedidos y castigados" (271).

Años más tarde, en 1772, el Dr. Sabater vuelve a quejarse al Ayuntamiento de que el hospital de San Juan de Dios no llama al cirujano titular para asistir a los casos de cirugía, aunque en esta ocasión el diálogo entre ambos profesionales arregló el desacuerdo (272). Más profundas y graves debieron ser las divergencias que, ya en el siglo XIX, separaron al Dr. Fragoso y al cirujano titular D. Agustín Ruiz, provocando la interposición en 1822 de una causa criminal contra el cirujano, que por fundamentarse en una acusación de intrusismo profesional, analizaremos con más detalle posteriormente, y que terminó con la huida y abandono de su plaza por parte del cirujano (273).

Aunque los boticarios no tenían el carácter de personal sanitario contratado por la ciudad, también surgieron algunos conflictos entre ellos y los médicos titulares; probablemente el más significativo fue el que enfrentó en 1705 al Dr. Franco comisionado por el Ayuntamiento para inspeccionar la botica de Francisco Valcárcel, y a este boticario y a su hermano José Valcárcel, escribano de número de Mérida, quienes al intentar el médico cumplir su misión, le salieron al paso con espadas, queriéndole matar; provocando un gran escándalo en la ciudad (274). Estas desavenencias no fueron frecuentes, pero tampoco excepcionales, si tenemos en cuenta un poder para pleitos que en 1771 otorgó D. Vicente Corchero, médico titular de Guareña, para continuar ante la Rl. Chancillería de Granada un pleito ya ganado por él en primera instancia en Medellín, interpuesto contra "Mateo Medina, maestro de voticario en dicha villa sobre palabras ofensivas e injuriosas" (275).

La imagen, no exenta de tensiones, que estos testimonios dan de las relaciones interprofesionales de los sanitarios emeritenses, puede ser contrarestada por otrás pruebas documentales que no por su carácter más doméstico, más alejado del oficialismo de los ejemplos anteriores, pierden su validez para mostrarnos un perfil más suave; pero no por ello menos real que los precedentes, de la convivencia entre médicos, cirujanos, boticarios y barberos.

Los libros sacramentales de las parroquias de Santa María y Santa Eulalia de Mérida contienen un cierto número de partidas en las que diversos médicos titulares de la ciudad aparecen como padrinos o testigos de bautismo, testigos de boda o velaciones o albaceas testamentarios de diversos compañeros de profesión sanitaria. Concretamente se han podido recoger 16 de estos documentos repartidos a lo largo de los 133 años de nuestro estudio, que son una demostración palpable de las relaciones cordiales, amistosas e incluso fraternas que hubo entre algunos de ellos. En 10 de las partidas el médico actua como testigo de bautismo, en 3 como testigo de boda y en 1 respectivamente como padrino de bautismo, testigo de velaciones y albacea testamentario. En ocasiones se apadrinó al propio sanitario -el Dr. Sabater fue testigo de boda del cirujano Vicente Fernández de Robles (276) y el Dr. Fragoso del médico D. Isidro Quadrado (277)-; pero las más de las veces se actuó sobre algún familiar directo suyo, esposa, hermanos, nietos y sobre todo hijos. En 8 ocasiones, el 50 %, se trató de parientes de boticarios -el Dr. Cerezola fue testigo de pila de un nieto de D. Mausona de Robles (278), el Dr. Franco de una hija del Sr. Rabanales (279), el Dr. Alsinet de un hijo de D.

Antonio Montero (280), el Dr. Caballero Cantos de una hija del Sr. Izaguirre (281)-; en otras 5 fueron los apadrinados familiares de médicos -el Dr. Fragoso fue testigo de las bodas del Dr. Quadrado, discípulo suyo, y de su hermana que se celebraron el mismo día, a cuyas familias unía una estrecha amistad (282) y Don Silvestre Valcárcel fue también testigo de bautismo de 2 hijas del Dr. Landero (283)-; el Dr. Sabater -el médico que mayor número de veces, 4, actuó como padrino o testigo- fue padrino de bautismo de una hija de Vicente Galbán, barbero - sangrador con tienda abierta en Mérida (284) y el Dr. Sande fue testigo de pila del hijo de otro barbero.

En mucha menor medida los médicos o sus familiares directos fueron apadrinados por otros profesionales sanitarios, en este hecho hemos de ver un ejemplo más de la jerarquización de la sociedad de la época en la que se deseaba y se buscaba casi siempre un padrino o testigo de la máxima significación social posible, tal y como hemos analizado en capítulos precedentes, por lo que para un boticario, un cirujano y mucho más un barbero, un médico, en especial algunos de los titulares de Mérida muy prestigiosos por sus años de servicio y sus relaciones, podía ser un padrino adecuado para sus hijos; pero a la inversa esa vinculación sacramental no parecía la más conveniente a los facultativos, aún así se produjo en algunos casos concretos. Por ejemplo, el boticario D. Diego Nevado fue padrino de bautismo de una hija del Dr. Fernández Canedo, bien es cierto que ambos eran cuñados y por consiguiente el padrino tío de la bautizada (285). Sin darse esa precisa vinculación familiar el Sr. Nevado, fue también padrino de bautismo de una hija del Dr. Fragoso (286) y en este hecho si que hay que ver una profunda amistad entre médico y boticario. Con anterioridad, en 1724 el boticario Manuel Rabanales fue testigo de bautismo de una hija del Dr. Hidalgo (287), quien 2 años antes había apadrinado junto con el Dr. Franco, a su vez, a una hija del Sr. Rabanales (288).

Los protocolos notariales fuente esencial para el conocimiento de la historia privada de las personas y las colectividades, nos permiten ahondar y ratificarnos en los juicios anteriores. En estos documentos absolutamente particulares sin la repercusión pública que las partidas sacramentales conllevaban los prejuicios sociales podían dejarse más a un lado y se lograban manifestar con mayor libertad los verdaderos sentimientos amistosos que existían entre los profesionales sanitarios. En ellos encontramos con mayor frecuencia boticarios, cirujanos e incluso barberos y sangradores que firman como testigos de testamentos, donaciones, solicitudes o inventarios de diversos médicos titulares de Mérida, prueba de la confianza que éstos tenían depositada en los primeros. Algunos ejemplos nos ayudarán a retratar con mayor precisión esta realidad. En la carta de dote que en 1712 se extendió con motivo de la boda de una hija del Dr. Sande, aparece como testigo Miguel Cano, barbero y sangrador de larga trayectoria profesional en Mérida (289). En los dos poderes sucesivos que 3 años después el futuro Dr. Landero, todavía estudiante en Salamanca, otorgó para casarse con Dña. Juana Martín Doncel, actuan como testigos D. Gaspar de

Tabla nº 6: Médicos titulares de Mérida que actuaron como padrinos y testigos de bautismo, testigos de boda y albaceas testamentarios de profesiona-les sanitarios y sus familiares en el período 1700 - 1833.

1 - Alsinet 2 - Caballero Cantos 3 - Cerezola 4 - Fragoso - Franco 5 - Franco 6 - Hidalgo 7 - Sabater			Samuel Annual An
	Testigo de bautismo	Hijo de D. Antonio Montero (boticario)	28-10-1751
	os Testigo de bautismo	Hija de D. Francisco Izaguírre (boticario)	14-04-1767
	Testigo de bautismo	Nieto de D. Mausona de Robles (boticario)	15-02-1708
	Testigo de boda	D. Isidro Quadrado (médico)	31-03-1811
	Testigo de boda	Hermana de D. Isidro Quadrado (médico)	31-03-1811
	Albacea testamentario	Esposa de D. José A. de Robles (boticario)	31-01-1740
	Testigo de bautismo	Hija de D. Manuel Rabanales (boticario)	5-01-1722
	Testigo de bautismo	Hija de D. Manuel Rabanales (boticario)	5-01-1722
	Testigo de bautismo	Hijo de D. Francisco Forner (médico)	23-12-1759
	Testigo de bautismo	Hija de D. Antonio Montero (boticario)	30-03-1760
	Padrino de bautismo	Hija de Vicente Galván (barbero-sangrador)	31-03-1766
	Testigo de boda	D. Vicente Fdez. de Robles (cirujano)	29-06-1781
	Testigo de bautismo	Hijo de un barbero-sangrador	4-12-1707
	Testigo de velaciones	D. Félix Herrera'y Cervantes (boticario)	3-02-1717
	Testigo de bautismo	Hija de D. Francisco Landero (médico)	1-03-1717
- Valcárcel	Testigo de bautismo	Hija de D. Francisco Landero (médico)	24-02-1718

Fuente: A.P.S.M. y A.P.S.E.: Libros sacramentales (1700 - 1833).



Amaya y Lanzarote, por entonces cirujano titular de Mérida y su hermano Manuel (290). En 1727 la escritura de contrato efectuada entre la ciudad y el Dr. Gatuno fue avalada por el boticario José Antonio de Robles (291). En el poder que el médico D. Rodrigo Antonio Gómez otorgó a su esposa para testar y en el posterior testamento firma como testigo el boticario D. Félix de Herrera y Cervantes (292). También en 1797, 16 años después de que el Dr. Sabater actuase como testigo de la boda de Vicente Fernández de Robles; este cirujano avala con su firma el testamento del médico, inequívoca muestra de amistad resistente a los conflictos de la vida cotidiana (293). El farmacéutico Diego Nevedo no sólo fue testigo del testamento del Dr. Otero, fallecido en 1809, sino además su albacea testamentario (294). En el procedimiento que el Dr. Fragoso siguió para conseguir fundar una capellanía a favor de su hijo Eustaquio con algunos bienes cedidos testamentariamente por su madrina, es el boticario José García Cervantes quien firma como testigo (295). Estos y algunos ejemplos más confirman las buenas e incluso entrañables relaciones que existieron entre un número considerable de profesionales sanitarios en la Mérida del XVIII y primer tercio del XIX.

Un aspecto particular de las relaciones interprofesionales sanitarias que por sus especiales connotaciones hemos reservado para el final es el intrusismo, es decir el ejercicio médico por personas, generalmente cirujanos o barberos, sin legítimos títulos para desarrollarlo. Convendría diferenciar en la práctica dos tipos de intrusismo, el que podríamos calificar de innecesario, por existir facultativo médico cualificado, y el provocado por la carencia o escasez de médicos en un determinado territorio. El primero tenía una finalidad esencialmente económica; el segundo venía en algunas ocasiones forzado por las circustancias. En la antigua provincia de Extremadura se dió sin duda, por sus características geográficas y socio-económicas, esta segunda variedad con bastante profusión. Esto parece desprenderse del artículo XVII de una representación que en 1791 el Conde de la Concepción, como fiscal de la recién creada Audiencia de Extremadura, dirigió a los Justicias de los pueblos, sobre la mala administración y la manera de mejorarla:

"(...) y lo mismo observarán en los médicos, zirujanos y parteras en las causas en que devan intervenir estos Facultativos valiéndose para el reconocimiento y curación de los heridos y demás, de los que tengan Real aprobación, y sólo en los casos urgentes y para las primeras diligencias de los flevotomianos, barberos, o sujetos que ejerzieren estas facultades" (296).

El conflicto que en 1789 dividió a los vecinos de la villa de Jerte sintetiza muy bien este problema. En Julio de ese año varios habitantes de Jerte se dirigieron al Consejo de Castilla exponiendo que en los 13 años anteriores el pueblo había contado con médico y cirujano; pero que la pérdida de poder económico del municipio derivado de la plaga que asoló a los castaños, fuente principal de ingresos del vecindario, había hecho que el médico se marchase;

quedando solo el cirujano Manuel Pérez Roncero "que habitualmente sólo sangraba, afeitaba y cuidaba heridas externas; pero ahora practica la medicina con notable impericia y falta de título". El Consejo dictó provisión ordenando que el cirujano se examinase de médico o dejase de ejercer esa facultad. No lo hizo y otro grupo de vecinos elevaron nuevo memorial al Consejo solicitando que continuase el cirujano "pues cuando son graves (las enfermedades) siempre se avisa a los médicos residentes en Cabezuela y Tornavacas pueblos que distan sólo una legua de la mencionada villa y esta práctica es muy común en infinitos pueblos de aquella Provincia (Extremadura) que no se hallan con facultades para mantener médico". En vista de esto el Consejo solicitó al corregidor de Plasencia que practicase averiguaciones sobre la pericia del cirujano y la economía de Jerte. El corregidor pidió informes a D. Fernando Sánchez de León, boticario de Cabezuela; a D. Jacinto de Castro y Taboada, médico de Cabezuela; al Br. Miguel de la Vega, cura de Jerte y a D. Pedro Ariza, médico de Tornavacas y con anterioridad de Jerte; quienes coincidieron unánimemente en la falta de conocimiento y pericia del cirujano en problemas médicos. En vista de todo lo cual el Consejo de Castilla prohibió al cirujano tratar las enfermedades y afectos internos (297).

Un caso de intrusismo innecesario o verdadero sucedió en Mérida ya en el primer tercio del siglo XIX. Un memorial dirigido el 6 de Mayo de 1822 por el Dr. Fragoso, al Ayuntamiento, nos permite tener constancia de este hecho. En este escrito se solicita por el médico titular D. Agustín Fragoso, se le expida certificación de que el cirujano de la ciudad D. Agustín Ruíz, la ha abandonado sin previo aviso, poniendo en peligro a varios vecinos, y justifica esta petición en el pleito que sostiene contra el cirujano:

"(...) consta a esta Iltre. Corporación por ser público y notorio la causa criminal pendiente contra el cirujano títular D. Agustín Ruiz por diferentes excesos en razón de asistir y curar a enfermos correspondientes a la Facultad Médica, vender medicamentos, presentación de títulos y otros (...)" (298).

El cirujano no regresó nunca más a Mérida y la causa quedó sobreseida.

Una variante que podríamos calificar de inversa de intrusismo, reflejo, todavía más indicativo si cabe, de las fuertes tensiones que alcanzaron las relaciones interprofesionales en algunos puntos de Extremadura, es la denuncia que en 1816 presentó D. Antonio Guian cirujano de Montijo, contra el Dr. Corchero médico titular de la misma villa por injerencia indebida en su terreno quirúrgico. En Junio de ese año un vecino de Montijo se pinchó el dedo pulgar de la mano derecha con un arbusto, las molestias iniciales se acentuaron los días siguientes y la familia decidió avisar al médico, quien tras aplicar diversos remedios, en vista del agravamiento del enfermo dispuso que se llamara al cirujano; éste halló el dedo gangrenado y aún encontrando al paciente moribundo

mandó hacer varias curas, al día siguiente el enfermo murió. El rirujano solicitó y obtuvo de la Justicia de Montijo, la detención del cadáver camino del cementerio para reconocerle y hacer disección anatómica del dedo; ésta se practicó en presencia de las autoridades, del Dr. Corchero y de 2 médicos de la Puebla de la Calzada, ambos declararon oficialmente que la muerte se debió a la punción de la espina y que por consiguiente correspondía a la cirugía; en vista de lo cual el cirujano formalizó querella criminal contra el médico "pretendiendo se impusiese a éste la pena señalada por la ley por el referido exceso, con apercibimiento se abstuviera de conocer y pararse a curar en iguales casos impropios de su facultad".

El Dr. Corchero solicitó a la Rl. Audiencia de Extremadura y posteriormente al Consejo de Castilla se sometiese su caso a la jurisdicción del Real Protomedicato; siendo desestimada su petición, que siguió la vía judicial ordinaria (299).

Este caso emblemático por varios conceptos, nos indica claramente el ascenso social y profesional que la cirugía había alcanzado ya en esas fechas.

2.7. Biografía documental de los médicos con ejercicio o vinculación a Mérida entre 1700 y 1833

En este apartado vamos a desarrollar la biografía de los médicos titulares de Merida y de algunos otros que sin llegar a serlo estuvieron de diversas maneras relacionados con la ciudad, por ser solicitantes de diversas plazas o empleos, por nacimiento o por parentesco. Estas biografías, expuestas por orden alfabético, acompañando al respectivo nombre las fechas más aproximadas posibles del comienzo y final de su actuación o vinculación a Mérida, han sido confeccionadas a partir de sucintas, pero completas, referencias a los documentos que sobre cada uno de los facultativos se han encontrado en los archivos locales, provinciales y nacionales, ordenadas cronológicamente; abarcando básicamente el período en que ejercieron en Mérida; pero sin olvidar en los casos en que su labor profesional no comenzó o no terminó en la ciudad, la inclusión de las citas documentales que nos ha sido posible encontrar de esas etapas previas o posteriores a su actuación emeritense. Con todo ello se ha pretendido no sólo hacer un análisis vital de los médicos que trabajaron en Mérida enre 1700 y 1833; sino además y a través de la inscripción de la fuente documental al final de cada punto biográfico, permitir a cualquier investigador futuro, sea cual fuere la temática de su interés, el hallazgo y la consulta lo más rápida posible de los datos individualizados de la vida y obra de cada uno de ellos.

Alegre Galán, José (1810)

- 1-Agosto-1810: Siendo médico de Talavera la Real presenta un memorial solicitando la plaza de médico titular de Mérida vacante desde Febrero de 1809 por muerte del Dr. Otero. Los regidores acuerdan pedir informes sobre su vida y capacidad profesional (A.M.M.L.A. de 1808-10, fol. 8).
- 22-Agosto-1810: Se acuerda admitirle como médico titular de Mérida (A.M.M.L.A. de 1808-10, fol 22).
- 7-Nov.-1810: Por oficio de 26 de Octubre, dirigido a la ciudad, se despide como médico titular de Mérida (A.M.M.L.A. de 1808-10, fol.33).
- 24-Abril-1818: El Gobierno Político de la Provincia de Extremadura comunica al Gobernador de Mérida, el nombramiento del Dr. Alegre Galán, como médico inspector de los baños de Alange, para que se repartan los 8.000 rs. anuales de su salario entre los pueblos del partido (A.M.M. Secc. 1⁸, Leg. 58, nº 4).

Alsinet de Cortada, José (1750-1755)

- 1-Nov.-1750; Empieza a correr su salario de 200 ducados anuales como médico titular de Mérida (A.M.M.L.A. 1751-52, 8-Enero-1751, fol. 4-4V).
- 4-Agosto-1751: Se enterró en Santa María su esposa Dña. Josefa Mª Comendador y Becerra, dió a su marido poder para testar, y le dejó por albacea junto a Don Manuel Díaz de Mendoza pbro., herederos sus hijos (A.P.S.M. Libro 3 de Difuntos, fol. 501V-502).
- 4-Agosto-1751: Bautismo de Francisco Santiago Benito hijo legítimo del Dr. Alsinet y de su esposa Dña. Josefa Comendador, difunta, natural del Puerto de Béjar, ob. de Plasencia; padrino D. Fco. Cándido de la Hoya, pbro. abogado de los Reales Consejos; testigos D. Bartolomé de Córdoba pbro y D. Matías Lozano clérigo de menores (A.P.S.M. Libro 10 de Bautismos, fol. 182).
- 28-Oct.-1751: Testigo de bautismo de Antonio Vicente hijo del boticario D.
 Antonio Montero, junto con su sobrino el Dr. Domenech y Alsinet (A.P.S.M.
 Libro 10 de Bautismos, fol. 188V-189).
- 1-Junio-1752: Testamento de D. Manuel Alsinet, cura de Castellot, diócesis de Lérida; dejando heredero de varias viñas en Torrejón de Velasco y de una tahona, a su hermano José, y si éste falleciese a sus hijos varones (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.379 Fco. José de Robles, Fol. 73-75V).

- 30 Sept. 1752; Poder otorgado por D. José Alsinet, Doctor en Medicina por la Universidad de Cervera, académico de la Real de Historia y de la Real Academia Médica Matritense, a favor de D. Francisco Valcárcel, habilitado del ejército, para casarse con Dña. Juana Mª Cordón, viuda de D. Juan García, cirujano mayor del regimiento de Caballería del Príncipe, residente en Villanueva de la Serena (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.379, Fco. José de Robles, fol. 113-113V).
- 1-Feb.-1753: En el Catastro de la Ensenada figura como poseedor únicamente de un jumento, para hacer la visita (A.M.M. Secc. 1; Leg. 20, nº 2, fol. 516).
- 21-Feb.-1753: Escritura de las dotes aportadas al matrimonio por las 2 primeras esposas del Dr. Alsinet; de los bienes que quedaron a sus respectivas muertes y del capital aportado al tercer matrimonio por el Dr. Alsinet y su esposa Dña. Juana Mª Cordón (A.H.P.B Secc. P.N., Leg. 4.380, Fco. José de Robles, fol. 11-14).
- 23-Nov.-1754: Poder otorgado por el Dr. Alsinet a favor del Dr. D. Domingo Domenech Alsinet, médico titular de Burguillos del Cerro; para cobrar a D. Mateo Mayor y Dña. Mariana del Castillo, boticarios de Trujillo, residentes en La Higuera, 658 rs. de diferentes géneros de botica del almacén que tiene el Dr. Alsinet en Mérida (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.580, Manuel Vicente del Valle, s. f.).
- 6-Dic.-1754: Testamento de Dña. Juana Mª Cordón, natural de Jarque (Zaragoza), 3ª esposa del Dr. Alsinet, dejando heredero, salvaguardadas algunas mandas, a Francisco el hijo más pequeño del Dr. Alsinet y su 2ª esposa (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.380, Fco. José de Robles, fol. 79-81).
- 10-Marzo-1755: El Dr. Alsinet dá cuenta al Ayuntamiento de su nombramiento como médico del Real Sitio de Aranjuez, por lo que se acuerda buscar nuevo médico (A.M.M.L.A. de 1755, fol. 18V).
- 18-Marzo-1755: Poder otorgado por el Dr. Alsinet a favor de D. Fco. Cándido de la Hoya, pbro. para cobrar las deudas, tanto de géneros de botica de su almacén como de asistencia a enfermos; por su traslado urgente a Aranjuez (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 380, Fco. José de Robles, fol. 59-60).

Arias Alvarez, Vicente (1778-1780)

- 17-Feb.-1778: Bautismo de Polonia Mª, hija de D. Vicente Arias, natural de Villarrodrigo de Ordas, ob. de Oviedo y de María Sánchez Medrano, natural de Sevilla, vecinos de Mérida; testigo el cirujano D. Fco. Antonio Fdez. de Robles (A.P.S.M. Libro 12 de Bautismo, fol. 182V-183).

- 8-Marzo-1780: Poder otorgado por el Dr. Arias, médico de Montánchez a favor de su suegro Santiago Sánchez para que pase a la Zarza de Alange, donde fue médico medio año, y reclame 856 rs. de parte de su salario que le deben (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.302, Lorenzo Mateos Malpartida, s.f.).
- 8-Marzo-1780: Bautismo de Olalla Catalina, hija de D. Vicente Arias, médico de Montánchez, y de su esposa Mª Josefa Sánchez Medrano; padrino D. Alonso Picón Pérez, abogado de los Reales Consejos (A.P.S.M. Libro 12 de Bautismos, fol. 268-268V).

Bermejo, Pedro (1798)

- 12-Enero-1798: En las elecciones efectuadas para cubrir la vacante de la titular de Mérida existente por muerte del Dr. Sabater, a las que se presentaron varios solicitantes, obtuvo 3 votos, al igual que D. Luis Sánchez Torrado, médico de la villa de Zafra, a quien se concedió con el voto de calidad del Gobernador; aunque el elegido rehusó incorporarse (A.M.M.L.A. de 1797-1800, fol. 133-133V).
- -26-Feb.-1798: En la nueva votación para elegir médico titular, el Dr. Bermejo, médico de la ciudad de Algeciras, obtuvo 5 votos, frente a 1 de D. Lucas Navarro, médico de los Reales Hospitales de Alcántara; quedando escogido, pero no llegó a ocupar la plaza (A.M.M.L.A. de 1797-1800, fol. 147-147V).

Caballero Cantos, Antonio (1761-1801)

- 1761: Probablemente comenzó a ejercer como médico titular de Mérida al marcharse el Dr. Forner, aunque la inexistencia de los libros de acuerdos municipales entre 1761 y 1767 impide demostrarlo documentalmente.
- <u>27-Feb.-1763</u>: Bautismo de Joaquina Antonia, hija del Dr. Caballero y de su esposa Dña. María Guerra Durán, ambos naturales del Casar de Cáceres, padrino D. Antonio del Barco y Topete, regidor perpetuo, testigos D. Isidro Leal de Cáceres y Don Fernando Manuel de la Vera, ambos regidores de Mérida (A.P.S.E. Libro 7º de Bautismos, fol. 18-18V).
- 5-Nov.-1766: En el Padrón vecindario confeccionado en esta fecha figura como médico, con residencia en la calle de Santa Olalla (A.M.M. Secc. 1⁸, Leg. 21, nº 16).
- 14-Julio-1766: Poder otorgado por el Dr. Caballero Cantos a su primo D. Joaquín Pérez pbro., vecino del Casar de Cáceres, para que en su nombre tome posesión de un vínculo que le correspondía por muerte de su madre Dña. María

- Jiménez Escallón, y le represente en la partición de la herencia (A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 4.347, Miguel de Plasencia, fol. 36-37V).
- 17-Dic.-1766: Se enterró a Juliana hija del Dr. C. Cantos y de su esposa Dña.
 María Guerra (A.P.S.E. Libro 3º de Colecturía, fol. 339V).
- 12-Abril-1767: Testigo de bautismo de Vicenta Catalina hija del boticario D.
 Francisco Izaguirre y de Dña. Fca. de Castro y Valcárcel (A.P.S.M. Libro 11 de Bautismos, fol. 139V-140).
- 24-Julio-1767: Poder otorgado por el Dr. C. Cantos, a favor de D. Juan Santos, pbro., Notario Mayor de la Audiencia Eclesiástica de Coria, para que le represente en la solicitud de concesión de órdenes menores a su hijo Juan (A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 4.347, Miguel de Plasencia, fol. 35-36).
- 1771: En el padrón vecindario de este año, figura como médico, domiciliado en la calle de Santa Olalla, casado con un hijo de 12 años, Juan, ordenado de menores (A.M.M. Secc. 1³. Leg. 24, ^o 13).
- 10-Enero-1773: El Dr. C. Cantos se obliga a pagar el entierro de Dña. Beatriz Pacheco, viuda de D. Juan González Solano, natural de Cáceres, por ser pobre (A.P.S.E. Libro 3º de Colecturía, fol. 391-391V).
- 27-Mayo-1774: Testamento de Dña. María Díaz Guerra y Durán, otorgado en virtud de poder por su marido, el Dr. C. Cantos; por el que deja por herederos a sus 4 hijos: Juan, Antonia, Andrea y Joaquina (A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 4.231, Fco. González Calderón, s.f.).
- 17-Abril-1775: En el padrón vecindario de 1775, figura como médico, viudo, domiciliado en la calle de Santa Olalla, con un hijo, D. Juan, cursante en Sevilla (A.M.M. Secc. 1º, Leg. 24, nº 13).
- 18-Julio-1777: Boda de Dña. Antonia C. Cantos hija del Dr. C. Cantos y de su esposa, con D. Pedro Mª Gómez Díaz, hijo de D. Julián Antonio Gómez Díaz y de Dña. Antonia Hurtado (A.P.S.M., Libro 6º de Casados, fol. 139-139V).
- 18-Sept.-1777: Bautismo de Mª Josefa, hija de Dña. Antonia C. Cantos y de su marido; padrino su tío D. Diego Mª Gómez Díaz pbro. (A.P.S.M., Libro 12º de Bautismos, fol. 163V-164).
- 11-Feb.-1779: Padrino de bautismo de Juan de Mata hijo de Dña. Antonia C. Cantos y de su marido el bachiller D. Pedro Mª Gómez Díaz (A.P.S.M. Libro 12º de Bautismos, fol. 224V-225).

- 14-Mayo-1781: A través de un memorial se queja al Ayuntamiento de que su compañero el Dr. Sabater no quiere seguir la alternancia mensual en la visita al Hospital de San Juan de Dios. (A.M.M.L.A. de 1778-81, fol. 484).
- -1-Oct.-1783: Poder otorgado por el Dr. C. Cantos y su hijo D. Juan, a favor de D. Fco. Javier C. Cantos, para que administre varias propiedades libres y vinculadas en el Casar de Cáceres (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.304, Lorenzo Mateos Malpartida, s.f.).
- 8-Sept.-1748: Boda de Dña. Andrea Caballero Cantos, con su primo hermano D. Sabino Caballero Cantos, ambos de Cáceres, testigos D. Julián Ant. Gómez Díaz, D. Alonso Atanasio Pacheco y D. Pedro Mª Gómez, todos abogados de los Reales Consejos (A.P.S.E. Libro 3º de Casados, fol. 285-286).
- 17-Feb.-1788: Boda de D. Juan Caballero Cantos, hijo del Dr. C. Cantos y de su esposa, con Dña. Manuela Rodríguez Guerra y Salinas, natural de Badajoz, testigos D. Vicente de Vera y Aragón, conde de la Roca, grande de España, D. Manuel de Vargas Carvajal y Don Antonio Blanco Topete (A.P.S.M. Libro 6º de Casados, fol. 283V-284).
- 11-Agosto-1788: Escritura de fianza otorgada por D. Juan C.Cantos, hijo del Dr. C. Cantos, nombrado por el cabildo catedralicio de Badajoz, subcolector de las rentas del excusado del partido de Mérida (A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 3.749, José Antonio Calatrava, fol. 70).
- 14-Dic.-1788: Bautismo de Bernardo Mª hijo del Lic. D. Juan Caballero Cantos y de su esposa, madrina la condesa de la Roca, representada por el contador de la Mesa Maestral, testigos los párrocos de Santa María y Santa Eulalia y el Gobernador de la ciudad, D. Miguel Maldonado (A.P.S.M. Libro 13º de Bautismos, fol. 222-222V).
- -6-Sept.-1789: Boda de Dña. Joaquina Caballero Cantos, hija del Dr. C. Cantos y de su esposa, con D. Antonio Hernán Martínez, hijo de D. Benito Hernán Martínez y Dña. Catalina de Soto, testigos D. Diego Mª Gómez Díaz abogado, D. Fco. Naudón Ibarra y D. García de Mendoza, pbros. (A.P.S.E. Libro 3º de Casados; fol. 322V-323).
- 9-Dic.-1790: Padrino de bautismo de su nieta Manuela M³, hija de D. Juan Caballero Cantos y de su esposa (A.P.S.M. Libro 13º de Bautismos, fol. 298V).
- 21-Marzo-1791: Bautismo de Juliana Patricia, hija de Dña. Joaquina Caballero Cantos y su marido D. Antonio Hernán Martínez, padrino su abuelo paterno (A.P.S.M. Libro 13º de Bautismos, fol. 310V-311).

- 25-Marzo-1795: Poder otorgado por D. Juan Caballero Cantos a favor de D. Manuel Alvarez, residente en Madrid, para que tramite el pago de los derechos de un título de regidor perpetuo de Mérida, comprado por el otorgante a D. Fernando Pantoja de la Rocha, vecino de Alburquerque (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 3.756, José Antonio Calatrava, fol. 25).
- 7-Abril-1795: Padrino de bautismo de su nieta Mª Dolores hija de Dña. Joaquina Caballero Cantos y de su marido (A.P.S.E. Libro 8º de Bautismos, fol. 360-360V).
- <u>7-Sept.-1796</u>: Padrino de bautismo de su nieta M⁸ Antonia, hija de Dña Joaquina Caballero Cantos y de su marido (A.P.S.E. Libro 8º de Bautismos, fol. 388V-389).
- 21-Julio-1797: Ofrece su casa para que se aloje el Sargento Mayor del Regimiento del Príncipe, a pesar de ser persona exenta por gozar fuero de nobleza; para acallar las protestas del coronel del regimiento (A.M.M.L.A. de 1797-1800, fol. 68V-71).
- 9-Enero-1798: Eleva un memorial a la ciudad solicitando se le abone la prorrata del salario del Dr. Sabater desde el día de su fallecimiento (A.M.M.L.A. 1797-1800, fol. 128-128V).
- 26-Mayo-1798: La ciudad a petición del Intendente General de la Provincia informa que considera justa la demanda de prorrata solicitada por el Dr. C. Cantos (A.M.M.L.A. de 1797-1800, fol. 178V-179).
- 7-Dic.-1798: La ciudad acuerda cumplir un decreto del Intendente General de la Provincia que ordena pagar al Dr.C. Cantos la prorrata proporcional del salario del Dr. Sabater (A.M.M.L.A. de 1797-1800; fol. 254-254V).
- 9-Oct.-1800: Forma parte de la Junta de Sanidad constituida para la defensa de Mérida frente a la epidemia de fiebre amarilla decretada en San Fernando y Cádiz (A.M.M.L.A. de 1797-1800, fol. 476-477).
- 28-Nov.-1801: Se enterró en sepultura de 2 ducados el Dr. C.Cantos, viudo de Dña. María Guerra Durán, no testó, recibió solo el sacramento de la penitencia (A.P.S.M. Libro 5º de Difuntos, fol. 113V).

Caballero de la Torre, Casiano (1807)

- 1778: Instancia de D. Casiano Caballero, natural de la Granja de Torrehermosa (Badajoz), solicitando se le exima del depósito previo para revalidarse ante el Real Protomedicato, por haber formado parte de la

- expedición de D. Pedro Ceballos a Buenos Aires, en calidad de "practicante de Medicina" (A.G.S. Secc. Gracia y Justicia. Leg. 989, nº 152-153).
- 9-Enero-1779: El Real Protomedicato accede a la demanda anterior (A.G.S., Secc. Gracia y Justicia, Leg. 989, nº 154).
- 31-Julio-1807: Siendo médico de la ciudad de Badajoz, fue elegido por 4 votos contra 2 como médico titular de Mérida, para ocupar la plaza vacante por enfermedad del Dr. Fdez. Canedo; aceptó y tomó posesión (A.M.M.L.A. de 1801-1807, fol. 120-121V).
- 28-Sept.-1807: La ciudad acuerda nombrar nuevo médico por haberse marchado D. Casiano Caballero y ser muy anciano (A.M.M.L.A. de 1801-1807, fol. 126V).

Cabañas, Gonzalo (1712-1714)

- 4-Agosto-1712: Escritura de contrato entre el Dr. Cabañas, vecino de Alcántara, y la ciudad de Mérida, para ejercer como su médico titular por espacio de 2 años, con el salario anual de 200 ducados y 500 rs. de ayuda de costa para trasladar casa y familia. (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.119, Juan Flores Picón, s.f. y A.M.M.L.A. de 1708-1713, fol. 438V-439).
- 22-Nov.-1712: Bautismo de Agustín Nicolás, hijo de D. Gonzalc Martín de Cabañas, natural de Malpartida de Cáceres y de Dña. Ana Mª de Cotrina, de Alcántara; padrino D. Alonso Leal de Cáceres, consejero de Hacienda (A.P.S.M. Libro 7º de Bautismos, fol. 412V).
- 27-Agosto-1713: Se le libran 500 rs. a cuenta de su salario (A.M.M.L.A. de 1709-1713, fol. 582V).
- 11-Mayo-1714: Se le libran 500 rs. a cuenta de su salario (A.M.M.L.A. de 1709-1713, fol. 582V).
- -11-Mayo-1714: Se le libran 400 rs. a cuenta de su salario (A.M.M.L.A. de 1714-1718, fol, 35V).
- 6-Julio-1714: Se libran a la viuda del Dr. Cabañas, 1.046 rs. que se le debían del salario de su marido (A.M.M.L.A. de 1714-18, fol. 56V).
- 10-Junio-1717: D. Gonzalo Cabañas y Cotrina, abogado de los Reales Consejos, hijo del Dr. Cabañas, es nombrado tutor de sus cuñados Alonso y Francisco Preciado (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.372, Fco. José de Robles, s.f.).

Canals Fadulla, Manuel (1743-1756)

- 14-Junio-1734: Boda del Dr. Canals, vecino de Villagonzalo, natural de la villa de Tremp, obispado de Urgel, hijo de José Canals y Magdalena Canals, vecinos de dicha villa, con Josefa Mº Vicenta, hija de Domingo Ribera, del reino de Portugal y de Margarita Hernández, su mujer; testigos D. Alonso Félix de Figueroa pbro., D. Salvador Martínez y Miguel de Mendoza, vecinos de Mérida (A.P.S.M. Libro 5º de Casados, fol. 31-31V).
- 1-Dic.-1738: Bautismo de Antonia Eugenia hija del Dr. Canals y de su esposa; padrino D. Alonso Ortiz Guerrero, clérigo de menores, vecino de Arroyo de San Serván (A.P.S.M. Libro 9º de Bautismos, fol. 158V-159).
- 27-Agosto-1740: Bautismo de María hija del Dr. Canals y su esposa; padrino Don Alonso Ortiz Guerrero, vecino de Arroyo de San Serván, regidor perpetuo de Mérida (A.P.S.M. Libro 9º de Bautismos, fol. 195V-196).
- 1743: Probablemente empezó a ejercer como médico titular de Mérida en esta fecha, tras varios años de trabajo en diversos pueblos del partido como Villagonzalo y Arroyo de San Serván y de adquirir un prestigio profesional en la ciudad. La ausencia de los Libros de Acuerdos municipales entre 1731 y 1745 impiden confirmar con certeza estos hechos.
- 14-Abril-1743: Bautismo de Vicente Manuel, hijo del Dr. Canals y de su esposa Dña. Josefa Ribera; padrino D. Vicente Mª de Vera, vizconde de Sierrabrava (A.P.S.M. Libro 9º de Bautismos, fol. 265V).
- 27-Junio-1743: Albacea testamentario de Isabel Corchera, mujer de Juan del Carpio (A.P.S.M Libro 3º de Difuntos, fol. 455V).
- 20-Mayo-1745: Poder general otorgado por el Dr. Canals y su madre Dña. Magdalena Canals, residente en Mérida, a mossen Damián Vilar, pbro., beneficiado de Llimiana obispado de Urgel; para administrar todos sus bienes y rentas (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.029, Manuel E. Fdez. de Reinoso, fol. 25-26).
- 17-Enero-1746: Tras la encendida defensa que de su habilidad y ciencia hace el conde de la Roca, los regidores le votan nuevamente como médico titular de Mérida, decidiéndose cesar al otro médico titular, Dr. Landero; aunque esta segunda parte no se lleva a cabo (A.M.M.L.A. de 1746, fol. 4V-6V).
- 20-Oct.-1746: Se enterró a una niña, hija del Dr. Canals, en sepultura de 2 ducados (A.P.S.M. Libro 3º de Difuntos, fol. 470).

- 28-Oct.-1747: Bautismo de Fernando hijo del Dr. Canals y de Dña. Josefa Ribera, padrino D. Fernando de Ulloa, regidor perpetuo de Mérida, testigos D. Diego de Vargas y D. Isidro Leal de Cáceres (A.P.S.M. Libro 10º de Bautismos, fol. 85V-86).
- 4-Dic.-1747: Disputa con el Dr. Landero sobre la asistencia a los enfermos de la ciudad, siendo ambos amonestados por el Ayuntamiento (A.M.M.L.A. de 1747, fol. 110).
- 1748: Es editado en Llerena, en la imprenta de Francisco Barrera, su libro "Idea pleurítica provincial: carta responsoria sobre el mismo asunto al Doctor Don Estaban Vidal, médico titular de la villa de Valencia del Ventoso" (Villalba, Joaquin: "Epidemiologia española", Madrid, 1803, Tomo II, p. 127).
- 9-Sept.1748: Solicita el abono de sus salarios vencidos (A.M.M.L.A. de 1748, fol. 68V).
- 1-Oct.-1748: Se acuerda temporalmente contratar a D. Pedro del Castillo, médico de Almendralejo, por encontrarse los Dres. Canals y Landero y el cirujano titular, enfermos e imposibilitados de asistir a los muchos pacientes existentes (A.M.M.L.A. de 1748, fol. 72).
- 16-Oct.-1749: Se enterró con 3 capas de gloria, en sepultura de un ducado un niño hijo del Dr. Canals (A.P.S.E. Libro 3º de Colecturía, fol. 224V).
- 16-Oct.-1749: Se enterró con misa cantada, en sepultura de 2 ducados, con 6 capellanes, Dña. Magadalena Canals, natural del lugar de Coll, valle de Barrabés, obispado de Lérida; no testó por pobre, su hijo el Dr. Canals la enterró a su costa (A.P.S.E. Libro 3º de Colecturía, fol, 224V-225).
- 5-Mayo-1751: Escritura de cesión que hace el Dr. Canals a su tío carnal D. Antonio Canals y Castells, de una casa en la calle de Soldevila de la villa de Tremp, y de un huerto al otro lado del río Noguera (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.032, Manuel E. Fdez. de Reinoso, fol. 333-334).
- -6-Mayo-1752: Bautismo de Josefa Vicenta, hija del Dr. Canals y de Dña. Josefa Ribera, padrino su hermano Vicente; testigos Fr. José Sicilia y Fr. Alonso Rodríguez, dominicos del convento de San Andrés de Mérida (A.P.S.M. Libro 10º de Bautismos, fol. 205V-206).
- 1-Feb.-1753: Figura en el catastro del marqués de la Ensenada, como poseedor únicamente de un jumento para hacer la visita (A.M.M.Secc. 1ª, Leg. 20, nº 2).
- 5-Oct.-1753: Bautismo de Manuel Benito, hijo del Dr. Canals y de su esposa; padrino D. Benito Santos de Aro, pbro., cura de Santa María, caballero de

Santiago; testigos el Guardian de los Franciscanos y D. Juan Jacinto Calderón, regidor perpetuo (A.P.S.M. Libro 10 de Bautismos, fol. 241V).

- 11-Abril-1755: Se acuerda por el Ayuntamiento librarle la parte proporcional del salario del Dr. Alsinet desde su marcha hasta la fecha (A.M.M.L.A. Libro 10 de Bautismos, fol. 241V).
- 2-Oct.-1755: Bautismo de Josefa Mª Eustaquia, hija del Dr. Canals y de Dña. Josefa Ribera; padrino D. Antonio Molina (A.P.S.M. Libro 10 de Bautismos, fol. 285).
- 4-Junio-1756: Presenta su dimisión al Ayuntamiento, por no poder asistir a sus enfermos debido a sus achaques; le es aceptada la dimisión (A.M.M.L.A. de 1756, fol. 30V).
- 18-Junio-1757: Actúa junto con el boticario D. Antonio Montero, de testigo de bautismo de un hijo de D. Pedro de Santa Coloma, natural de Vizcaya (A.P.S.M. Libro 10º de Bautismos, fol. 335V-336).
- 1761: Aparece D. Manuel Canales como médico titular de Cáceres (Rodríguez Cancho, Miguel: "La villa de Cáceres en el siglo XVIII", Cáceres, 1981, p. 56).

Carrasco, Pedro José (1807)

 1-Julio-1807: Vecino de Cáceres, fue uno de los 3 solicitantes de la plaza de médico titular de Mérida, vacante por enfermedad del Dr. Fdez. Canedo, no obtuvo ningún voto en la elección (A.M.M.L.A. de 1802-1807, fol. 118V).

Castillo, Pedro del (1748)

- 1-Octubre-1748: Vecino de Almendralejo, fue contratado temporalmente por los regidores, al estar enfermos los 2 médicos y el cirujano titulares; por 20 días de asistencia se le libraron 300 rs. de salario (A.M.M.L.A. de 1748, fol. 72).

Cerezola, Francisco (1700-1710)

- 29-Agosto-1700: Este día empieza a asistir como médico a la ciudad de Mérida (A.M.M.L.A. de 1700-1704, fol. 245).
- 29-Nov.-1700: Se ajusta su salario como médico titular de Mérida en 2.500 rs. anuales (A.M.M.L.A. de 1700-1704, fol. 78).

- 20-Abril-1705: Forma parte de la comisión nombrada por el Ayuntamiento para juzgar la agresión sufrida por el Dr. Franco al intentar inspeccionar la botica de Francisco Valcárcel o Balcázar (A.M.M.L.A. de 1705-1708, fol. 49-49V).
- -9-Marzo-1706: Bautizo de Teresa, hija del Dr. Cerezola y de Dña. Francisca de Torres, su mujer, padrino D. Rodrigo Berrocal, consultor del Santo Oficio; testigos Alonso Gutiérrez Guardeña pbro. y D. Pedro Marcos Romano, familiar del Santo Oficio y regidor perpetuo de Mérida (A.P.S.M. Libro 7º de Bautismos, fol. 206V).
- 17-Enero-1707: Ante la disminución de los fondos municipales debido a la guerra de Sucesión los regidores acuerdan prescindir del Dr. Cerezola y pagarle las cantidades que se le adeudan a plazos (A.M.M.L.A. de 1705-1708, fol. 388V-389).
- 10-Marzo-1707: Ante las peticiones de los vecinos y dada su competencia se le readmite como médico titular de Mérida, bajo la condición de reducirle el salario anual a 2.000 rs., al igual que el del Dr. Franco y disminuir el del Dr. Sande a 2.500 (A.M.M.L.A. de 1705-1708, fol. 414-44V).
- 15-Feb.-1708: Testigo de bautismo de un nieto del boticario Mausona de Robles (A.P.S.M. Libro 7º de Bautismos, fol. 271V).
- 5-Oct.-1708: Se enterró con capas y misa cantada, en sepultura de un ducado una niña, hija del Dr. Cerezola (A.P.S.M. Libro 2º de Difuntos, fol. 411V).
- 12-Feb.-1709: Bautizo de M^a Antonia, hija del Dr. Cerezola y de Dña. Francisca de Torres, su mujer, padrino D. Pedro Silverio de Vera Ladrón de Guevara y Zapata, conde de la Roca, marqués de Espeja, señor de Torremayor (A.P.S.M. Libro 7º de Bautismos, fol. 298V).
- 22-Dic.-1710: Se le libran 2.000 rs. de los 4.000 que se le deben de su salario. Esta es la última mención que aparece en los Libros de Acuerdos del Dr. Cerezola como médico titular. Al jubilarse y fallecer al poco el Dr. Sande en 1712, no consta otro facultativo titular que el Dr. Franco (A.M.M.L.A. de 1709-1713, fol. 233).
- 3-Julio-1716: Se enterró un hijo del Dr. Cerezola y de su esposa. En esta partida no consta que hubiese fallecido (A.P.S.M., Libro 3º de Difuntos, fol. 123).
- 25-Junio-1731: Se enterró Dña. Mª Antonia Torres, hija del Dr. Cerezola, ya difunto y de su esposa Dña. Francisca de Torres, residente en Mérida, quien se obligó al entierro sin misas (A.P.S.M. Libro 3º de Difuntos, fol. 286V).

Fernández Canedo, Antonio (1798-1807)

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

- 24-Marzo-1791: Poder otorgado por el Dr. Fdez. Canedo, médico titular de Valverde de Mérida, a favor de D. Vicente Ramírez de Arellano, residente en Madrid, para que le represente en cualquier pleito que se pueda suscitar en la Corte (A.H.P.B. Secc. P.N., Leg. 3.752, José Antonio de Calatrava).
- <u>28-Oct.-1795</u>: Poder general para pleitos otorgado por el Dr. Fdez. Canedo, médico titular de Valverde de Mérida, a favor de D. Alfonso Alvarez Veriña, vecino y residente en Madrid (A.H.P.B. Secc. P.N., Leg 4582 Joaquín Venavente, fol. 107-107V).
- 4-Agosto-1796: Poder otorgado por el Dr. Fdez. Canedo, médico titular de Valverde de Mérida, a favor de D. José Cecilio de Castro, procurador en la Rl. Chancillería de Granada, para diligenciar el pleito entablado para protestar por la afirmación de hidalguía de D. Fco. Angel González Vizcaino, vecino de Valverde (A.H.P.B. Secc. P.N., Leg 4.582 Joaquín Venavente, fol. 72-72V).
- 16-Feb.-1797: Poder otorgado por el Dr. Fdez. Canedo, médico titular de Valverde de Mérida, a favor de D. Cecilio de Castro, para que retire el pleito antes citado, en vista de que se ha desmostrado la hidalguía del Sr. González Vizcaino (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg 4.582 Joaquín Venavente, fol. 11-12V).
- 12-Oct.-1798: Tras 15 meses del fallecimiento del Dr. Sabater y varias elecciones fallidas, se acuerda nombrar para sucederle como médico titular de Mérida al Dr. Fdez. Canedo, rogándole se incorpore a la mayor brevedad (A.M.M.L.A. de 1797-1800, fol. 234V-235).
- 9-Oct.-1800: Forma parte de la Junta de Sanidad constituida para defender la ciudad de Mérida frente a la epidemia de fiebre amarilla declarada en San Fernando (A.M.M.L.A. 1797-1800, fol. 476-477).
- 25-Mayo-1807: El Diputado de Abastos suplica a la ciudad que nombre un nuevo médico titular, por estar el Dr. Fdez. Canedo imposibilitado para asistir a los enfermos a consecuencia de la grave enfermedad que ha padecido (A.M.M.L.A. de 1802-1807, fol. 114V).
- 1-Julio-1807: Los regidores acuerdan el cese del Dr. Fdez. Canedo y la búsqueda de un nuevo médico (A.M.M.L.A. 1802-1807, fol. 114V).
- 12-Julio-1808: Presenta una Rl. Provisión de la Audiencia de Extremadura, ordenando al Ayuntamiento que le abone su salario desde su cese hasta el nombramiento del Dr. Otero (A.M.M.L.A. de 1808-1810, fol. 66).

- 20-Sept.1808: Insiste en el cumplimiento de la anterior provisión, a lo que acceden los regidores; haciendo protestas de lo improcedente de su solicitud en circunstancias tan críticas (Guerra de la Independencia) (A.M.M.L.A. de 1808-1810, fol. 51V-52).
- 3-Dic.-1808: Presenta nueva Rl. Provisión de la Audiencia de Extremadura, conminando al Ayuntamiento al pago de la parte de salario que se le debe al Dr. Fdez. Canedo (A.M.M.L.A. 1808-1810, fol. 62).
- 4-Dic.-1808: Boda del Dr. Fdez. Canedo, soltero, natural de Villanueva de la Serena, vecino de Mérida hijo legítimo de D. Félix Fdez. Canedo y Dña. Ana Pérez, difuntos; con Dña. Mª Carmen Luceño, natural de Alcuescar, vecina de Mérida, hija de Don Diego Luceño y de Dña. Catalina Martín, testigo D. Lorenzo Cortijo (A.P.S.M. Libro 7º de Casados, fol. 200V-201).
- 29-Enero-1810: Bautismo de Mª Carmen Fca. hija del Dr. Fdez. Canedo y de su esposa Dña. Mª Carmen Luceño; padrino su tío el boticario D. Diego Nevado (A.P.S.M., Libro 15º de Bautismos, fol. 172).
- -4-Feb.-1810: Se enterró en sepultura de 3 ducados Dña. Mª Carmen Luceño, esposa del Dr. Fdez. Canedo; murió de sobreparto, a los 22 años (A.P.S.M. Libro 5º de Difuntos, fol. 248-248V).
- 2-Sept.-1811: Poder otorgado por el Dr. Fdez. Canedo, vecino de Mérida, como viudo de Dña. Mª Carmen, a favor de Pedro Ant. Carril, procurador del número de Mérida, para que la represente en el inventario y partición de los bienes de su suegro D. Diego Luceño difunto (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.391, Vicente Romero y Salado, fol. 2).
- 30-Sept.-1811: Se le reparten por la Junta de Gobierno de Mérida, 40 rs. como contribución a los gastos de la guerra, figura viviendo en la calle de Santa Olalla (A.M.M.L.A. de 1811, fol. 14-21).
- 28-Oct.-1811: Se le reparten para el mantenimiento del ejército imperial de ocupación, 40 rs. y 3 fanegas de trigo (A.M.M.L.A. de 1811-1815; fol. 62-72).

Forner Segarra, Francisco (1755-1761)

- <u>26-Sept.-1718</u>: Nace en Vinaroz (Castellón) en el seno de una familia de hidalgos campesinos (A.C.A.M. Libro 66 de Pruebas, fol. 601V-602).
- 11-Abril-1755: Los regidores acuerdan designar al Dr. Forner, residente en la Corte, como médico titular de Mérida, para cubrir la vacante causada por la marcha del Dr. Alsinet (A.M.M.L.A. de 1755, fol. 24).

- 29-Abril-1755: Se casa en Madrid, en la iglesia de San Luis, con Dña. Manuela Piquer y Zaragoza; sobrina del Dr. Andrés Piquer, de quien el Dr. Forner fue discípulo en la universidad de Valencia, y a quien siguió en calidad de ayudante a Madrid al ser nombrado médico de cámara de Fernando VI y miembro del Protomedicato (A.C.A.M. Libro 66 de Pruebas; folio 610-610V).
- 20-Mayo-1755: Escritura de contrato del Dr. Forner como médico titular de Mérida por 2 años y salario de 200 ducados anuales, más gajes y asistencia particular a los enfermos pudientes (A.H.P.B. Secc. P.L. Leg 4.380, Fco. José de Robles, fol. 67-67V).
- 4-Agosto-1755: Es amonestado por el Ayuntamiento por la escasa asistencia a los vecinos pobres y al hospital de San Juan de Dios, tras las quejas formuladas por éstos (A.M.M.L.A. de 1755; fol. 69).
- -23-Feb.-1756: Bautismo de Juan Bta. Pablo, hijo del Dr. Forner y de su esposa Dña. Manuela Piquer, nacido el 17 de febrero, apadrinó el Dr. D. José Reverter y Miralles, de Vinaroz; testigos D. Benito Santos de Aro, cura de Santa María y caballero de Santiago y D. Rodrigo de Vargas y Messía, regidor perpetuo de Mérida (A.P.S.E. Libro 6 de Bautismos, fol. 191).
- 5-Marzo-1756: Poder otorgado por el Dr. Forner, académico de la Rl. de la Historia y de la Medicina, a favor de su hermano D. Diego Forner, pbro., Dr. en Teología, comisario del Santo Oficio en el partido de Vinaroz, para que le represente en la tasación y partición de los bienes existentes por el fallecimiento de su padre (A.H.P.B. Secc. P.N. Leg. 4.380, Fco. José de Robles, fol. 17-18).
- 21-Mayo-1757: Bautismo de Rafael Rodrigo, hijo del Dr. Forner y de su esposa Dña. Manuela Piquer; padrino D. Rodrigo de Vargas y Messía, regidor perpetuo; testigos D. Juan Vicente de Chaves, pbro., abogado de los Reales Consejos, D. Isidro Leal de Cáceres y D. Rodrigo de Vargas Carvajal (A.P.S.M. Libro 10º de Bautismos, fol. 334-334V).
- 23-Dic.-1757: Se enterró con capas, misa cantada, en sepultura de un ducado a Rafael, hijo del Dr. Forner y de su esposa (A.P.S.M. Libro 4º de Difuntos, fol. 28).
- 17-Junio-1758: Carta dirigida a D. Gregorio Mayans y Siscar, en la que tras recordar su común amistad con D. José Nebot y con el Dr. Piquer, le pide información sobre la inscripción de una lápida recientemente descubierta en Mérida. A la que responde cumplidamente el Sr. Mayans el 10 de Julio (Mayans y Siscar, Gregorio: "Epistolario: I.Mayans y los médicos". Valencia, 1972; pp. 323-325).